

2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

2.1 Acreditación de maquinaria

2.2 Acreditación de perfiles de equipo de trabajo

2.2.1 Director de Obra

2.2.2 Residente de Acueducto

2.2.3 Residente de Alcantarillado

2.2.4 Profesional SISOMA

2.2.5 Topógrafo

2.2.6 Topógrafo

2.3 Certificación herramienta, personal y suministro de materiales

2.4 Cumplimiento para actividades que impliquen trabajos en altura

Dirección: CL 24 F 2 C 35 URB CIUDAD SATELITE AP 03

Teléfono: 2723959

Correo electrónico: xparconstrucciones.sas@gmail.com

2.1 ACREDITACIÓN DE MAQUINARIA

Dirección: CL 24 F 2 C 35 URB CIUDAD SATELITE AP 03

Teléfono: 2723959

Correo electrónico: xparconstrucciones.sas@gmail.com

CONSORCIO DISTRITO 4 2021

CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE MAQUINARIA

LAILY KATERIN SANCHEZ DUEÑEZ, actuando en calidad de representante legal del **CONSORCIO DISTRITO 4 2021** me permito certificar que ponemos a disposición para la ejecución de la obra los siguientes equipos:

CANTIDAD	EXIGENCIA	CARACTERÍSTICA
1	Máquina retroexcavadora de llantas	Modelo superior a 2005
2	Volqueta doble troque con capacidad mínima de carga de 15 ton	Modelo igual o superior a 2012
2	Camionetas doble cabina 4x4	Modelo 2015 en adelante
2	Motobombas de 4"	N/A
1	Motobomba de 6"	N/A
2	Apisonador tipo saltarín	N/A
1	Compresor	N/A
VARIAS	herramienta menor suficiente y elementos necesarios para la atención oportuna de los daños de urgencia de las redes de alcantarillado	Picas, Palas, Carrefillas, Barra, Nivel de mano (burbuja), Flexómetro, Arco y Segueta etc

La presente certificación se expide a los 23 días del mes de febrero del año 2021.



LAILY KATERIN SANCHEZ DUEÑEZ

C.C: 1.106.784.734 de Chaparral.
Representante Legal **CONSORCIO DISTRITO 4 2021**

Dirección: CL 24 F 2 C 35 URB CIUDAD SATELITE AP 03
Teléfono: 2723959
Correo electrónico: xborconstrucciones.sas@gmail.com

CONTRATO DE PROMESA DE ARRENDAMIENTO.

Conste por el presente que entre nosotros: Ana Pumarejo Quintero , mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.790.358 de Valledupar, actuando en mi calidad de representante de INFRAESTRUCTURAS INTEGRALES DE COLOMBIA SAS con NIT: 900.432.755 que se denominará el PROMITENTE ARRENDADOR, de un lado y del otro, EL CONSORCIO DISTRITO 4 2021, representado por LAILY KATERIN SANCHEZ DUEÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.106.784.734 que se denominará el PROMITENTE ARRENDATARIO, hemos acordado la celebración de contrato de PROMESA DE ARRENDAMIENTO que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA: La señora Ana Pumarejo Quintero se obliga a arrendar a favor del CONSORCIO DISTRITO 4 2021 en caso de resultar adjudicatario del Contrato que se derive de la Invitación No. 018 de 2021 convocada por la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, sobre los siguientes bienes:

- 2 Motobombas de 4".
- 1 Motobomba de 6".
- 2 Apisonador tipo saltarín.
- 1 Compresor.

- Picas, Palas, Carretillas, Barras, Niveles de mano (burbuja), flexómetros, arcos, seguetas y demás herramienta menor que se requiera para el proyecto.

SEGUNDA: El valor del canon de arrendamiento será por la suma que se pacte el día de la adjudicación del contrato, conforme los precios del mercado.

TERCERA: El Promitente arrendador entregará los bienes el día siguiente a la adjudicación del contrato de obra a favor del CONSORCIO 4 2021.

CUARTA: El promitente arrendado garantiza que los bienes objeto de éste contrato se encuentran libres de embargos, gravámenes, etc.

QUINTA: Para el caso de incumplimiento de lo aquí pactado atribuible de manera exclusiva a una de las partes, se fija como cláusula penal la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/CTE que se harán efectivos sin necesidad de requerimiento alguno, con la simple prueba del incumplimiento.

<p>Para constancia se firma este documento hoy 18 de febrero de 2021. PROMITENTE ARRENDADOR,</p>	<p>PROMITENTE ARRENDATARIO,</p>
<p><i>Ana Pumarejo Quintero.</i> INFRAESTRUCTURAS INTEGRALES DE COLOMBIA SAS R.L. Ana Pumarejo Quintero</p>	<p><i>Laily Sanélez Dueñez</i> CONSORCIO DISTRITO 4 2021 LAILY KATERIN SANCHEZ DUEÑEZ C.C.: 1.106.784.734</p>



**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
INFRAESTRUCTURAS INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/02/23 - 21:05:34 **** Recibo No. S000473523 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210223-0073
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN BCZg1mACUD

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INFRAESTRUCTURAS INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S.
SIGLA: ININCOL S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900432755-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : VALLEDUPAR
DOMICILIO : VALLEDUPAR

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 100154
FECHA DE MATRÍCULA : MAYO 03 DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : JULIO 03 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 3,163,757,247.38
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 6C 22 38
BARRIO : CANDELARIA NORTE
MUNICIPIO / DOMICILIO: 20001 - VALLEDUPAR
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5716661
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3008055848
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : inincolsasingenieros@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 6C 22 38
MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR
BARRIO : CANDELARIA NORTE
TELÉFONO 1 : 5716661
TELÉFONO 2 : 3008055848
CORREO ELECTRÓNICO : inincolsasingenieros@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4111 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : N7730 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.



DE VALLEDUPAR

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
INFRAESTRUCTURAS INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/02/23 - 21:05:34 **** Recibo No. S000473523 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210223-0073

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN BCZg1mACUD

OTRAS ACTIVIDADES : M7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 12 DE ABRIL DE 2011 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19930 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE MAYO DE 2011, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INFRAESTRUCTURAS INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S..

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL Y CIVIL LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	100.000.000,00	1.000,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	100.000.000,00	1.000,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	100.000.000,00	1.000,00	100.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 20 DE ENERO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 30113 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE FEBRERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	FUMAREJO QUINTERO ANA MARIFFE	CC 49.790.358

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA SUPLENTES, DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O POR EL SOCIO QUE TENGA MINIMO EL CINCUENTA POR CIENTO DEL TOTAL DE LAS ACCIONES. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO, EL REPRESENTANTE LEGAL SERA DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION POR PARTE DE LA ASAMBLEA A DE SOCIOS O POR EL SOCIO QUE TENGA MINIMO EL CINCUENTA POR CIENTO DEL TOTAL DE LAS ACCIONES. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA

726



DE VALLEDUPAR

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
INFRAESTRUCTURAS INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/02/23 - 21:05:34 *** Recibo No. S000473523 *** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210223-0073

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN BCZg1mACUD

GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. - LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRA EL CARGO DE GERENTE, ESTE NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE, POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

FOR ACTA NÚMERO 006 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34581 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE OCTUBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GUTIERREZ ARIAS OBED ELY	CC 77,020,248	29912-t

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : INFRAESTRUCTURAS INTEGRALES DE COLOMBIA
 MATRICULA : 100155
 FECHA DE MATRICULA : 20110503
 FECHA DE RENOVACION : 20200703
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
 DIRECCION : CL 6C 22 38
 BARRIO : CANDELARIA NORTE
 MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR
 TELEFONO 1 : 5716661
 TELEFONO 2 : 3008955848
 CORREO ELECTRONICO : inincolsasingenieros@gmail.com
 ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
 ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4111 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES
 OTRAS ACTIVIDADES : N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.
 OTRAS ACTIVIDADES : M7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA
 VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 3,163,757,247

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

227



**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
INFRAESTRUCTURAS INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/02/23 - 21:05:35 **** Recibo No. S000473523 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210223-0073

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN BCZg1mACUD

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$5,804,338,313

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : F4290

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación BCZg1mACUD

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***


CONTRATO DE PROMESA DE ARRENDAMIENTO.

Conste por el presente que entre nosotros: Ana Pumarejo Quintero , mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.790.358 de Valledupar, actuando en mi calidad de representante de INFRAESTRUCTURAS INTEGRALES DE COLOMBIA SAS con NIT: 900.432.755 que se denominará el PROMITENTE ARRENDADOR, de un lado y del otro, EL CONSORCIO DISTRITO 4 2021, representado por LAILY KATERIN SANCHEZ DUEÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.106.784.734 que se denominará el PROMITENTE ARRENDATARIO, hemos acordado la celebración de contrato de PROMESA DE ARRENDAMIENTO que se registrá por las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA: La señora Ana Pumarejo Quintero se obliga a arrendar a favor del CONSORCIO DISTRITO 4 2021 en caso de resultar adjudicatario del Contrato que se derive de la Invitación No. 018 de 2021 convocada por la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, sobre los siguientes bienes:

- 1 Retroexcavadora de llantas CAT420 F2 Modelo 2017.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA



Nº DE REGISTRO MC073408	MARCA CATERPILLAR	CÓDIGO A20F2	AÑO 2017
TIPO DE MAQUINARIA CONSTRUCCION	CLASE RETROEXCAVADORA	Nº SERIE CAT420FPLR501094	
Nº PARTES AMARILLO	Nº MOTOR 04059288	NEUMÁTICOS NEUMÁTICOS	
PESO Y MEDIDAS MÁXIMAS PERMITIDAS		LARGO	
PESO 8471 kg	ALTO 2775 mm	ANCHO 2300 mm	7450 mm
PROPIETARIO APUNTADEADO Y NOMBRE(S) INFRAESTRUCTURAS INTEGRALES DE COL			IDENTIFICACION NIT 900.432.755

CONVENIO ANÁLISIS (SI/NO) (SI/NO)

CONDICIONES A LA PROMESA

ORGANISMO DE FINANCIAMIENTO
BOSQUE ATLAS FINANCIAMIENTO GRANDE

FECHA REGISTRO 27 04 2018	FECHA EXPIRACION 27 04 2018	FECHA EXPIRACION *****
CIUDAD IMPORTADORA	IMP. INFORMACION 99201800000000	FECHA DE UNIFORME 10/04/2018

2018 04 27 10:11:11 17253995

SEGUNDA: El valor del canon de arrendamiento será por la suma que se pacte el día de la adjudicación del contrato, conforme los precios del mercado.

TERCERA: El Promitente arrendador entregará los bienes el día siguiente a la adjudicación del contrato de obra a favor del CONSORCIO 4 2021.

CUARTA: El promitente arrendado garantiza que los bienes objeto de éste contrato se encuentran libres de embargos, gravámenes, etc.

QUINTA: Para el caso de incumplimiento de lo aquí pactado atribuible de manera exclusiva a una de las partes, se fija como cláusula penal la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/CTE que se harán efectivos sin necesidad de requerimiento alguno, con la simple prueba del incumplimiento.

<p>Para constancia se firma este documento hoy 18 de febrero de 2021. PROMITENTE ARRENDADOR,</p>	<p>PROMITENTE ARRENDATARIO,</p>
<p><i>Ana Pumarejo Quintero.</i> INFRAESTRUCTURAS INTEGRALES DE COLOMBIA SAS R.L. Ana Pumarejo Quintero</p>	<p><i>Laily Sánchez Dueñez</i> CONSORCIO DISTRITO 4 2021 LAILY KATERIN SANCHEZ DUEÑEZ C.C.: 1.106.784.734</p>

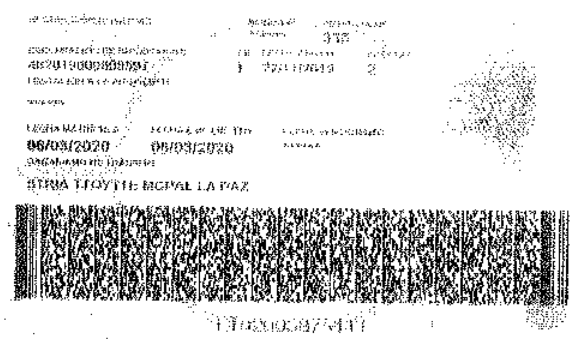
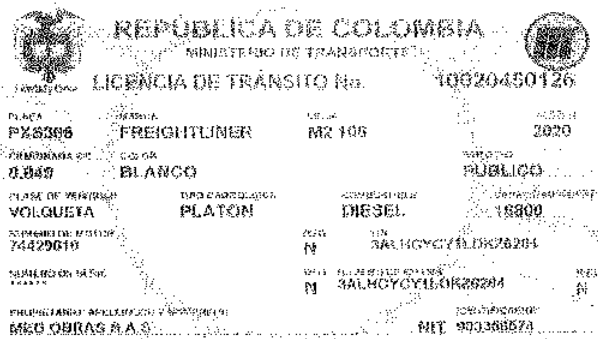
CONTRATO DE PROMESA DE ARRENDAMIENTO.


Conste por el presente que entre nosotros: Ana Manuela Montaña Bedoya, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.598.063 de Valledupar, actuando en mi calidad de representante de MEG OBRAS SAS con NIT: 900.356.574 que se denominará el PROMITENTE ARRENDADOR, de un lado y del otro, EL CONSORCIO DISTRITO 4 2021, representado por LAILY KATERIN SANCHEZ DUEÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.106.784.734 que se denominará el PROMITENTE ARRENDATARIO, hemos acordado la celebración de contrato de PROMESA DE ARRENDAMIENTO que se registrá por las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA: La señora Ana Manuela Montaña Bedoya se obliga a arrendar a favor del CONSORCIO DISTRITO 4 2021 en caso de resultar adjudicatario del Contrato que se derive de la Invitación No. 018 de 2021 convocada por la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, sobre los siguientes bienes:

- 2 VOLQUETAS CON CAPACIDAD DE 16.800 KG, PLACAS (FXS-365 Y FXS-366) MODELO 2020




REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTES
LIGENCIA DE TRANSITO No. 10020450255
 PLACA: FXS398
 MARCA: FREIGHTLINER
 AÑO: 2010
 COLOR: BLANCO
 MOTOR: PLATON
 POTENCIA: DIESEL 16000
 TIPO DE MOTOR: VOLVETA
 NIT: 900000074

ESTADO DE LICENCIA: 138
 FECHA DE EMISION: 20/02/2020
 FECHA DE VENCIMIENTO: 06/03/2020
 ESTADISTICA DE VEHICULOS: 10020450255
 ESTADISTICA DE MOTOR: 16000
 ESTADISTICA DE MOTOR: VOLVETA
 ESTADISTICA DE MOTOR: PLATON
 ESTADISTICA DE MOTOR: DIESEL
 ESTADISTICA DE MOTOR: 16000
 ESTADISTICA DE MOTOR: VOLVETA
 ESTADISTICA DE MOTOR: PLATON
 ESTADISTICA DE MOTOR: DIESEL
 ESTADISTICA DE MOTOR: 16000

SEGUNDA: El valor del canon de arrendamiento será por la suma que se pacte el día de la adjudicación del contrato, conforme los precios del mercado.

TERCERA: El Promitente arrendador entregará los bienes el día siguiente a la adjudicación del contrato de obra a favor del CONSORCIO 4 2021.

CUARTA: El promitente arrendado garantiza que los bienes objeto de éste contrato se encuentran libres de embargos, gravámenes, etc.

QUINTA: Para el caso de incumplimiento de lo aquí pactado atribuible de manera exclusiva a una de las partes, se fija como cláusula penal la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/CTE que se harán efectivos sin necesidad de requerimiento alguno, con la simple prueba del incumplimiento.

<p>Para constancia se firma este documento hoy 18 de febrero de 2021. PROMITENTE ARRENDADOR,</p> <p><i>Ana Manuela Montaña</i> MEG OBRAS SAS R.L. Ana Manuela Montaña Bedoya</p>	<p>PROMITENTE ARRENDATARIO,</p> <p><i>Laily Katerin Sanchez Dueñez</i> CONSORCIO DISTRITO 4 2021 LAILY KATERIN SANCHEZ DUEÑEZ C.C.: 1.106.784.734</p>
--	---



**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
MEG OBRAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/02/23 - 21:34:30 **** Recibo No. S000473524 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210223-0074
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN fmzmDHWqDn

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: MEG OBRAS S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900356574-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : VALLEDUPAR
DOMICILIO : VALLEDUPAR

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 116268
FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 14 DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 21 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 8,906,384,339.50
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 18 15 46
BARRIO : LA GRANJA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 20001 - VALLEDUPAR
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5838609
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 5804183
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : financiera@megobras.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 18 15 46
MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR
BARRIO : LA GRANJA
TELÉFONO 1 : 5838609
TELÉFONO 2 : 5804183
CORREO ELECTRÓNICO : financiera@megobras.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : financiera@megobras.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : F4111 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
MEG OBRAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/02/23 - 21:34:30 *** Recibo No. 8000473524 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210223-0074
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN fmzmDHWqDn



CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE MARZO DE 2010 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24401 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE AGOSTO DE 2013, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA MEG OBRAS S.A.S..

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 22 DE JULIO DE 2013 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24400 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE AGOSTO DE 2013, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : CAMBIO DE DOMICILIO DE BARRANQUILLA A LA CIUDAD DE VALLEDUPAR

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-6	20130722	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	BARRANQUILLA RM09-24490 A	20130814
AC 2	20111122	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	BARRANQUILLA RM09 24492 A	20130814
AC-15	20190902	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	VALLEDUPAR RM09-35478	20190918
AC-22	20191123	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	VALLEDUPAR RM09-40077	20191223

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2069

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO PRINCIPAL, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A.- EL DISEÑO, LA CONSTRUCCION Y LA INTERVENTORIA DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES DE INGENIERIA Y ARQUITECTONICAS. B. LA CONSULTORIA DE OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTONICAS. C. LA PARTICIPACION EN LICITACIONES Y CONCURSOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA Y/O ARQUITECTONICOS Y LA ASOCIACION EN CUALQUIER OTRA FORMA PARA LAS PARTICIPACIONES EN LICITACIONES Y/O CONCURSOS. D. EN GENERAL, EL DESARROLLO ORGANIZACION Y EXPLOTACION DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA CONSTRUCCION. E.- LA INVERSION EN BIENES INMUEBLES URBANOS Y DE BIENES MUEBLES PARA LO CUAL PODRA ADQUIRIR, ARRENDAR, GRAVAR Y ENAJENAR LOS MISMOS. F.- LA PROMOCION, COMERCIALIZACION, ADMINISTRACION Y VENTA DE INMUEBLES. G.- LA IMPORTACION, EXPORTACION, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE ARTICULOS PARA FACILITAR O DAR A LA CONSTRUCCION O DOTACION DE INMUEBLES, TALES COMO PRODUCTOS, REPUESTOS, ENCHAPES MAQUINARIA, ARTICULOS DE DECORACION, PRENDAS DE VESTIR, ETC., H.- LA PARTICIPACION COMO SOCIO, ACCIONISTA O GESTOR DE TODO TIPO DE SOCIEDADES, CUALQUIERA QUE SEA SU OBJETO, CON EL FIN DE PERCIBIR DIVIDENDOS, PARTICIPACIONES O CUALQUIERA FORMA DE UTILIDAD, PARA ASI INCREMENTAR SU PATRIMONIO SOCIAL. I.- CONSTRUIR HIPOTECAS O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA REAL SOBRE BIENES DE SU PROPIEDAD, BIEN SEA PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS DE SUS SOCIOS O DE TERCEROS, SIEMPRE QUE LA SOCIEDAD DERIVE PROVECHO DE ELLO, E IGUALMENTE ACEPTAR LAS GARANTIAS PERSONALES O REALES QUE SE CONSTITUYEN A SU FAVOR. J.- REALIZAR PRESTAMOS A SUS SOCIOS O SIN INTERES, PARA SER COMPENSADOS CON UTILIDADES QUE SE LLEGAREN A DECRETAR O PARA QUE PARTICIPEN CONJUNTAMENTE CON LA SOCIEDAD EN OTROS NEGOCIOS O INTERVENCIONES DE INTERES COMUN. K. LA CELEBRACION DE TODO TIPO DE CONTRATOS DE ASOCIACION Y COLABORACION EMPRESARIAL CON OTRAS SOCIEDADES O PERSONAS PARA EFECTOS DE CONTRATAR CONJUNTAMENTE EL DESARROLLO DE OBRAS O LA PRESTACION DE SERVICIOS QUE HAGAN PARTE DE SU OBJETO. EN DESARROLLO DEL OBJETO PRINCIPAL ANTES DESCRITO, LA SOCIEDAD PODRA ABRIR EN CUALQUER LUGAR DEL TERRITORIO NACIONAL O FUERA DEL, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DEDICADOS O DESARROLLAR SU OBJETO. ADEMÁS PODRÁ TOMAR

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
MEG OBRAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/02/23 - 21:34:31 **** Recibo No. S000473524 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210223-0074
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN fmzmDHWqDn



INTERES SOCIAL COMO ACCIONISTA, SOCIO O FUNDADOR DE EMPRESAS, CONSTITUIR FUNDACIONES Y CORPORACIONES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPRAR, VENDER, IMPORTAR Y EXPORTAR TODO TIPO DE BIENES Y SERVICIOS, TOMAR DINERO EN PRESTAMO, FINANCIAR Y GARANTIZAR LAS OPERACIONES COMERCIALES QUE CELEBRE CON TERCEROS RELATIVAS AL DESARROLLO DE SU OBJETO CELEBRAR Y EJECUTAR TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR SUS OPERACIONES, GIRAR, ACEPTAR, OTORGAR Y PROTESTAR TODO TIPO DE TITULOS VALORES E INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, COMPRAR, VENDER Y CONSTRUIR GRAVAMENES SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, YA SEA PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE SUS SOCIOS O DE TERCEROS, DESIGNAR REPRESENTANTES O APODERADOS EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR Y E GENERAL, REALIZAR CUALQUIER ACTO NEGOCIO QUE SEA NECESARIO CONVENIENTE PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL Y PARA LA MEJOR PROTECCION DE SUS INTERESES CORPORATIVOS O LO DE SUS SOCIOS. LA SOCIEDAD PODRA PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES O CONVOCATORIAS O INVITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, MEDIANTE LA PRESENTACION DE PROPUESTAS BIEN SEA DE MANERA INDIVIDUAL O CONJUNTA, EJECUTAR CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA INCLUYENDO CONCESTIONES RELACIONADAS CON EL DISEÑO, CONSTRUCCION REHABILITACION, MANTENIMIENTO, ADMINISTRACION, OPERACION, GESTION COMERCIAL Y/O EXPLOTACION COMERCIAL, EXPANSION PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA, VIAL, DE SERVICIOS PUBLICOS Y EN GENERAL PARA PROYECTOS DE INGENIERIA Y/O ARQUITECTURA, EJECUTAR CONTRATOS BAJO MODALIDAD DE COCESION O CUALQUIER OTRA NATURALEZA, RELACIONADOS CON LA PRODUCCION, PROCESAMIENTO DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS, DISTRIBUCION, TRANSPORTE Y OPERACION DE PLANTAS DE PRODUCCION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONSUMO HUMANO, EN DESARROLLO DE ESTOS OBJETIVOS, LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR O ARRENDAR O DAR EN ARRIENDO BIENES MUEBLES Y MAQUINARIA O EQUIPO Y DEMAS ENCERES PROPIAS DE LA ACTIVIDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	20.000.000.000,00	20.000.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	7.000.000.000,00	7.000.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	7.000.000.000,00	7.000.000,00	1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 11 DE FEBRERO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 30149 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE FEBRERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MONTANO BEDOYA ANA MANUELA	CC 1,065,598,063

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 11 DE FEBRERO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 30149 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE FEBRERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	EGURROLLA GARCIA LUIS ALBERTO	CC 1,065,645,593

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, ESTARA A CARGO DEL GERENTE, EN SU AUSENCIA SERA REMPLAZADO POR QUIEN OCUPARA EL CARGO DE SUBGERENTE. EL GERENTE ESTA FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS

245

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

MEG OBRAS S.A.S.

Fecha expedición: 2021/02/23 - 21:34:31 **** Recibo No. 8000473524 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210223-0074

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVIE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN fmzmDHWqDn



LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD SIN LIMITE DE CUANTIA. SERAN FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO; LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPOSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACION EN INVERSION DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA ACTUALIZACION, PAGOS Y DEMAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑIA LOS ESTATUTOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACION EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; FIJAR LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN SEGUN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

FOR ACTA NÚMERO 7 DEL 08 DE AGOSTO DE 2013 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24435 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE AGOSTO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ROCHA BELEÑO ZAIDA CECILIA	CC 42,494,909	52691-T

CERTIFICA - PRENDAS

QUE MEDIANTE CONTRATO DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2013, INSCRITO EN ESTA ENTIDAD BAJO EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013, BAJO EL N. 19608 DEL LIBRO XI, ENTRE LOS SUSCRITOS: MIGUEL ANGEL NATERA RAMIREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N. 8.725.788 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA, QUIEN OBRERA EN SU CONDICION DE APODERADO ESPECIAL DE BANCO DE OCCIDENTE S.A. CON NIT: 890.300.279 - 4, Y QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARA EL BANCO, Y EDWAR ENRIQUE EGURROLA HERNANDEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N. 12. 644. 705 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MEG OBRAS SAS, CON NIT 900.356.574-9, QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARA EL DEUDOR, SE HA CELEBRADO CONTRATO DE PRENDA SIN TENENCIA DEL ACREEDOR, QUE SE RIGE POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: * BIENES DADOS EN PRENDA: 1. COMPACTADOR PARA SUELOS LLAMIA RODILLO DYNAPAC CA250DR REF CA250DR SERIAL 10000107V0A010325. * UBICACION DE LA PRENDA: LOS BIENES DADOS EN PRENDA PERMANECERAN UBICADOS EN LA SIGUIENTE DIRECCION: CALLE 4ª N. 20 - 18, VALLEDUPAR, CESAR. * VALOR DE LA PRENDA: CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES PESOS M/CTE. (\$167.000.000). * FECHA DE VENCIMIENTO: EL PRESENTE CONTRATO DE PRENDA TIENE UNA VIGENCIA DIEZ (10) AÑOS A PARTIR DE SU FIRMA.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$39,638,245,890
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CITU : F4220



**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
MEG OBRAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/02/23 - 21:34:31 **** Recibo No. S000473524 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210223-0074

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN fmzmDHWqDn

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6.200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación fmzmDHWqDn

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

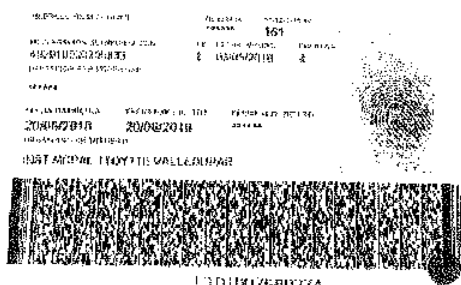
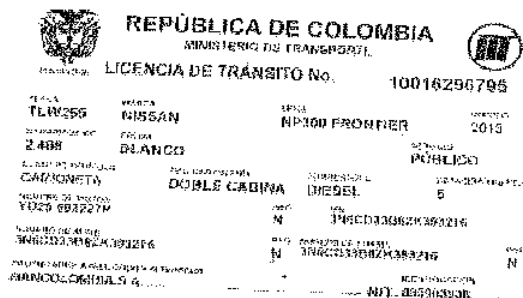
CONTRATO DE PROMESA DE ARRENDAMIENTO.

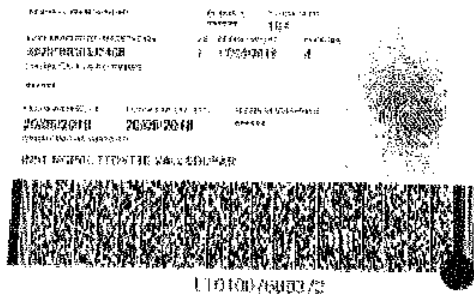
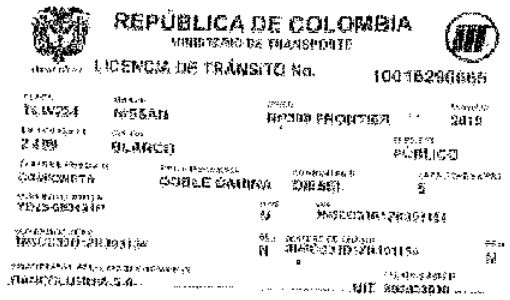
Conste por el presente que entre nosotros: Reinaldo Carvajal Riveira, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.007.414 de Valledupar, actuando en mi calidad de representante de TRANSPORTE CARVAJAL LTDA con NIT: 900.005.005 que se denominará el PROMITENTE ARRENDADOR, de un lado y del otro, EL CONSORCIO DISTRITO 4 2021, representado por LAILY KATERIN SANCHEZ DUEÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.106.784.734 que se denominará el PROMITENTE ARRENDATARIO, hemos acordado la celebración de contrato de PROMESA DE ARRENDAMIENTO que se registrá por las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA: El Señor Reinaldo Carvajal Riveira se obliga a arrendar a favor del CONSORCIO DISTRITO 4 2021 en caso de resultar adjudicatario del Contrato que se derive de la Invitación No. 018 de 2021 convocada por la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, sobre los siguientes bienes:

- 2 CAMIONETAS DOBLE CABINA, 4X4, MOTOR DIESEL, PLACAS (TLW-254 Y TLW-255) MODELO 2019
- SE ADJUNTA, COPIA DE TARJETA DE PROPIEDAD Y CONTRATO LEASING ENTRE EL TENEDOR Y EL BANCO BANCOLOMBIA.







SEGUNDA: El valor del canon de arrendamiento será por la suma que se pacte el día de la adjudicación del contrato, conforme los precios del mercado.

TERCERA: El Promitente arrendador entregará los bienes el día siguiente a la adjudicación del contrato de obra a favor del CONSORCIO 4 2021.

CUARTA: El promitente arrendado garantiza que los bienes objeto de éste contrato se encuentran libres de embargos, gravámenes, etc.

QUINTA: Para el caso de incumplimiento de lo aquí pactado atribuible de manera exclusiva a una de las partes, se fija como cláusula penal la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/CTE que se harán efectivos sin necesidad de requerimiento alguno, con la simple prueba del incumplimiento.

<p>Para constancia se firma este documento hoy 18 de febrero de 2021.</p> <p>PROMITENTE ARRENDADOR,</p>  <p>TRANSPORTE CARVAJAL LTDA R.L. Reinaldo Carvajal Riveira</p>	<p>PROMITENTE ARRENDATARIO,</p>  <p>CONSORCIO DISTRITO 4 2021 LAILY KATERIN SANCHEZ DUEÑEZ C.C.: 1.106.784.734</p>
---	---

127

BANCOLOMBIA S.A.

CERTIFICA

Que TRANSPORTES CARVAJAL LTDA identificado con NIT/Cédula No. 900050054 es el locatario del contrato No. 1640, el cual tiene por objeto el(los) siguiente(s) activo(s):

DESCRIPCION E IDENTIFICACION DE EL(LOS) ACTIVO(S):3

Descripción del activo: CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA NP 300 NISSAN FRONTIER SPORT MODELO 2019

Marca: NISSAN
Referencia: NP300 FRONTIER
Modelo: 2019
Placa Intra: TLW254
Número de motor: YD25-683491P
Color: Blanco
Número de Serie: 3N6CD33B17K3-3154
Número de chasis: 3N6CD33B17K3-3154

Descripción del activo: CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA NP 300 NISSAN FRONTIER SPORT MODELO 2019.

Marca: NISSAN
Referencia: NP300 FRONTIER
Modelo: 2019
Placa Intra: TLW255
Número de motor: YD25-683227P
Color: Blanco
Número de Serie: 3N6CD33B8ZK3-216
Número de chasis: 3N6CD33B8ZK3-216

128

Descripción del activo: CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA NP 300 NISSAN FRONTIER SPORT MODELO 2019.

Marca: NISSAN
Referencia: NP300 FRONTIER
Modelo: 2019
Placa Intra: TLW253
Número de motor: YD2S-682941P
Color: Blanco
Número de Serie: 3N5CD33B5ZK192027
Número de chasis: 3N5CD33B5ZK33327

La presente constancia se expide a los 25 días del mes de Junio de 2019, por solicitud del cliente.

Cordialmente,

KIMBERLIN DANIELA CASTRO BRITO
Auxiliar Comercial

Contrato de Arrendamiento Financiero Leasing Nro.: 212640

PARTE II DATOS GENERALES

DATOS BANCOLOMBIA S.A.

Representante: MARIA FERNANDA SALAZAR BETANCUR
 Documento de Identidad: 1.017.161.244
 Calidad: APODERADO(A) ESPECIAL

DATOS LOCATARIO(S).

Denominación: TRANSPORTES CARVAJAL LTDA
 Escritura de constitución: 205 de Febrero 09 de 1996 de la Notaría 2 de VALLEDUPAR

Representante: CARVAJAL RIVEIRA REYNALDO ENRIQUE
 Calidad: REPRESENTANTE LEGAL
 Documento de Identidad: 177.007.414
 Autorización: NO REQUIERE

BIENES Y PROVEEDORES

PROVEEDOR	DISTRIBUIDORA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
	NEE LAM S.A.	(1)CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA NISSAN FRONTIER S SPORT, MODELO 2016, COLOR BLANCO, DE SERVICIO PUBLICO.
		(1)CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA NISSAN FRONTIER S SPORT, MODELO 2016, COLOR BLANCO, DE SERVICIO PUBLICO.
		(1)CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA NISSAN FRONTIER S SPORT, MODELO 2016, COLOR BLANCO, DE SERVICIO PUBLICO.

VALOR DE EL(LOS) BIEN(ES) OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO: \$300000000.

En el evento en que el(los) bien(es) objeto del presente contrato requiera(n) de un proceso de importación, construcción o legalización de la propiedad, el valor de el(los) bien(es) será el resultado de sumar el monto de todos los desembolsos efectuados durante la etapa de anticipos, el cual se ajustará e indicará en el anexo de iniciación del plazo.

CONDICIONES FINANCIERAS

Tasa de los anticipos DTFTA: + 6,00 puntos.
 Periodicidad para la determinación de la tasa de los Anticipos: Trimestral. La DTFTA será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.
 Tasa para el contrato DTFTA: + 6,00 puntos.

La tasa anteriormente indicada será expresada en términos Efectivos Anual para efectos del cálculo del Canon, en el anexo de iniciación del plazo.

Tasa Básica de Referencia: DTFTA.

Modalidad: Vendida
 Plazo del contrato: 36 Meses
 Periodicidad de pago: Mensual
 Periodo de gracia: 0

Periodicidad para la determinación de la tasa del contrato: Trimestral. La DTFTA será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

En el anexo de iniciación del plazo se indicará la fecha de pago del primer canon y la fecha para la primera determinación de la tasa, que en adelante se continuará determinando con la periodicidad inicialmente señalada.

Abono extraordinario inicial: 60.000.000,00

Este valor, que será abono a capital al momento de la iniciación del plazo, debe ser cancelado por EL LOCATARIO como requisito previo para iniciar el proceso de compra, importación, construcción o legalización de la propiedad de el(los) bien(es) objeto del presente contrato, y puede variar de acuerdo con lo indicado en las condiciones de aprobación de la operación, en caso de cambios en el valor de el(los) bien(es) objeto del presente contrato, el saldo restante deberá ser cancelado por EL LOCATARIO en la fecha de iniciación del plazo.

Radicado R 20180050315
 Fecha de Radicación: 11/11/18
 POR CONTABILIDAD DE SERVICIO AL CLIENTE
 LUIS ALFONSO BARRERO ARRIAS



130

Contrato de Arrendamiento Financiero Leasing Nro.: 212640

DE LA OPCIÓN DE COMPRA:

Fecha de Pago: Etíca del vencimiento del plazo.
Porcentaje de la Opción: 1,0000000 %
Valor: Será indicado en el anexo de iniciación del plazo

En el evento en que el(los) bien(es) objeto del presente contrato requiera(n) de un proceso de importación, construcción o legalización de la propiedad el valor de la opción de compra se indicará en el anexo de iniciación del plazo.

DE LOS SEGUROS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Compañía de Seguros:

Será la indicada en el Anexo de iniciación del Plazo

Ramo de Seguros y Coberturas o Amparos:

Será(n) únicamente el(los) indicado(s) en el Anexo de iniciación del Plazo

Tipo de Seguro por Ramo:

Será(n) el(los) indicado(s) en el Anexo de iniciación del Plazo

Valor Asegurado:

Será el indicado en el Anexo de iniciación del Plazo

EL LOCATARIO ha manifestado su voluntad de tomar los seguros con la póliza colectiva de BANCOLOMBIA S.A. para efectos de proteger los bienes objeto del presente contrato conforme lo establecido en el numeral 17 de la Parte I y en tal sentido, autoriza a BANCOLOMBIA S.A. para que tome el seguro por su cuenta posicionando los trámites tendientes a su inclusión dentro de dicha póliza colectiva por todo el plazo que dure el citado contrato de leasing.

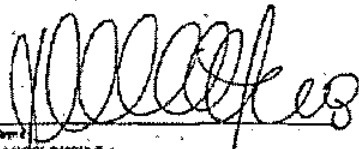
PARAGRAFO ADICIONAL, PARTE I: CONDICIONES GENERALES, NUMERAL QUINTO ANTERIORES.

En el evento que el contrato de leasing termine, encontrándose el objeto del mismo en etapa de importación, construcción o legalización de la propiedad, quedará al arbitrio de BANCOLOMBIA S.A. continuar, ceder, transferir, o endosar el (los) documento(s), en los que constan las obligaciones adquiridas con el (los) proveedor(s) a EL LOCATARIO.

EL LOCATARIO, a partir desde la firma del presente contrato, la cesión, transferencia, o endoso de (el) (los) documento(s), que para el efecto realizará BANCOLOMBIA S.A..

COMISIÓN DISPONIBILIDAD

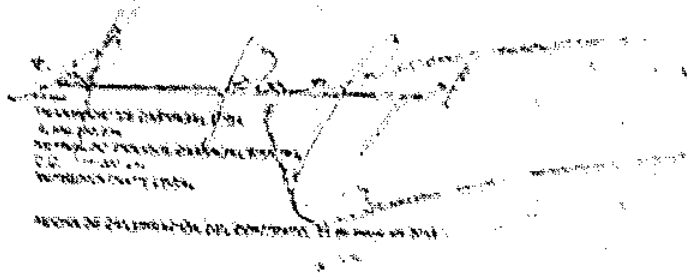
La Comisión de disponibilidad empezará a cobrarse a partir del día 2, contando desde la fecha de firma del contrato. Se cobrará una tasa del 0.10 % mensual sobre saldo no desembolsado. EL LOCATARIO deberá pagarla MENSUALMENTE


Firma:
BANCOLOMBIA S.A.
E.999 037.383
MARIA FERNANDA SALAZAR BETANCUR
C.C. 1.017.181.284
APODERADO(A) ESPECIAL



131

Comité de Administración y Hacienda del Banco



ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR DEL BANCO

Vertical text on the left margin, possibly a reference or document number.

Small text at the bottom center of the page.



**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
TRANSPORTES CARVAJAL LTDA**

Fecha expedición: 2021/02/23 - 20:55:06 **** Recibo No. S000473521 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210223-0071
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN wEEunAsgMG

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES CARVAJAL LTDA
SIGLA: TRANSCAR LTDA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD LIMITADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900005005-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : VALLEDUPAR
DOMICILIO : VALLEDUPAR

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 44921
FECHA DE MATRÍCULA : ABRIL 23 DE 1996
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : JULIO 03 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 11,434,757,538.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 22 17 50 BRR SIMON BOLIVAR
MUNICIPIO / DOMICILIO: 20001 - VALLEDUPAR
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5600427
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3157410410
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : transcar01@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 22 17 50 BRR SIMON BOLIVAR
MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR
BARRIO : SIMON BOLIVAR
TELÉFONO 1 : 5600427
TELÉFONO 3 : 3157410410
CORREO ELECTRÓNICO : transcar01@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : transcar01@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
OTRAS ACTIVIDADES : N7710 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN



**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
TRANSPORTES CARVAJAL LTDA**

Fecha expedición: 2021/02/23 - 20:55:06 **** Recibo No. S000473521 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210223-0071
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN wEEunAagMG

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 205 DEL 09 DE FEBRERO DE 1996 DE LA Notaria Segunda de Valledupar,----- DE VALLEDUPAR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8455 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE ABRIL DE 1996, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA TRANSCAR LTDA.

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 101 DEL 21 DE ENERO DE 2010 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE VALLEDUPAR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18365 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ENERO DE 2010, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DE VALLEDUPAR A LA PAZ

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2.739 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE VALLEDUPAR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26207 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014, SE DECRETÓ : DEL MUNICIPIO DE ROBLES LA PAZ A LA CIUDAD DE VALLEDUPAR

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) TRANSCAR LTDA
- Actual.) TRANSPORTES CARVAJAL LTDA

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2626 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2010 SUSCRITO POR NOTARIA SEGUNDA DE VALLEDUPAR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19185 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE OCTUBRE DE 2010, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE TRANSCAR LTDA POR TRANSPORTES CARVAJAL LTDA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP 2626	20101007	NOTARIA SEGUNDA	VALLEDUPAR RM09-19185	20101012
P-143	20120123	NOTARIA SEGUNDA	VALLEDUPAR RM09-21772	20120126
EP-905	20150420	NOTARIA SEGUNDA	VALLEDUPAR RM09-27464	20150430
EP-905	20150420	NOTARIA SEGUNDA	VALLEDUPAR RM09-27465	20150430
EP-905	20150420	NOTARIA SEGUNDA	VALLEDUPAR RM09-27467	20150430
EP 703	20200519	NOTARIA TERCERA	VALLEDUPAR RM09-41094	20200519

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 09 DE FEBRERO DE 2046

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE CARGA

MEDIANTE INSCRIPCION NO. 38862 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2019 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 0001 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2019, EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE EN VALLEDUPAR, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES A) EFECTUAR TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL OCASIONAL DE PERSONAS, CORREG O CARCA EN EL SIGUIENTE RADIO DE ACCION: URBANO, INTERMUNICIPAL, INTERMUNICIPAL, INTERDEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, DE CARGA MIXTO, ORDINARIO Y DIRECTO, COLECTIVO REGULAR Y OCASIONAL, CARGUE, DESCARGE Y TRANSPORTE



**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
TRANSPORTES CARVAJAL LTDA**

Fecha expedición: 2021/02/23 - 20:55:07 **** Recibo No. S000473521 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210223-0071

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN wEEunAsgMG

DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, TRANSPORTE PARA RELLENOS Y TERRAPIANES Y TDO LO RELACIONADO CON EL TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL OCASIONAL. 2) LA CELEBRACION DE CONTRATO DE COMISION PARA COMPRAR Y VENDER VEHICULOS AUTOMOTORES; 3) LAS REPRESENTACIONES INMOBILIARIAS; 4) LA ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES PARA USUFRUCTUARLOS, ADMINISTRARLOS, ARRENDARLOS Y EVENTUALMENTE ENAJENARLOS A CUAL QUIER TITULO; 5) EL SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL A LA EMPRESA QUE SE RELACIONAN CON EL TRANSPORTE EN CUALQUIERA DE SU MODALIDADES. 6) LLEVAR ACABO TODAS CLASE DE OPERACION DE CREDITO Y DE ACTOS JURIDICOS CON TITULOS VALORES Y 7) EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONALES O CONTRATOS CUYA FINALIDAD SEA EJERCER O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES GENERALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD PODRA HACERSE SOCIO DE OTRAS SOCIEDADES LIMITADAS Y CUYO OBJETO SOCIAL SEA COMPATIBLE A LOS FINES DE ESTA SOCIEDAD. EN DESARROLLO DE SU OBJETO Y PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, PERMUTAR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TAMBIEN PODRA ADQUIRIR, ENAJENAR, ARRENDAR O PERMUTAR ESTACIONES DE SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A SUS VEHICULOS, PODRA TOMAR O DAR EN PRESTAMO DINERO A INTERES, CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO, DAR O TOMAR ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CONSTITUIR HIPOTECAS O PRENDAS SOBRE LOS BIENES DE SU PROPIEDAD, LIBRAR, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, PAGAR, COBRAR, O NEGOCIAR TITULOS VALORES Y RECIBIRLOS EN PAGO, OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, PATENTES, DIBUJOS, ENSANAS Y PRIVILEGIOS EN LAS ACTIVIDADES MERCANTILES, Y, EN GENERAL, ADELANTAR TODO ACTO O CONTRATO QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SE RELACIONE CON CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS. SUMINISTRO DE CARROTANQUES PARA ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA. CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA. TRANSPORTE DE LIQUIDOS, IMPLEMENTOS Y MATERIALES. SUMINISTRO DE MAQUINARIA PESADA PARA LA APERTURA Y MANTENIMIENTO DE TIERRAS, MAQUINARIA AMARILLA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION. TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE HIDROCARBUROS. TRANSPORTES DE ENCOMIENDAS, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS. COMERCIALIZACION DE AUTOPARTES. REPARACION DE VEHICULOS Y TODO TIPO DE MAQUINARIA. OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	CUOTAS	VALOR NOMINAL
CAPITAL SOCIAL	1.533.750.000,00	6.135,00	250.000,00

CERTIFICA - SOCIOS

SOCIOS CAPITALISTAS

NOMBRE	IDENTIFICACION	CUOTAS	VALOR
CARVAJAL DELGADO REINALDO ANDRES	CC-1,065,600,800	1533	\$383.250.000,00
CARVAJAL DELGADO JUAN CAMILO	CC-1,065,823,991	1533	\$383.250.000,00
CARVAJAL RIVEIRA REINALDO ENRIQUE	CC-77,007,414	3069	\$767.250.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 34 DEL 05 DE JUNIO DE 2019 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38820 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CARVAJAL RIVEIRA REINALDO ENRIQUE	CC 77,007,414

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 39 DEL 13 DE ENERO DE 2015 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
TRANSPORTES CARVAJAL LTDA**

Fecha expedición: 2021/02/23 - 20:55:07 **** Recibo No. S000473521 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210223-0071
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN wEEunAagMG

COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27466 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL, EL 30 DE ABRIL DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	CARVAJAL DELGADO REINALDO ANDRES	CC 1,065,600,800

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE DENOMINADO SUBGERENTE, QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES Y CUYA DESIGNACION Y REMOCION CORRESPONDERAN TAMBIEN A LA JUNTA. EL GERENTE TENDRA UN PERIODO DE DOS (2) ANOS, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO. EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOSIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) USAR LA FIRMA O RAZON SOCIAL; B) DESIGNAR AL SECRETARIO DE LA COMPANIA, QUIEN PODRA SER TAMBIEN EL DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; C) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPANIA Y SEÑALADAS SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBA SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; D) PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES; E) CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; F) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES; H) CREAR SUCURSALES, AGENCIAS O DEPENDENCIAS EN OTROS LUGARES DEL PAIS O DEL EXTERIOR, CON ARREGLO A LA LEY, SIN QUE PARA ELLO SEA NECESARIO LA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. SUPRIMIR LA LIMITACION DE CUANTIA PARA TRAMITAR, PARTICIPAR, CELEBRAR NEGOCIOS, FIRMAR CONTRATOS POR CUALQUIER CUANTIA Y EN CONSECUENCIA OTORGAR TODAS LAS FACULTADES SIN NINGUNA LIMITACION Y SIN NECESIDAD DE SOLICITAR AUTORIZACION A LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA: QUE SEGUN ACTA N. 034 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2019, INSCRITA BAJO 38821 DEL LIBRO IX, SE LE OTORGARON FACULTADES ILIMITADAS CON LAS QUE CUENTA SIN NECESIDAD DE PEDIR AUTORIZACION A LA JUNTA DE SOCIOS PARA PARTICIPAR, CELEBRAR NEGOCIOS, FIRMAR CONTRATOS POR CUALQUIER CUANTIA.

CERTIFICA QUE SEGUN ACTA NO. 042 DE JUNTA DE SOCIOS, DEL 14 DE MARZO DEL 2015, INSCRITA EL 17 DE MARZO DEL 2015, BAJO EL NUMERO 27207 DEL LIBRO IX, SE AUTORIZO AL GERENTE PARA ADELANTAR TRAMITES SIN NINGUN TIPO DE LIMITACION Y PARTICIPAR EN CONSORCIO CON LA SOCIEDAD DE TRANSPORTES DEL CARIBE Y CELEBRAR EL CONTRATO EN CASO DE SER ADJUDICATARIO EN LA LICITACION PUBLICA LP-003-2015.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 45 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2015 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29609 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MOJINA FRAGOZO CLAUDIA DEL SOCORRO	CC 57,439,290	85945-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

257A

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
TRANSPORTES CARVAJAL LTDA**

Fecha expedición: 2021/02/23 - 20:55:07 **** Recibo No. S000473521 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210223-0071
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN wEEunAsgMG



QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** TRANSCAR
MATRICULA : 44922
FECHA DE MATRICULA : 19960423
FECHA DE RENOVACION : 20200703
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CL 22 17 50 BRR SIMON BOLIVAR
BARRIO : SIMON BOLIVAR
MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR
TELEFONO 1 : 5600427
TELEFONO 3 : 3157410410
CORREO ELECTRONICO : transcar01@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
OTRAS ACTIVIDADES : N7710 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 11,434,757,338

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$7,506,989,443
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : H4921

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN VERIFICADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación wEEunAsgMG

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio



**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
TRANSPORTES CARVAJAL LTDA**

Fecha expedición: 2021/02/23 - 20:55:07 *** **Recibo No.** S000473521 *** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210223-0071
**LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.**

CODIGO DE VERIFICACIÓN wEEunAegMG

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2.2 ACREDITACIÓN DE PERFILES DE EQUIPO DE TRABAJO

Dirección: CL 24 F 2 C 35 URB CIUDAD SATELITE AP 03

Teléfono: 2723959

Correo electrónico: xparconstrucciones.sas@gmail.com

2.2.1 Director de Obra

Dirección: CL 24 F 2 C 35 URB CIUDAD SATELITE AP 03
Teléfono: 2723959
Correo electrónico: xparconstrucciones.sas@gmail.com

Ibagué, 17 de febrero de 2021

Señores

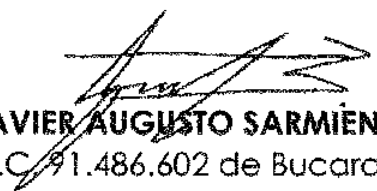
IBAL S.A E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial

ENTIDAD CONTRATANTE

INVITACIÓN No. 018 DE 2021.

El suscrito Ingeniero **JAVIER AUGUSTO SARMIENTO URIBE** me permito manifestar que de ser adjudicado el contrato que se derive del presente proceso de contratación al **CONSORCIO DISTRITO 4 2021**, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o perfil de **DIRECTOR DE OBRA**, en el porcentaje de dedicación establecido en los términos de referencia, dentro del proyecto denominado **"REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPROMETIDOS PARA EL DISTRITO HIDRÁULICO NO. 4 UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ"**.

Cordialmente,


JAVIER AUGUSTO SARMIENTO URIBE
C.C. 91.486.602 de Bucaramanga

Dirección: CL 24 F 2 C 35 URB CIUDAD SATELITE AP 03

Teléfono: 2723959

Correo electrónico: xnarcnstrucciones.sas@gmail.com

39 262

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE



LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TITULO DE
INGENIERO CIVIL

A

JAVIER AUGUSTO SARMIENTO URIBE

C.C. No. 91.486.602 expedida en BUCARAMANGA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 09 DE MARZO de 19 99

Registrado al folio ... Libro ... Diplomas de Grado

[Handwritten signature]
Rector

[Handwritten signature]
Secretaría General



UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN
UMB

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 4974 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2004
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y CONFORME A SUS FACULTADES
ESTATUTARIAS, CONFIERE A:

Javier Augusto Sarmiento Uribe

C.C. 91.486.602 de Sucesión

EL TÍTULO DE

Especialista en Aguas y Saneamiento Ambiental

FOR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LEGALES.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

A LOS 16 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

[Signature]
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL
ACADÉMICO

[Signature]
Rector

[Signature]
SECRETARÍA GENERAL

[Signature]
DIRECTOR DE PROGRAMAS

Boletín No. 12
Año 11 No. 12
Eje No. 104
P.O. Box 150000

04569

LA ESCUELA DE INGENIEROS MILLIAKES

Registro ICFES 2115



EN ATENCIÓN A QUE

Javier Augusto Sarmiento Uribe

C.C. 91.486.602

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES. LE OTORGA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EL TÍTULO DE:

Especialista en Gerencia Integral de Obras

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
EN SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C. A LOS 01 DEL MES DE agosto DE 2001



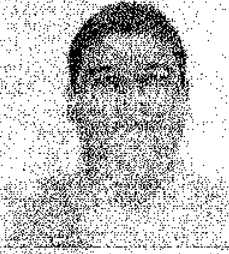



Carrera 45 No. 64-76 apto 702 Teléfono: 316 232 18 12
E-mail: injasar@yahoo.com - Bucaramanga, Colombia

Hoja de vida profesional

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.486.602
SARMIENTO URIBE
APELLIDOS
JAVIER AUGUSTO
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 02-DIC-1975

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

20 JUN-1994 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



A-2700100-00107-005-53-00214-200002-200010501 0009907000X 1 6500010300

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 68202766799SD
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 1998-03-23
APELLIDOS
SARMIENTO URIBE
NOMBRES
JAVIER AUGUSTO
C.C. 91.486.602
UNIV. INDUSTR. DE SANTANDER

Javier Botero
Presidente del Consejo

Destino: Diseño general de proyectos - GRAKO SAS	TITULO DEL DOCUMENTO: Correspondencia 036-2015	Fecha de impresión: 31 de mayo de 2013	CODIGO: PS-01-2012
		NUMERO DE REVISION: 1	Páginas sin enumerar



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2021-616259

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JAVIER AUGUSTO SARMIENTO URIBE, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 91486602, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-76679 desde el 23 de Marzo de 1999, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1533.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Cophia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart Indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSORCIO ARACATACA

267

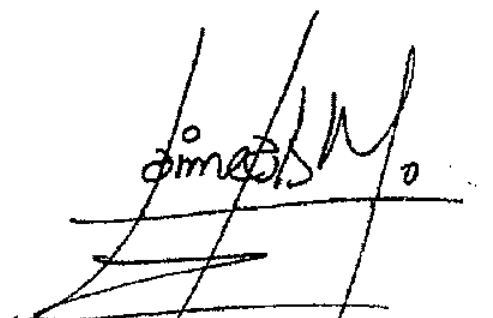
EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que JAVIER AUGUSTO SARMIENTO URIBE identificado con cedula de ciudadanía No. 91.486.602 y matricula profesional 68202-76679 expedida en Bucaramanga se desempeñó como DIRECTOR DE OBRA en la ejecución del siguiente proyecto:

Contrato No.	CO-BM-001-2010
Objeto	EJECUTAR LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA ADUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, MAGDALENA.
Valor Inicial	\$ 1.768.186.671,00
Valor Final	\$ 2.058.575.494
Fecha de inicio	20 DE ENERO DE 2010
Fecha de terminación	2 DE NOVIEMBRE DE 2011

Se expide la presente a solicitud del interesado, el día 23 de Enero de 2012.



JAIME FALS MARTINEZ
Representante legal
CONSORCIO ARACATACA

CONSORCIO

NIT. 900.416.563-6

OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN
DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN
Y OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA MAGDALENA

268

A QUIEN PUEDA INTERESAR

ERNESTO JOSE ORTEGA CUAN, Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No 0820208485-0 ATL. Identificado con cedula de ciudadanía No 79'858.230 expedida en Bogotá D.C. en calidad de Representante Legal del Consorcio Prisma.

CERTIFICO:

Que el Ing. Civil JAVIER AUGUSTO SARMIENTO URIBE identificado con cedula de ciudadanía No 91.486.602 expedida en Bucaramanga y Tarjeta Profesional No 68202-76679 Santander, se desempeñó como Ing. DIRECTOR DE OBRA según CONTRATO CO-SA-01-2011 cuyo objeto es OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN Y OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA MAGDALENA, caracterizándose por su buen desempeño y responsabilidad:

Contratante: Aguas del Magdalena S.A. E.S.P.
Valor Inicial: \$ 6.453'665.537,00
Valor Final: \$ 7.103.004.761,00
Fecha inicio: 01 de septiembre 2014
Fecha terminación 23 de enero 2016

La presente certificación se firma por solicitud del interesado en la ciudad de Valledupar a los tres (15) días del mes de septiembre de 2018.


Ing. Ernesto Ortega C.

ING. ERNESTO JOSE ORTEGA CUAN
C.C. 79'858.230 de Bogotá D.C.
M.P. 0820208485-0

2.2.2 Residente de Obra para Acueducto

Dirección: CL 24 F 2 C 35 URB CIUDAD SATELITE AP 03

Teléfono: 2723959

Correo electrónico: xparconstrucciones.sas@gmail.com

720

Ibagué, 17 de febrero de 2021

Señores

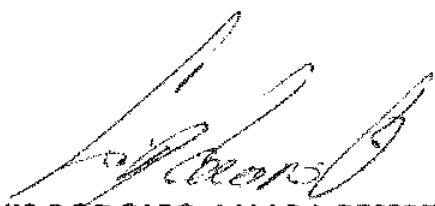
IBAL S.A E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial

ENTIDAD CONTRATANTE

INVITACIÓN No. 018 DE 2021.

El suscrito Ingeniero **LUIS RODOLFO AMARA RESTREPO** me permito manifestar que de ser adjudicado el contrato que se derive del presente proceso de contratación al **CONSORCIO DISTRITO 4 2021**, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o perfil de **RESIDENTE DE OBRA PARA ACUEDUCTO**, en el porcentaje de dedicación establecido en los términos de referencia, dentro del proyecto denominado **"REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPROMETIDOS PARA EL DISTRITO HIDRÁULICO NO. 4 UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ"**.

Cordialmente,



LUIS RODOLFO AMARA RESTREPO
C.C. 91.486.602 de Bucaramanga

Dirección: CL 24 F 2 C 35 URB CIUDAD SATELITE AP 03

Teléfono: 2723959

Correo electrónico: xpncconstrucciones.srs@gmail.com

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE



Presidencia Jurídica
Resolución 0597 del 12 de Febrero de 1965

EN ATENCION A QUE

Luis Rodolfo Amara Restrepo
C.C. 79 795.094 de **Santiago de Bogotá, D.C.**

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA
UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR EL GRADO UNIVERSITARIO
EN LA FACULTAD DE

Ingeniería Ambiental y Sanitaria

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE **Ingeniero Ambiental y Sanitario**

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

BOGOTA, D.C. A LOS 13 DIAS DEL MES DE **Octubre** AÑO DE 2001



Registrado **269**
Libro **3**
Aprobado el Día **18** Año **2001**
Bogotá, D. C., República de Colombia
Día **19** Mes **Octubre** Año **2001**

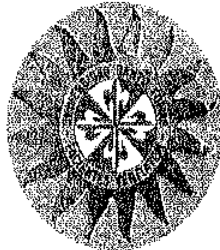
Nº 20513

Año 2001

121

227

República de Colombia



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Luis Rodolfo Amara Restrepo

C.C. 79.795.094 de Itafé de Bogotá

Aprobó los estudios programales y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, lo confiere el título de

Especialista en Ordenamiento y Gestión
Integral de Cuencas Hidrográficas

En constancia se firma y sella en Bogotá D.C.
a los 28 días del mes de Julio de 2006

El Rector General
Belaguna E.O.

El Vicerrector General - MVGP
[Firma]

El Decano de Facultad
[Firma]

El Secretario General
[Firma]

Registro Único: No. SW-0220-0002-1096-02
Folio 01 Libro 01

273

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
25260088978CND
**INGENIERO AMBIENTAL Y
SANITARIO**
DE FECHA **22/11/2001**
**LUIS RODOLFO
AMARA RESTREPO**
C.C. **79795094**
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

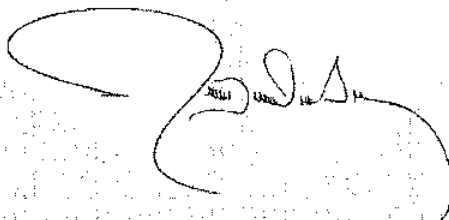

PRESIDENTE DEL CONSEJO

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LUIS RODOLFO AMARA RESTREPO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79795094, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA con MATRICULA PROFESIONAL 25260-088978 desde el 22 de Noviembre de 2001, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2678.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno (2021).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



295

QUIEN PUEDA INTERESAR

ERNESTO JOSE ORTEGA CUAN, Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No 0820208485-0 ATL. Identificado con cedula de ciudadanía No **79'858.230** expedida en Bogotá D.C. en calidad de Representante Legal del Consorcio Zapayán.

CERTIFICO:

Que el Ingeniero Ambiental y Sanitario **LUIS RODOLFO AMARA RESTREPO** identificado con cedula de ciudadanía No **79.795.094** y Tarjeta Profesional **25260-088978 CND**, se desempeñó como **ING. RESIDENTE DE OBRA** en el CONTRATO No. **CO-002-2016** cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZAPAYAN MAGDALENA**, caracterizándose por su buen desempeño y responsabilidad:

Contratante: Aguas del Magdalena S.A. E.S.P.
Valor Inicial: \$4.545'080.418
Valor Final: \$5.289'301.957
Fecha inicio: 05 de septiembre 2016
Fecha terminación 30 de enero 2019

La presente certificación se firma por solicitud del interesado en la ciudad de Valledupar a los veintiun (21) días del mes de febrero de 2019.


Ing. Ernesto Ortega C.

ING. ERNESTO JOSE ORTEGA CUAN
C.C. 79'858.230 de Bogotá D.C.
M.P. 0820208485-0

Barranquilla Atlántico, 8 enero de 2019

A QUIEN INTERESE

EL SUSCRITO TATIANA CAROLINA ACOSTA SOTO EN CALIDAD DE JEFE DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que el señor **LUIS RODOLFO AMARA RESTREPO**, identificado con cedula de ciudadanía No **79.795.094 de Bogotá**, con tarjeta profesional No. **MP 25260088978 CND**, estuvo vinculado(a) a la empresa **CONSORCIO ACUEDUCTO CIENAGUERO** con NIT: **900.925.042-4**, por medio de un contrato de trabajo en el periodo comprendido **15 DE FEBRERO DE 2016 HASTA 15 DE OCTUBRE DE 2017**. Desempeñándose como **RESIDENTE DE OBRA**, en el contrato que se detalla a continuación:

CONTRATO No CO-005-2016	
CONTRATANTE: AGUAS DEL MAGDALENA	
CONTRATISTA: CONSORCIO ACUEDUCTO CIENAGUERO	
CONTRATANTE: AGUAS DEL MAGDALENA	
OBJETO:	VALOR DE CONTRATO DE OBRA CIVIL
TERMINACIÓN DE LA OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN LOS MUNICIPIOS DE CIENAGA Y PUEBLO VIEJO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	\$ 13.178.985.824 M/L

Se expide la certificación a los **OCHO (08) días del mes de ENERO DE 2018**



TATIANA CAROLINA ACOSTA SOTO
Jefe de Recursos Humanos

ELABORADO: GPES
REVISADO: YASA

2.2.3 Residente de Obra para Alcantarillado

Dirección: CL 24 F 2 C 35 URB CIUDAD SATELITE AP 03
Teléfono: 2723959
Correo electrónico: xparconstrucciones.sas@gmail.com

Ibagué, 17 de febrero de 2021

Señores
IBAL S.A E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial
ENTIDAD CONTRATANTE

INVITACIÓN No. 018 DE 2021.

El suscrito Ingeniero **MANUEL FRANCISCO GASTELBONDO MOGOLLON** me permito manifestar que de ser adjudicado el contrato que se derive del presente proceso de contratación al **CONSORCIO DISTRITO 4 2021**, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o perfil de **RESIDENTE DE OBRA PARA ALCANTARILADO**, en el porcentaje de dedicación establecido en los términos de referencia, dentro del proyecto denominado **"REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPROMETIDOS PARA EL DISTRITO HIDRÁULICO NO. 4 UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ"**.

Cordialmente,

Manuel Castelbondo

MANUEL FRANCISCO GASTELBONDO MOGOLLON
C.C. 92.542.980 de Sincelejo

Dirección: CL 24 F 2 C 35 URB CIUDAD SATELITE AP 03
Teléfono: 2723959
Correo electrónico: xparrconstrucciones sas@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Civil

A

Manuel Francisco Gastelbondo Megollo

C.C. No. 42 512 983 EXPEDIDA EN *Soledad*

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE *Medellin* el *25 de junio* DEL 200*4*

DECANATURA DE LA FACULTAD

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARÍA GENERAL

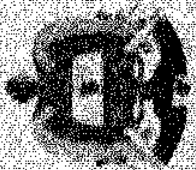
REGISTRO NACIONAL DEL TÍTULO

DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 0017

DE LA CIUDAD DE *Medellin*

FACULTAD DE *Ingeniería*

0082123



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
19 de Septiembre



LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

A

MANUEL FRANCISCO CASTELBONDO MOCOLLON

(C.C. No. 92541980 expedida en Sincelejo)

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena de Indias, a 30 de junio de 2017

EL TITULADO

EL RECTOR

EL DECANO DEL DEPARTAMENTO DE
POSTGRADO

EL SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA

	<p>MATRICULA PROFESIONAL No. 05202120462ANT INGENIERO CIVIL</p> <p>DE FECHA: 21/07/2008</p> <p>MANUEL FRANCISCO GASTEL BONDO MOGOLLON C.C. 92542980 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</p> <p><i>Manuel Francisco Gastel Bondo Mogollon</i> PRESIDENTE DEL CONSEJO</p>
---	--



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2021-616265

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que **MANUEL FRANCISCO GASTELBONDO MOGOLLON**, identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA 92542980**, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de **INGENIERIA CIVIL** con **MATRICULA PROFESIONAL 05202-120462** desde el **21 de Julio de 2005**, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 230.
2. Que el(la) **MATRICULA PROFESIONAL** es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) **MATRICULA PROFESIONAL** se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(**) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

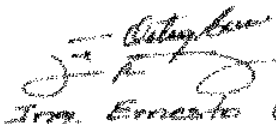
ERNESTO JOSE ORTEGA CUAN, Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No 0820208485-0 ATL. Identificado con cedula de ciudadanía No 79'858.230 expedida en Bogotá D.C. en calidad de Representante Legal del Consorcio Prisma.

CERTIFICO:

Que el Ing. Civil **MANUEL FRANCISCO GASTELBONDO MOGOLLON** identificado con cedula de ciudadanía No 92.542.980 expedida en Sincelejo y Tarjeta Profesional No 05202-120462 Antioquia, se desempeñó como Ing. **RESIDENTE DE OBRA** según **CONTRATO CO-SA-01-2011** cuyo objeto es **OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN Y OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA MAGDALENA**, caracterizándose por su buen desempeño y responsabilidad:

Contratante: Aguas del Magdalena S.A. E.S.P.
Valor Inicial: \$ 6.453'665.537,00
Valor Final: \$ 7.103.004.761,00
Fecha inicio: 01 de septiembre 2014
Fecha terminación 23 de enero 2016

La presente certificación se firma por solicitud del interesado en la ciudad de Valledupar a los tres (15) días del mes de septiembre de 2018.



Ernesto Ortega Cuan
Ing. Ernesto Ortega C.

ING. ERNESTO JOSE ORTEGA CUAN
C.C. 79'858.230 de Bogotá D.C.
M.P. 0820208485-0



288

QUIEN PUEDA INTERESAR


ROBERTO EXNEIDER JELE CHINCHILLA, Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No 20202-354265 CES. Identificado con cedula de ciudadanía No 77'188.266 expedida en Valledupar Cesar. en calidad de Representante Legal del Consorcio **San Sebastián**.

CERTIFICO:

Que el Ingeniero Civil **MANUEL FRANCISCO GASTELBONDO MOGOLLON** identificado con cedula de ciudadanía No 92'542.980 y Tarjeta Profesional 05202120462 ANT, se desempeñó como **ING. RESIDENTE DE OBRA** en el **CONTRATO DE OBRA NO 014 DE ABRIL 23 DE 2019** cuyo objeto fue: **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA ZONA RURAL DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ATRAVES DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DEL CARMEN MUNICIPIO DEL PASO."**, caracterizándose por su buen desempeño y responsabilidad:

Contratante: Aguas del Cesar S.A. E.S.P.
Valor: \$1,999,148,876.00
Fecha inicio: 05 de junio 2019
Fecha terminación 30 de julio 2020

La presente certificación se firma por solicitud del interesado en la ciudad de Valledupar a los diez (10) días del mes de febrero de 2021



Ing. **ROBERTO EXNEIDER JELE CHINCHILLA**
R/L Consorcio San Sebastian





285

**EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE
RIO DE ORO "A.P.C. EMCAR E.S.P."**

CERTIFICA:

Que **MANUEL FRANCISCO GASTELBONDO MOGOLLON** identificado con Cedula de ciudadanía N° 92.542.980 de Sincelejo presto sus servicios profesionales desempeñando el cargo de **INGENIERO RESIDENTE** para el **CONSORCIO AGUAS DE ORO**, identificado con Nit. 900.173.661-5, que su representado legalmente por **LIBARDO GOMEZ URREA** identificado con Cedula de ciudadanía N° 92.502.012 de Sincelejo, en el contrato de obra que se describe a continuación, desarrollando todas las actividades contratadas, por lo tanto no existen arreglos y/o reparaciones pendientes por atender por parte del contratista.

TIPO DE CONTRATO: OBRA.

CONTRATO No. : 34 de 2007.

OBJETO: Optimización del sistema de acueducto de la zona Urbana del Municipio mediante la construcción de la línea de conducción entre la fuente de captación El salobre y la PTAP, en El Municipio de Río de Oro, Departamento del Cesar.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Municipio de Río de Oro Cesar.

PLAZO INICIAL: Seis (6) meses.

PLAZO FICIAL: ocho (8) meses.

FECHA DE INICIACIÓN: Julio 17 de 2008.



FECHA DE TERMINACIÓN: Agosto 11 de 2009.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$1.273.467.543

VALOR FINAL DEL CONTRATO: \$1.048.637.586.

CONTRATISTA: CONSORCIO AGUAS DE ORO.

INTERVENTOR: EUCO LTDA.

Las actividades y cantidades desarrolladas en obra se que describen a continuación, fueron recibidas a satisfacción y en funcionamiento,

ITEM	ACTIVIDAD	TOTAL OBRAS EJECUTADAS			
		UN	CANT.	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
I	CONBUCCIÓN DESARENADOR PLANTA				
	Los costos incluyen todos los trabajos necesarios para dejar la obra en funcionamiento, los 2000 m iniciales se instalará la tubería HD a la vista apoyándola en muerlos de concreto y asegurándola con collarín en platina, 430 m enterrada y 10 pasos elevados.				
1	EXCAVACIÓN A MAQUINA EN TIERRA Y CONGLOMERADO, ANCHO DE LA ZANJA 0.60 M PROFUNDIDA A CLAVE 1.00 M				
1.1	Hasta una profundidad de 2.00 m	m3		6,831	
1.2	Hasta una profundidad de 4.00 m	m3		8,539	
2	EXCAVACIÓN EN ROCA				
2.1	Hasta una profundidad de 2.00 m	m3		32,083	
2.2	Hasta una profundidad de 4.00 m	m3		47,625	
3	INSTALACIÓN DE TUBERÍA A LA VISTA, INCLUYE APOYOS DE CONCRETO Y COLLARÍN SEGÚN PLANO CADA 6 M				
3.1	Apoysos en concreto de 0.20x0.20x0.40 incluye perno de 1/2x0.30, tuercas y collarín en platina de 6 mm x50 mm x1100 mm todo galvanizado, elastómero, incluye perforación en la roca y aplicación de epoxico SIKADUR 31 o equivalente para anclar pernos. Un apoyo por cada tubo y por cada accesorio.	un		108,384	
3.2	Ø 8" HD junta estándar, incluye costos de localización, transporte local hasta el sitio de obra, mano de obra equipos, cortes prueba de estanqueidad. Las tuberías vienen de 6.10 m de largo, y pierden en el enchufe, 10 m se pagará por la longitud medida en el terreno.	ml		6,782	
4	INSTALACIÓN DE TUBERÍAS ENTERRADAS, INCLUYE EL RELLENO COMPACTADO A MANO CON PISON Y CON EQUIPO MECANICO VIBRATORIO TIPO CANGURO				
4.1	Ø 8" HD junta estándar, incluye costos de transporte local hasta el sitio de obra, mano de obra, prueba de estanqueidad.	ml		8,354	
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTOSAS Y PURGAS				
5.1	Ventosas de doble acción (admisión y expulsión de aire) Ø 1" en PVC roscada, incluye el galápago, 2 niples de Ø 1" x 0.50 m en HG roscados la llave de bola Ø 1" y la cajilla de protección de 1.20x1.20x1.20 de alto y 0.15 m de espesor en concreto de 3000 psi, y tapa en lamina alfajor CAL 12 con particionado 1.20 m x1.20m de espesor, con marco en platina de 2"	un	68.00	354,438	37,701,784
5.2	Purgas para lavado de la tubería, incluye la instalación de la Tee HD Ø 8" x 3". Dos enchufes y derivación con brida, válvula de compuerta Ø 3" bridada, sin meda de manejo, tubería PVC RDE 32.5, Ø 3" x 6.00 m, caja de concreto de 3000 psi de 1.20x1.20 m, medidas internas, muros de 0.15 m de espesor, tapa en concreto reforzada de 3000 psi de 0.60 m	un	15.00	1,381,743	20,726,143

ITEM	ACTIVIDAD	TOTAL OBRAS EJECUTADAS			
		UN	CANT.	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
OBRAS NO PREVISTAS					
1	Tubería PVC 8" RDE 21 UM	ml	6,598.00	81,948	540,692,904
2	Codo PVC 8" x 11,25° enchufes con IVA	un	55.00	235,655	12,961,025
3	Codo PVC 8" x 22,5° enchufes con IVA	un	45.00	274,437	12,349,665
4	Codo PVC 8" x 45° enchufes con IVA	un	60.00	352,650	21,159,000
5	Instalación tubería PVC 8" RDE 21 UM	ml	6,598.00	5,100	33,649,800
6	Excavación manual en tierra y conglomerado ancho de zanja 0,60 m hasta una profundidad de 2,0 m	m3	4,337.00	15,000	65,055,000
7	Excavación manual en tierra y conglomerado ancho de zanja 0,60 m hasta una profundidad de 4,0 m	m3	40.00	24,170	966,800
8	Excavación manual en roca ancho de zanja 0,60 m hasta una profundidad de 2,0 m	m3	90.00	22,964	2,066,760
9	concreto de 3000 psi, para zapatas en pasos elevados	m3	7.00	300,000	2,100,000
10	concreto de 3000 psi, para columnas en pasos elevados	m3	13.00	350,000	4,550,000
11	recubrimiento de tubería descubierta, lamina cal 18	ml	200.00	55,000	11,000,000
12	Acero de refuerzo de 60.000 psi	kg	579.86	4,150	2,406,419
13	Acero de refuerzo de 37.000 psi	kg	105.00	4,350	456,750
14	Platinas de apoyo	und	44.00	120,000	5,280,000
15	Cercha metálica en ángulo	ml	180.00	100,000	18,000,000
16	Suministro tubería PVC 3" RDE 21 UM	ml	4,000.00	15,525	62,100,000
17	Suministro tubería PVC 2" RDE 21 UM	ml	2,400.00	7,576	18,182,400
18	Instalación tubería PVC 3" RDE 21 UM	ml	4,000.00	2,950	11,800,000
19	Instalación tubería PVC 2" RDE 21 UM	ml	2,400.00	2,000	4,800,000
20	Suministro e instalación de collares de derivación de 3" x 1/2"	und	20.00	11,440	228,800
21	Suministro e instalación de collares de derivación de 2" x 1/2"	und	15.00	5,719	85,785
22	Ventosas de doble acción (admisión y expulsión de aire) Ø 1" en PVC roscada, incluye el galápago, 2 nipples de Ø 1" x 0.50 m en HG roscados la llave de bola Ø 1" y la cajilla de protección de 60x60x60 de alto y 0.15 m de espesor en concreto de 3000 psi, y tapa en lamina alfajor CAL 12 con particulado 60 m x 60 m de espesor, con marco en platina de 2"	und	49.00	554,438	27,167,462
23	Purgas para lavado de la tubería, incluye la instalación de la Tee HD Ø 3" x 3", Dos enchufes y derivación con brida, válvula de compuerta Ø 3" bridada, sin rueda de manejo, tubería PVC RDE 32.5, Ø 3" x 6.00 m, caja de concreto de 3000 psi de 1.20x1.20 m, medidas internas, muros de 0.15 m de espesor, tapa en concreto reforzada de 3000 psi de 0.60 m	und	7.00	1,381,743	9,672,201
24	Purgas para lavado de la tubería, incluye la instalación de la Tee HD Ø 3" x 2", Dos enchufes y derivación con brida, válvula de compuerta Ø 3" bridada, sin rueda de manejo, tubería PVC RDE 32.5, Ø 3" x 6.00 m, caja de concreto de 3000 psi de 1.20x1.20 m, medidas internas, muros de 0.15 m de espesor, tapa en concreto reforzada de 3000 psi de 0.60 m	und	5.00	1,381,743	6,908,715
25	Reducción UM DE 3" a 2"	und	1.00	54,884	54,884
TOTAL COSTO DIRECTO					932,122,299
COSTOS INDIRECTOS					
Administración				6.0%	55,927,338
Imprevistos				2.5%	23,303,057
Utilidad				4.0%	37,284,892
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					116,515,287
VALOR TOTAL OBRA FISICA					1,048,637,586



Empresa Comunitaria de Acueducto de Rio de Oro


EMCAR E.S.P.

P.J. N° 36A7 del 15 de febrero de 2007

NET. 900.008.377 Z

208

Para mayor constancia se firma en Rio de Oro a los (26) Veintiséis días del mes de Abril de dos mil diez.


HERMES YELIZ HERRERA
GERENTE A.P.C. EMCAR P.S.P.

2.2.4 Profesional SISOMA

Dirección: CL 24 F 2 C 35 URB CIUDAD SATELITE AP 03
Teléfono: 2723959
Correo electrónico: xparconstrucciones.sas@gmail.com

Ibagué, 17 de febrero de 2021

Señores

IBAL S.A E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial

ENTIDAD CONTRATANTE

INVITACIÓN No. 018 DE 2021.

El suscrito **FABIO RAÚL SÁNCHEZ MERCADO** me permito manifestar que de ser adjudicado el contrato que se derive del presente proceso de contratación al **CONSORCIO DISTRITO 4 2021**, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o perfil de **PROFESIONAL SISOMA**, en el porcentaje de dedicación establecido en los términos de referencia, dentro del proyecto denominado **"REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPROMETIDOS PARA EL DISTRITO HIDRÁULICO NO. 4 UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ"**.

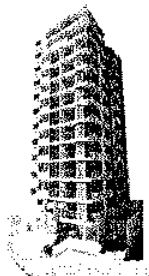
Cordialmente,


FABIO RAÚL SÁNCHEZ MERCADO
C.C. 92.548.536 de Sincelejo

Dirección: CL 24 F 2 C 35 URB CIUDAD SATELITE AP 03

Teléfono: 2723959

Correo electrónico: xparrconstrucciones.sas@gmail.com



FABIO RAÚL SÁNCHEZ MERCADO
INGENIERO CIVIL

ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ingfabiosanchez@hotmail.com

Matrícula Profesional N° 22202200060COR

Dirección: Calle 29C No 4C -29 Barrio El Cortijo, Sincelajo - Sucre

Cel.-301 228 4438 - 314 524 5252

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERO CIVIL

A

Fabio Raúl Sánchez Mercado

C.C. No. 92.548.536

Expedida en Sincelajo (Sucre)

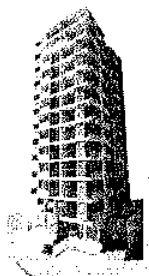
EN ATENCIÓN A QUE CURSO Y APROBO LOS ESTUDIOS EXIGIDOS
POR LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y EN PRUEBA DE
ELLO SE ENTREGA EL PRESENTE DIPLOMA

En Sincelajo, a los 25 días del mes de Junio de 2010

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL



FABIO RAÚL SÁNCHEZ MERCADO
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 ingfabiosanchez@hotmail.com
 Matrícula Profesional N° 22202200060COR
 Dirección: Calle 29C No 4C -29 Barrio El Cortijo, Sincelajo - Sucre
 Cel.-301 228 4438 - 314 524 5252



República de Colombia
**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
 DEL ÁREA ANDINA**
 Personería Jurídica Res. 27219 Mandato del Dec. 9-93

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

*Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
 en virtud de la cédula que:*

Fabio Raúl Sánchez Mercado

C.C. No. 92.548.536 de Sincelajo

*Aprueba los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumple
 los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de*

Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

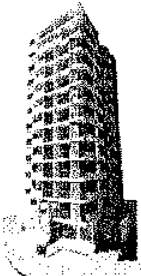
Bogotá, D.C., 18 de septiembre de 2013

[Signature]
 Director

[Signature]
 Secretario General

[Signature]
 Abogado

Hoja 18 Folio 116 Número 44776 Fecha: 18 de septiembre de 2013



FABIO RAUL SANCHEZ MERCADO
INGENIERO CIVIL

ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ingfabiosanchez@hotmail.com

Matrícula Profesional N° 22202200060COR

Dirección: Calle 29C No 4C -29 Barrio El Cortijo. Sincelejo - Sucre

Cel.-301 228 4438 - 314 524 5252

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No
22202200060COR
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 17/02/2011
FABIO RAUL
SANCHEZ MERCADO
C.C. 92548536
UNIVERSIDAD DE SUCRE



PRESIDENTE DEL CONSEJO



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que **FABIO RAUL SANCHEZ MERCADO**, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 92548536, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de **INGENIERIA CIVIL** con **MATRICULA PROFESIONAL 22202-200060** desde el 17 de Febrero de 2011, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 175.
2. Que el(la) **MATRICULA PROFESIONAL** es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) **MATRICULA PROFESIONAL** se encuentra **VIGENTE**.
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



FABIO RAÚL SÁNCHEZ MERCADO

INGENIERO CIVIL

ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ingfabiosanchez@hotmail.com

Matrícula Profesional N° 22202200060COR

Dirección: Calle 29C No 4C -29 Barrio El Cortijo. Sincelajo - Sucre

Cel.-301 228 4438 - 314 524 5252

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACION
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N° 065 DE 2015 Hoja 1

"Por medio de la cual Concede Licencia para la PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, a una persona Natural"

EL SECRETARIO (A) DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SUCRE

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012 y el artículo 1° de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1° de la Constitución Nacional establece: "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".

Que el Artículo 49 de la Constitución Política establece: "La Atención de la Salud y el saneamiento ambiental, son servicios públicos a cargo del Estado y que se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la Salud".

Que el inciso 2° del Artículo 49 de la Constitución Nacional manifiesta: "Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación del servicio de Salud a los habitantes conforme a los principios de eficacia, universalidad y solidaridad".

Que el Inciso 3° del Artículo 49 de la Constitución Nacional establece: "Los servicios de salud se organizarán en forma Descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad", en armonía con el Capítulo I y II, y el artículo 7° de la Ley 489 de 1998, queriendo decir estas normas, que la Función de Administrar la Salud no se la reserva el Estado desde el Nivel Central, sino que la comparte con las secciones o provincias.

Que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entrado en vigor para Colombia el 3 de Enero de 1976 en virtud de la ley 74 de 1998, igualmente reconoce en su Artículo 12: "Que a los Estados corresponde el deber de ofrecer a todas las personas de su jurisdicción el disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental".

Que el Protocolo adicional a la convención americana sobre Derechos Humanos (Protocolo de San Salvador bahía-Brasil) entrado en vigor para Colombia el 13 de noviembre de 1999, en virtud de la ley 319 de 1998, no con otro distincio reconoce en su Artículo 10 numeral 2: "Que corresponde a los Estados con el fin de hacer efectivos el derecho a la Salud comprometerse a reconocer la Salud como un Bien Público y particularmente a adoptar las medidas que garanticen ese derecho".

Que el Artículo 1° de la Resolución No 4502 del 28 de Diciembre de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social establece: "La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que ofrecen a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la

SUCRE PROGRESA EN PAZ

www.sucresalud.gov.co • Carrera 14 N° 16A - 140 Sincelajo - Sucre • NIT 5992280021-1
Tel. (5) 2912105 • Fax (5) 2912105 sucresalud@sucresalud.gov.co



FABIO RAÚL SÁNCHEZ MERCADO INGENIERO CIVIL

ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ingfabiosanchez@hotmail.com

Matrícula Profesional N° 22202200060COR

Dirección: Calle 29C No 4C -29 Barrio El Cortijo. Sincelejo - Sucre

Cel.-301 228 4438 - 314 524 5252

RESOLUCIÓN N° 065 DE 2016

Hoja 2

Por medio de la cual se concede licencia para la PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, a una persona jurídica

compulsada asignada a esta por el literal 1° del artículo 23 de la citada ley, previo al cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la presente resolución.

Que el Artículo 1° de la Ley 1562 de 2012 e igualmente el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), establecen que por "Salud Ocupacional", se entiende aquella disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el inciso segundo del artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, expresa se reconozcan la expedición y renovación de las licencias de salud ocupacional a los profesionales universitarios con especialización en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en un área de salud ocupacional, licenciados en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, todos ellos con títulos obtenidos en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el Artículo 2, literales a) y b) de la citada Resolución 4502, expresa taxativamente los requisitos o la documentación requerido a las personas naturales y jurídicas, que deseen se les otorgue y renueve las licencias de salud ocupacional.

Que particularmente el señor FABIO RAUL SANCHEZ MERCADO (Ingeniero civil Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo) identificado con cédula de ciudadanía No. 92 548 538 expedida en la unión - Sucre, solicitó ante esta Secretaría Departamental de Salud se le EXPIDA Licencia para la prestación de servicios en SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, anexando a su petición formato No. 02 de fecha 01 de Abril de 2016, debidamente diligenciado tal como lo manda el literal A del artículo 2° y artículo 3° de la Resolución 4502 de 2012, citada en el aparte anterior.

Que la documentación presentada por el solicitante, lo acredita para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas:

1. Ingeniería Industrial en Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Higiene y Seguridad Industrial.
3. Investigación en áreas técnicas.
4. Investigación del accidente de Trabajo.
5. Educación.
6. Capacitación.
7. Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en Trabajo.

Que esta Secretaría, después de revisar, estudiar y encontrar ajustada a la normatividad pertinente la documentación aportada por el señor FABIO RAUL SANCHEZ MERCADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 92 548 538 expedida en la unión - Sucre; considera necesario otorgar dicha licencia, de conformidad con el anexo No. 03 que hace parte integral de la Resolución 4502 del 28 de Diciembre de 2012.

En mérito de lo expuesto,

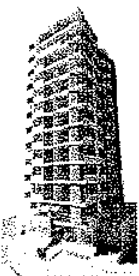
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia como (Ingeniero civil Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo) para prestar servicios en Seguridad y

SUCRE PROGRESA EN PAZ

www.sucra.gov.co • Cámara 14 N° 18A - 160 Sincelejo - Sucre • NIT 850235002-1-1
Tel. (5) 2612105 • Fax. (5) 2612105 sucrsalud@gov.co

299



FABIO RAÚL SÁNCHEZ MERCADO INGENIERO CIVIL

ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ingfabiosanchez@hotmail.com

Matrícula Profesional N° 22202200060COR

Dirección: Calle 29C No 4C - 29 Barrio El Cortijo. Sincelajo - Sucre

Cel.-301 228 4438 - 314 524 5252

RESOLUCIÓN N° 055 DE 2016

Hoja 3

Por medio de la cual se concede licencia para la PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, a una persona jurídica

Salud en el Trabajo al señor FABIO RAUL SANCHEZ MERCADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.548.536 expedida en la unión - Sucre y en las siguientes áreas: Ingeniero civil en Seguridad y Salud en el Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, Investigación en áreas técnica, investigación del accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en Trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente licencia se concede por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha de su expedición y podrá ser renovada por su término igual, previo diligenciamiento de la solicitud respectiva y el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en las normas legales vigentes al momento de su renovación y con sesenta (60) días de antelación a su vencimiento.

Cuando el titular de este acto, modifique alguno de los requisitos acreditados en el momento de obtener esta licencia, deberá informar de tal hecho a esta Secretaría, con treinta (30) días de antelación a su otorgancia, a fin de que se proceda a modificar dicho acto, so pena de incurrir en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

PARAGRAFO. Esta licencia tiene carácter personal e intransferible, sin costo alguno y validez en todo el territorio Nacional.

ARTICULO TERCERO: El titular de esta licencia, deberá cumplir, en el ejercicio de sus actividades, con las normas legales, Técnicas y Éticas para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

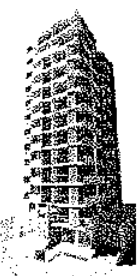
PARAGRAFO. Las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, vigilarán y controlarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 e impondrán las sanciones que acarreen su incumplimiento de conformidad con las normas legales que rijan esta materia, sin detrimento de las demás sanciones que puedan derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

ARTICULO CUARTO: Todos los servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que el titular de esta licencia ostente, podrán ser evaluados por los funcionarios competentes, mediante la aplicación de las Normas sobre Auditoría de los servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que adopta el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTICULO QUINTO: Por tratarse esta resolución de un acto Administrativo de carácter particular y concreto, será notificada en los términos previstos en los Artículos 85, 87, 88 y 89 de la Ley 1437 de 2011 (Nuevo Código Contencioso Administrativo.) Al interesado se le enviara citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figure en el expediente para que

SUCRE PROGRESA EN PAZ
www.state.gov.co • Carrera 14 N° 15A - 140 Sincelajo - Sucre • NIT 8902280921-1
Tel. (5) 2812105 • Fax (5) 2812105 sucre.salud@gov.co

798



FABIO RAÚL SANCHEZ MERCADO INGENIERO CIVIL

ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ingfabiosanchez@hotmail.com

Matrícula Profesional N° 22202200060COR

Dirección: Calle 29C No 4C -29 Barrio El Cortijo. Sincelajo - Sucre

Cel.-301 228 4438 - 314 524 5252

RESOLUCIÓN N° 005 DE 2016

Hoja 4

"Por medio de la cual se concede licencia para la PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, a una persona Natural"

comparezca a notificarse personalmente dentro de los 5 días siguientes a su expedición, de dicha diligencia se dejara constancia. Si dentro de los 5 días concurre a la notificación personal se le entregará copias integrales, auténticas y gratuitas del acto administrativo con anotación de la fecha y la hora de la notificación y se le comunicará si proceden los recursos de ley, ante quien debe ejercerse y en qué plazo, lo anterior como garantía al debido proceso y al derecho a la defensa. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los 5 días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figura en el expediente, en el aviso debe indicarse la fecha de la resolución, la autoridad que lo expidió, los recursos si estos proceden y la advertencia, de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. El incumplimiento de estos pasos invalidara la notificación.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante la SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SUCRE y de apelación ante la GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, interpuesto por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, en los términos y condiciones establecidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

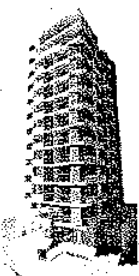
Dado en Sincelajo - Sucre a los 11 de ABR 2016


ELSA YEPES RODELO
Secretaria de Salud Departamental

Proyecto: Análisis Profesional Ricardo Pizarro (Profesional Invernia)
Firma y Apellido: Jefe Enrique Pizarro Aguirre (Jefe de Área)

SUCRE PROGRESA EN PAZ

www.sucresalud.gov.co • Carrera 1A N° 12A - 140 Sincelajo - Sucre • NIT 890228021-1
Tel (5) 2612100 • Fax (5) 2612105 sucresalud@gov.co



FABIO RAÚL SÁNCHEZ MERCADO INGENIERO CIVIL

ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ingfabiosanchez@hotmail.com

Matrícula Profesional N° 22202200060COR

Dirección: Calle 29C No 4C -29 Barrio El Cortijo. Sincelejo - Sucre

Cel.-301 228 4438 - 314 524 5252

Consortio Agua Bananera

NIT: 900.810.116-6

Barranquilla Atlántico, 04 Enero del 2019

A QUIEN INTERESE

**EL SUSCRITO TATIANA CAROLINA ACOSTA SOTO EN CALIDAD DE
JEFE DE RECURSOS HUMANOS**

CERTIFICA


Que el ingeniero FABIO RAÚL SÁNCHEZ MERCADO, identificado con cedula de ciudadanía No 92.548.536 DE SINCELEJO, estuvo vinculado(a) a la empresa **CONSORCIO AGUA BANANERA** con NIT: 900.810.116-6, por medio de un contrato de trabajo en el periodo comprendido 15 DE MARZO DE 2016 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2016.

Desempeñándose como RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, en el contrato que se detalla a continuación:

CONTRATO No CO-002-2011		
CONTRATANTE: AGUAS DEL MAGDALENA		
CONTRATISTA: CONSORCIO AGUA BANANERA		
OBJETO:	VALOR DE CONTRATO DE OBRAS CIVIL	CENTRO NUCLEADO
OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA (LA GRAN VIA, GUAMACHITO, PRADO SEVILLA RIO FRIO, SEVILLA, SOPLADOR Y VARELA) DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	\$3.621.964.758	RIO FRIO

Como RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, tenía competencia para la aplicación de conocimientos, habilidades, herramienta y técnicas a las distintas actividades del proyecto para controlar las actividades de seguridad industrial e higiene ocupacional, estableciendo las políticas y normas, desarrollando planes y programas, supervisando la ejecución de los procesos técnicos-administrativos que conforman el área, a fin de garantizar la eficacia y la eficiencia de las operaciones de prevención de accidentes y/o enfermedades ocupacionales en el ámbito del proyecto, de acuerdo a las disposiciones y principios emanados por los entes reguladores de la materia.

Se expide la certificación a los **cuatro (04) días del mes de ENERO DEL 2019**


TATIANA CAROLINA ACOSTA SOTO
Jefe de Recursos Humanos

CLONADO EN
BOGOTÁ DEL 2019
10-0-1794

Sede SUCURSAL:
Calle 40 No 23 - 46 Barrio Salsadero
Bogotá 110022967
Tel: 314 2411211
Correo: recursos humanos@conagua-ban.com
Vicerrectoría de Gestión

Sede PRINCIPAL:
Calle 13 No 82 - 141 el Pico Grande Tower (Calle 13)
Bogotá 110014721
Tel: 316 2729 048 - 2653
Correo: recursos humanos@conagua-ban.com
Barranquilla Atlántico

2.2.5 Topógrafo

Ibagué, 17 de febrero de 2021

Señores

IBAL S.A E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial

ENTIDAD CONTRATANTE

INVITACIÓN No. 018 DE 2021.

El suscrito **FREEMAN DASILVANO JULIO OROZCO** me permito manifestar que de ser adjudicado el contrato que se derive del presente proceso de contratación al **CONSORCIO DISTRITO 4 2021**, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o perfil de **TOPÓGRAFO INSPECTOR**, en el porcentaje de dedicación establecido en los términos de referencia, dentro del proyecto denominado **"REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPROMETIDOS PARA EL DISTRITO HIDRÁULICO NO. 4 UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ"**.

Cordialmente,


Freeman Julio Orozco
FREEMAN DASILVANO JULIO OROZCO
C.C. 84.072.873 de Maicao.

Dirección: CL 24 F 2 C 35 URB CIUDAD SATELITE AP 03

Teléfono: 2723959

Correo electrónico: xparconstrucciones.sas@gmail.com

Freeman Julio Orozco
Topógrafo Profesional
freemanjulioorozco@gmail.com
Cel.350 728 10 68


La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre, has

Amiðades Tecnològicas De Santander

Se emfitece as:

Freeman Basilio Julio Orozco

Con C.C. No. 84.072.873

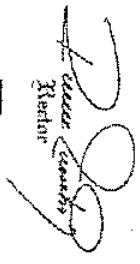
De: Matem (En Ómnica)

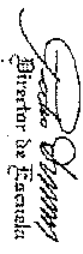
Quien ha cumplido con todos los estubios y requisitos exigidos, al título de:

Tecnólogo en Computación

Se expide el presente diploma en Bucaramanga, el 17 de Diciembre de 1999


Basilio Julio Orozco
Secretario General


Oscar Contreras
Rector


Federico Gómez
Director de Escuela

U.T.S

203

Freeman Julio Orozco

Topógrafo Profesional
freemanjulioorozco@gmail.com

Cel.350 728 10 68

 **República de Colombia** 

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Nombre FREEMAN DASILVANO JULIO OROZCO

Cédula **84.072.873**

Licencia Profesional No: **01-10373**

De fecha **02/03/2000**

TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA
UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

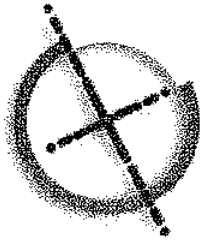






R 02-0374 Presidente

304



República de Colombia
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA
Ley 70 / 79

CERTIFICADO DE VIGENCIA No: 206244/2021

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a) **FREEMAN DASILVANO JULIO OROZCO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **84072873**, se encuentra inscrito(a) en el Registro Único de Topógrafos RUTOPO del CPNT como **TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA** de la Institución de Educación Superior **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**, bajo la Licencia Profesional No. **01-10373** con fecha de expedición del **2 de Marzo de 2000**.

Que el(la) Señor(a) **FREEMAN DASILVANO JULIO OROZCO**, tiene vigente su Licencia Profesional No. **01-10373** y a la fecha **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**, que lo (la) inhabiliten en el ejercicio de su profesión.

Dada en Bogotá, D.C. a los **17 días del mes de Febrero de 2021**.

LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO
Director Ejecutivo

***Firma del profesional**

*La firma del profesional es requerida para comprobar la anuencia de su participación en procesos contractuales. La falta de la firma del profesional NO invalida el certificado.

- Notas 1- El anterior certificado no supe la Licencia Profesional para ejercer un cargo.
- 2- La validez del documento se puede verificar en la página web www.cpnt.gov.co a través del número de certificado de Vigencia.
- 3- Este certificado digital tiene plena validez de conformidad con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 527 de 1999, decreto 1747 de 2000 y Art. 6 Parágrafo 3 de la Ley 962 de 2005.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

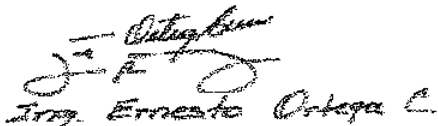
ERNESTO JOSE ORTEGA CUAN, Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No 0820208485-0 ATL. Identificado con cedula de ciudadanía No 79'858.230 expedida en Bogotá D.C. en calidad de Representante Legal del Consorcio Prisma.

CERTIFICO:

Que FREEMAN DASILVANO JULIO OROZCO identificado con cedula de ciudadanía No 84.072.873 expedida en Maicao y Tarjeta Profesional No 01-10373, se desempeñó como Ing. DIRECTOR DE OBRA según CONTRATO CO-SA-01-2011 cuyo objeto es OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUJIÑO DEL CARMEN Y OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA MAGDALENA, caracterizándose por su buen desempeño y responsabilidad:

Contratante: Aguas del Magdalena S.A. E.S.P.
Valor Inicial: \$ 6.453'665.537,00
Valor Final: \$ 7.103.004.761,00
Fecha inicio: 01 de septiembre 2014
Fecha terminación 23 de enero 2016

La presente certificación se firma por solicitud del interesado en la ciudad de Valledupar a los tres (15) días del mes de septiembre de 2018.


Ing. Ernesto Ortega C.

ING. ERNESTO JOSE ORTEGA CUAN
C.C. 79'858.230 de Bogotá D.C.
M.P. 0820208485-0

EDWAR ENRIQUE EGURROLA HERNADEZ

306

OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE PINTO, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA

EL SUSCRITO INGENIERO CIVIL EDWAR ENRIQUE EGURROLA HERNANDEZ

CERTIFICA:

Que **FREEMAN DASILVANO JULIO OROZCO** identificado con Cedula de ciudadanía N° 84.072.873 de Maicao, prestó sus servicios como **TOPÓGRAFO** en el contrato de obra que se describe a continuación, desarrollando todas las actividades contratadas, por lo tanto, no existen arreglos y/o reparaciones pendientes por atender por parte del contratista.

TIPO DE CONTRATO: OBRA CIVIL.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE ELEVADO DE 670M3 PARA LA OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE PINTO, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE PINTO, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA

PLAZO INICIAL: ocho (8) meses.

PLAZO FINAL: doce (12) meses.

FECHA DE INICIACIÓN: enero 17 de 2010.

FECHA DE TERMINACIÓN: enero 11 de 2011.

VALOR DEL CONTRATO: \$634.097.834

INTERVENTOR: Ingeniero **RAUL EDUARDO FRANCO ARANGO**

Las actividades y cantidades desarrolladas en obra que se describen a continuación, fueron recibidas a satisfacción y en funcionamiento.

CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO DE 670 M3					
OBRA CIVIL					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIO	VALOR UNITARIO
1	PRELIMINARES				
1.1	3.1.3.3 Trazado y Replanteo	M2	230,00	\$ 1.099	252.770,00
				TOTAL PRELIMINARES	252.770,00
2	SEÑALIZACIÓN DE LA OBRA				
2.1	3.1.1.2 Cinta Demarcadora sin soporte	ML	162,00	\$ 1.500	243.000,00
2.2	3.1.1.1 Soporte para Cinta Demarcadora	UND	8,00	\$ 29.700	237.600,00
				TOTAL EXCAVACIONES Y RELLENOS	480.600,00
3	EXCAVACIONES Y RELLENOS				
3.1	3.3.2.1 Excavación a mano en material común, roca descompuesta, a cualquier profundidad y bajo cualquier condición de humedad (incluye retiro a lugar autorizado).	M3	430,00	\$ 11.799	5.073.570,00
3.2	3.5.1.1 Con Material de Sitio Compactado al 95% del Proctor Modificado.	M3	304,00	\$ 10.419	3.167.376,00
				TOTAL EXCAVACIONES Y RELLENOS	8.240.946,00
4	CONCRETOS				
4.1	3.6.4.4.2 Concreto simple para solado 2500 psi	M3	17,00	\$ 240.000	4.080.000,00
4.2	3.7.3.1.2 Concreto impermeabilizado de 3500 psi, para losa y viga de cemento	M3	121,00	\$ 460.000	55.660.000,00
4.3	3.7.3.1.1 Concreto impermeabilizado de 3000 psi, para construcción de losa maciza	M3	1,00	\$ 330.000	330.000,00
4.4	3.7.3.2.1.1 Concreto de 3000 psi, para viga de amarre y aéreas.	M3	86,00	\$ 400.000	35.200.000,00
4.5	3.7.3.2.1.8 Concreto de 4000 psi premezclado para columnas	M3	70,00	\$ 480.000	33.600.000,00
4.6	3.7.3.1.22 Suministro, transporte e instalación de Concreto imp. 4000 psi para muros, fondo y tapa	M3	162,00	\$ 520.000	84.240.000,00
4.7	3.7.3.3.1 Acero de refuerzo de 60000 psi	KG	86.291,33	\$ 3.020	260.599.817,00
4.8	3.7.3.3.1.1 Acero de refuerzo de 60000 psi	KG	86.291,33	\$ 3.020	260.599.817,00
				TOTAL CONCRETOS	482.214.817,00
				TOTAL OBRA CIVIL CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE	491.189.133,00

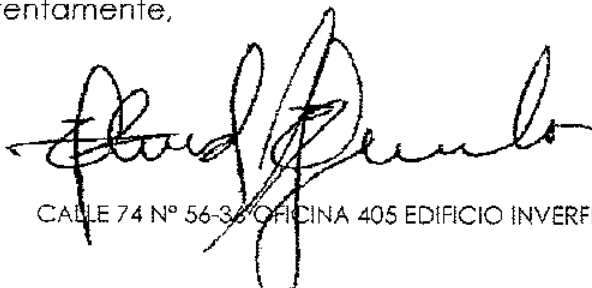
EDWAR ENRIQUE EGURROLA HERNADEZ C.A. 405 EDIFICIO INVERFIN TEL: (5) 858.588.330 TEL. CELULAR: 3182866584

EDWAR ENRIQUE EGURROLA HERNADEZ

OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE PINTO, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA

5		CONCRETOS				
5.1	3.7.8.1.1.7	Caja para Válvula de 4" - 100 mm incluye tapa en HF, refuerzo, concreto y bloque muro, según APU y especificaciones	UND	1,00	\$ 500.000	500.000,00
5.2	3.7.8.1.1.7	Caja para Válvula 6" - 150 mm incluye tapa en HF, refuerzo, concreto y bloque muro, según APU y especificaciones	UND	1,00	\$ 500.000	500.000,00
5.3	3.7.8.1.1.7	Caja para Válvula 8" - 200 mm Incluye tapa en HF, refuerzo, concreto y bloque muro, según APU y especificaciones	UND	3,00	\$ 500.000	1.500.000,00
5.4	3.7.8.1.1.7	Caja para Válvula 10" - 250 mm Incluye tapa en HF, refuerzo, concreto y bloque muro, según APU y especificaciones	UND	1,00	\$ 500.000	500.000,00
5.5	3.7.10.13	Caja para Macromedidor Electromagnético de 10"	UND	1,00	\$ 500.000	500.000,00
5.6	3.7.4.2.1.1	Pozo de Inspección 1 < h < 1.45 m (incluye base y tapa) en concreto f'c = 3000 psi	UND	1,0	\$950.000	950.000,00
TOTAL CONCRETOS						4.450.000,00
6		INSTALACIÓN TUBERÍA Y ACCESORIOS ACUEDUCTO (incluye extendido, colocación de la tubería y sus accesorios)				
6.1	3.4.4.4.3	Tubería PVC RDE 21 d= 6" RDE21 (incluye accesorios, codo, tee, tapón, uniones)	ML	16,00	\$ 1.800	28.800,00
6.2	3.4.4.4.4	Tubería PVC RDE 21 d= 8" RDE21 (incluye accesorios, codo, tee, tapón, uniones)	ML	11,00	\$ 2.400	26.400,00
6.3	3.4.4.4.5	Tubería PVC RDE 21 d= 10" RDE21 (incluye accesorios, codo, tee, tapón, uniones)	ML	6,70	\$ 3.000	20.100,00
6.4	3.4.4.2.2.2	Tubería HD BxB d= 4" - 100mm (incluye accesorios, codo, tee, tapón, uniones)	ML	0,40	\$ 5.000	2.000,00
6.5	3.4.4.2.2.3	Tubería HD BxB d= 6" - 150mm (incluye accesorios, codo, tee, tapón, uniones)	ML	29,65	\$ 10.000	296.500,00
6.6	3.4.4.2.2.4	Tubería HD BxB d= 8" - 200mm (incluye accesorios, codo, tee, tapón, uniones)	ML	71,75	\$ 15.000	1.076.250,00
6.7	3.4.4.2.2.5	Tubería HD BxB d= 10" - 250mm (incluye accesorios, codo, tee, tapón, uniones)	ML	31,31	\$ 20.000	626.200,00
6.8	3.8.1.1.3	VÁLVULA DE COMPUERTA 4" - 100 mm BxB	UND	1,00	\$ 15.000	15.000,00
6.9	3.8.1.1.4	VÁLVULA DE COMPUERTA 6" - 150 mm BxB	UND	1,00	\$ 18.000	18.000,00
6.10	3.8.1.1.5	VÁLVULA DE COMPUERTA 8" - 200 mm BxB	UND	3,00	\$ 25.000	75.000,00
6.11	3.8.1.1.6	VÁLVULA DE COMPUERTA 10" - 250 mm BxB	UND	1,00	\$ 25.000	25.000,00
6.12	3.8.1.10.7	MAGROMEDIDOR ELECTROMAGNÉTICO 10" - 250mm	UND	1,00	\$ 600.000	600.000,00
TOTAL INSTALACIÓN TUBERÍAS Y ACCESORIOS						2.809.250,00
7		CONSTRUCCIÓN CASETA PARA CLORACIÓN				
7.1	3.7.3.1.1	Concreto 3000 psi impermeabilizado Losa de Fondo y Zapatas	M3	2,43	\$ 330.000	801.000,00
7.2	3.7.3.1.3	Concreto 3000 psi Impermeabilizado Losa Superior	M3	1,64	\$ 400.000	656.000,00
7.3	3.7.3.2.1.2	Concreto 3000 psi para columnas	M3	0,89	\$ 380.000	338.200,00
7.4	3.7.3.2.1.1	Concreto de 3000 psi impermeabilizado para vigas	M3	0,83	\$ 400.000	332.000,00
7.5	3.7.3.3.1	Acero de refuerzo de 60000 psi	KG	178,75	\$ 3.020	539.825,00
7.6	E.7	Fuente Metálica de 1,0 x 2,0 m pintada a 3 manos con anticorrosivo y esmalte	UND	1,00	\$ 300.000	300.000,00
7.7	3.7.2.1.4	Levante muro bloque de cemento 0.15 M	M2	7,44	\$ 24.736	184.036,00
7.8	3.7.2.4	Levante calados persiana	M2	0,48	\$ 25.736	12.353,00
7.9	3.7.1.3.5	Pañete interior y exterior mortero 1:5	M2	53,48	\$ 11.432	611.383,00
7.10	E.1	Pintura exterior e interior	M2	28,00	\$ 6.159	172.452,00
7.11	3.6.4.1.3	Andén en Concreto f'c= 3000 psi, e= 0.1m	M2	17,20	\$ 26.500	455.800,00
7.12	E.25	Instalación de Acometidas de baja tensión; montaje e instalación de arrancador directo para 2hp; montaje, armado conexonado e instalación de tablero de distribución; Construcción de salida para luz y tomas en caseta	GL	1,00	\$ 1.200.000	1.200.000,00
TOTAL CASETA DE CLORACIÓN						5.603.949,00
COSTO DIRECTO OBRA CIVIL						504.052.332,00
AII (10%, 10%, 5%) :						126.013.083,00
IVA SOBRE UTILIDAD (16%) :						4.032.419,00
TOTAL COSTO OBRA CIVIL :						634.097.834,00

Atentamente,



2.2.6 Topógrafo

Dirección: CL 24 F 2 C 35 URB CIUDAD SATELITE AP 03
Teléfono: 2723959
Correo electrónico: xparconstrucciones.sas@gmail.com

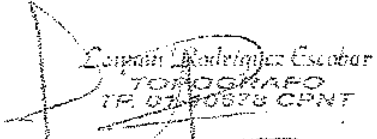
Ibagué, 17 de febrero de 2021

Señores
IBAL S.A E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial
ENTIDAD CONTRATANTE

INVITACIÓN No. 018 DE 2021.

El suscrito **LOIMAR DE JESUS RODRIGUEZ ESCOBAR** me permito manifestar que de ser adjudicado el contrato que se derive del presente proceso de contratación al **CONSORCIO DISTRITO 4 2021**, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o perfil de **TOPÓGRAFO INSPECTOR**, en el porcentaje de dedicación establecido en los términos de referencia, dentro del proyecto denominado **"REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPROMETIDOS PARA EL DISTRITO HIDRÁULICO NO. 4 UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ"**.

Cordialmente,


Loimar de Jesús Rodríguez Escobar
TOPÓGRAFO
TR. 0210578 CPNT
LOIMAR DE JESUS RODRIGUEZ ESCOBAR
C.C. 77.183.491 de Valledupar

Dirección: CL 24 F 2 C 35 URB CIUDAD SATELITE AP 03
Teléfono: 2723959
Correo electrónico: xpbarconstrucciones.sas@gmail.com



La Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y su su nombre, las

Amigos Tecnólogos De Santander

El conferir:

Insigni de Jesús Rodríguez Escobar

Con D.C. No. 77.183.491

El Ingeniero (Geomet)

Quem ha cumplido con todas las exigencias y requisitos exigidos al grado de

Gratificación en Gratificación

Se expide el presente diploma en Buenaventura el 4 de Agosto de 2000


Secretario General


Ministro


Ingeniero



República de Colombia

Ley 701976 O.R. 19011981

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA
Nombre: LOISAN DE JESUS RODRIGUEZ ESCOBAR Cédula: 77.183.491

Licencia Profesional No.: 01-10678
Resolución: 02-0679 - 19/10/2001

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EN TOPOGRAFIA
UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER



HERNANDO ALVARO CADENA GOMEZ
Ministro de Educación Nacional
PRESIDENTE

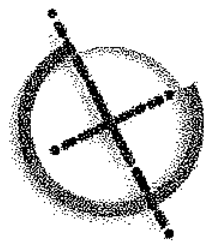


Este tarjeta forma parte integral de la LICENCIA PROFESIONAL
junto con la Resolución Motivada y el Certificado de Vigencia.

La presente tarjeta integral acredita al titular, en ejercicio la profesión
de TOPOGRAFO en la República de Colombia, de acuerdo a la
Ley 76 de 1979 y el Decreto Reglamentario 690 de 1981

[Signature]
SECRETARÍA EJECUTIVA

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al
Ministerio de Educación Nacional - Jurídica



República de Colombia
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA
Ley 70 / 79

CERTIFICADO DE VIGENCIA No: 206247/2021

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a) **LOIMAN DE JESUS RODRIGUEZ ESCOBAR** , identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **77183491** , se encuentra inscrito(a) en el Registro Único de Topógrafos RUTOPO del CPNT como **TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA** de la Institución de Educación Superior **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**, bajo la Licencia Profesional No. **01-10678** con fecha de expedición del **19 de Octubre de 2001**.

Que el(la) Señor(a) **LOIMAN DE JESUS RODRIGUEZ ESCOBAR**, tiene vigente su Licencia Profesional No. **01-10678** y a la fecha **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** , que lo (la) inhabiliten en el ejercicio de su profesión.

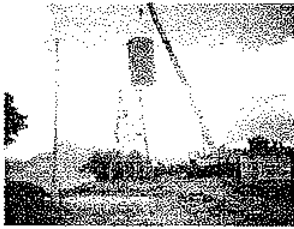
Dada en Bogotá, D.C. a los **17 días del mes de Febrero de 2021**.

LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO
Director Ejecutivo

***Firma del profesional**

*La firma del profesional es requerida para comprobar la anuencia de su participación en procesos contractuales. La falta de la firma del profesional NO invalida el certificado.

- Notas 1- El anterior certificado no supe la Licencia Profesional para ejercer un cargo.
- 2- La validez del documento se puede verificar en la página web www.cpnt.gov.co a través del número de certificado de Vigencia.
- 3- Este certificado digital tiene plena validez de conformidad con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 527 de 1999, decreto 1747 de 2000 y Art. 6 Parágrafo 3 de la Ley 962 de 2005.



313

CONSORCIO LOS PALMITOS 2013

NIT: 900613905-6

CERTIFICA

Que Loiman de Jesús Rodríguez Escobar, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 77.183.491 expedida en la ciudad de Valledupar y Licencia Profesional N° 01-10678, laboró como Topógrafo del CONTRATO LP-ADS-001-A-01-2013. AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN ACUEDUCTO REGIONAL RURAL ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PALMITOS-SUCRE.

Valor Obra Inicial: \$ 3.359.519.612,00

Valor Obra Adicional: \$ 380.204.104,00

Valor Total Obra Ejecutada: \$ 3.739.723.716,00

Fecha de inicio: 30 de Mayo de 2013

Fecha de terminación: 31 de Enero de 2015

Año ejecución: 2013-2014-2015

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

CAP. I - CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO N° 2 (350 ML PROFUNDIDAD)

CAP. II - INSTALACIONES ELÉCTRICAS POZO PROFUNDO N° 2

CAP. III - CASETA, EQUIPO DE BOMBEO, ACCESORIOS POZO N° 2

CAP. IV - TANQUE SEMIENTERRADO DE 450 M3

CAP. V - ESTACIÓN DE REBOMBEO

CAP. VI - INSTALACIONES ELÉCTRICAS ESTACIÓN DE REBOMBEO

CAP. VII - SISTEMA DE CLORACIÓN

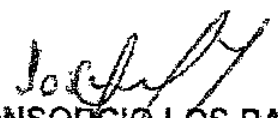
CAP. VIII - TANQUE ELEVADO DE 150 M3

CAP. IX - CONDUCCIONES DE LOS POZOS (TUBERIA DIAMETRO 6"= 1724,4 ML) CAP.

X - REDES DE DISTRIBUCIÓN (TUBERIA DE 1",2",3",4",6" PARA UN TOTAL DE 28.269,1ML), INCLUYEN ACCESORIOS, REGISTROS, VALVULAS DE COMPUERTA DE 2",3",4" Y 6", VENTOSAS Y PURGA; ACOMETIDAS, MICROMEDIDORES.

Dado en la ciudad de Montería el día veintidós 22 Junio de 2015.

Atentamente,


CONSORCIO LOS PALMITOS 2013.
JOSE ALFREDO ORTEGA GOMEZ
C.C. 78.759.480 DE SAHAGUN - CORDOBA
REPRESENTATE LEGAL

**CALLE 30 N°3-10 OFICINA 410 EDIFICIO JULIO SALLEG TEL (4) 781 67 75
MONTERÍA - CORDOBA**

2.3 Certificación herramienta, personal y suministro de materiales

CERTIFICACIÓN DE HERRAMIENTA, PERSONAL Y SUMINISTRO DE MATERIALES

LAILY KATERIN SANCHEZ DUEÑEZ, actuando en calidad de representante legal del **CONSORCIO DISTRITO 4 2021** certifico que de ser adjudicada la **INVITACIÓN N° 018 DE 2021 DE 2021**, cuyo objeto corresponde a la **"REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPROMETIDOS PARA EL DISTRITO HIDRÁULICO NO. 4 UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ"**; contaremos con la disponibilidad para la ejecución de dicho contrato con la herramienta mayor y menor suficiente para la ejecución del mismo; de igual forma se realizará el suministro de todos los materiales establecidos en el presupuesto de obra y que cuenta con personal de obra con disponibilidad, capacitado y suficiente para ejecutar el contrato en el plazo establecido en el mismo.

La presente certificación se expide a los 18 días del mes de febrero del año 2021.


LAILY KATERIN SANCHEZ-DUEÑEZ
C.C: 1.106.784.734 de Chaparral.
Representante Legal **CONSORCIO DISTRITO 4 2021**

Dirección: CL 24 F 2 C 35 URB CIUDAD SATELITE AP 03
Teléfono: 2723959
Correo electrónico: xparconstrucciones.sas@gmail.com

2.4 Cumplimiento para actividades que impliquen trabajos en altura

Dirección: CL 24 F 2 C 35 URB CIUDAD SATELITE AP 03
Teléfono: 2723959
Correo electrónico: xparconstrucciones.sas@gmail.com

**CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PARA ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN
TRABAJOS EN ALTURA**

El suscrito representante legal, de **XPAR CONSTRUCCIONES S.A.S** identificada con **NIT. 900.529.971-3**, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que acreditamos el cumplimiento de lo previsto en la Resolución No. 1409 de 29 de julio de 2012, (Reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajos en alturas), de igual forma el personal que se designe, esta capacitado en trabajos en altura y por ende asume su exclusiva responsabilidad en el desarrollo de la presente invitación No. 018 de 2021 que tiene por objeto "Rehabilitación y/o recuperación y/o reposición de las redes de acueducto y alcantarillado para garantizar la continuidad del servicio en los sectores comprometidos para el distrito hidráulico no. 4 ubicado dentro del perímetro hidro sanitario del IBAL SA ESP oficial en la ciudad de Ibagué"

Se firma a los 18 días del mes de febrero del año 2021.

Atentamente,



ROBERTO MARTIN ANGULO HERNANDEZ
C.C: 9.113.511 de Carmen de Bolívar
Representante Legal **XPAR CONSTRUCCIONES S.A.S.**

**CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PARA ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN
TRABAJOS EN ALTURA**

El suscrito representante legal, de **OBRAS DE INGENIERIA GUADALUPE S.A.S** identificada con **NIT. 900.106.988-2**, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que acreditamos el cumplimiento de lo previsto en la Resolución No. 1409 de 29 de julio de 2012, (Reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajos en alturas), de igual forma el personal que se designe, esta capacitado en trabajos en altura y por ende asume su exclusiva responsabilidad en el desarrollo de la presente invitación No. 018 de 2021 que tiene por objeto "Rehabilitación y/o recuperación y/o reposición de las redes de acueducto y alcantarillado para garantizar la continuidad del servicio en los sectores comprometidos para el distrito hidráulico no. 4 ubicado dentro del perímetro hidro sanitario del IBAL SA ESP oficial en la ciudad de Ibagué"

Se firma a los 18 días del mes de febrero del año 2021.

Atentamente,



LUIS DARIO ROMERO CARVAJAL

C.C: 73.580.810 de Cartagena

Representante Legal **OBRAS DE INGENIERIA GUADALUPE S.A.S.**

Dirección: CL 24 F 2 C 35 URB CIUDAD SATELITE AP 03

Teléfono: 2723959

Correo electrónico: xparconstrucciones.sas@gmail.com

**CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PARA ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN
TRABAJOS EN ALTURA**

El suscrito **JOSE EVERNEY BARBOSA** identificado con **C.C. No. 79.062.724**, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que acredito el cumplimiento de lo previsto en la Resolución No. 1409 de 29 de julio de 2012, (Reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajos en alturas), de igual forma el personal que se designe, esta capacitado en trabajos en altura y por ende asume su exclusiva responsabilidad en el desarrollo de la presente invitación No. 018 de 2021 que tiene por objeto "Rehabilitación y/o recuperación y/o reposición de las redes de acueducto y alcantarillado para garantizar la continuidad del servicio en los sectores comprometidos para el distrito hidráulico no. 4 ubicado dentro del perímetro hidro sanitario del IBAL SA ESP oficial en la ciudad de Ibagué"

Se firma a los 18 días del mes de febrero del año 2021.

Atentamente,


JOSE EVERNEY BARBOSA
C.C. No. 79.062.724

Dirección: CL 24 F 2 C 35 URB CIUDAD SATELITE AP 03
Teléfono: 2723959
Correo electrónico: xcparconstrucciones.sas@gmail.com

3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO

3.1 Capacidad Financiera

3.2 Capacidad Organizacional

Dirección: CL 24 F 2 C 35 URB CIUDAD SATELITE AP 03

Teléfono: 2723959

Correo electrónico: xparconstrucciones.sas@gmail.com

3.1 Capacidad Financiera

Dirección: CL 24 F 2 C 35 URB CIUDAD SATELITE AP 03
Teléfono: 2723959
Correo electrónico: xparconstrucciones.sas@gmail.com

INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA CONSORCIO DISTRITO 4 2021

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**

Valor solicitado: mayor o igual a 2

Valor presentado: 18,89

- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO**

Valor solicitado: menor o igual al 60%


Valor presentado: 7%

- **CAPITAL DE TRABAJO**

Valor solicitado: mayor o igual al 70% del P.O.

Valor presentado: \$ 9.119.882.091

INFORMACIÓN FINANCIERA CONSORCIADO XPAR CONSTRUCCIONES S.A.S.

	CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO XPAR CONSTRUCCIONES S.A.S.
	Fecha expedición: 2021-02-01 13:40:47 **** Recibo No. 5080348048 **** Num. Operación: 99-USUPUBXX-20210201-9348
*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***	
ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO.	
CERTIFICA: INFORMACION FINANCIERA	
QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROponente REPORTA:	
FECHA CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA : 31/12/2019	
ACTIVO CORRIENTE :	8.782.392.174,01
ACTIVO TOTAL :	31.009.442.941,01
PASIVO CORRIENTE :	3.751.224.761,00
PASIVO TOTAL :	3.319.443.912,00
PATRIMONIO :	6.464.999.029,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL :	3240.720.012,00
GASTOS DE INTERESES :	320.175.073,00
CERTIFICA: CAPACIDAD FINANCIERA	
QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROponente REPORTA:	
INDICE DE LIQUIDEZ :	10,12
INDICE DE ENDOSCAMIENTO :	0,21
RACION DE COBERTURA DE INTERESES :	12,77
ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO.	
CERTIFICA: CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROponente REPORTA:	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO :	0,40
RENTABILIDAD DEL ACTIVO :	0,27
ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO.	

Dirección: CL 24 F 2 C 35 URB CIUDAD SATELITE AP 03
 Teléfono: 2723959
 Correo electrónico: xparconstrucciones.sas@gmail.com

INFORMACIÓN FINANCIERA CONSORCIADO OBRAS DE INGENIERIA GUADALUPE S.A.S.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROponente REPORTO:
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2019/12/31

Activo Corrientes:	57.238.311.597,00
Activo Total:	57.624.239.840,00
Pasivo Corrientes:	6370.482.657,00
Pasivo Total:	6370.482.657,00
Patrimonio:	51.253.757.183,00
Utilidad / Perdida operacional:	21.143.375.400,00



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROponentES
Fecha de expedición: 18/02/2021 - 14:35:50
Folio No. 9532127, Valor: 15.000
CODIGO DE VERIFICACION: H11532557

Deudas de Intereses: 2146.246,00

C E R T I F I C A

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROponentE REPORTO:

Índice de Liquidez:	19,54
Índice de endeudamiento:	0,04
Ratio de Cobertura de Intereses:	7.940,61

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROponentE REPORTO:

Rentabilidad del Patrimonio:	0,15
Rentabilidad del Activo:	0,15

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

Dirección: CL 24 F 2 C 35 URB CIUDAD SATELITE AP 03

Teléfono: 2723959

Correo electrónico: xparconstrucciones.sas@amail.com

INFORMACIÓN FINANCIERA CONSORCIADO JOSE EVERNEY BARBOSA



CAMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA
BARBOSA JOSE EVERNEY

Fecha expedición: 2021-02-20 - 15:54:09 **** Recibo No. S000226273 **** Num. Operación. 99-USUPLEXX-2021-0220-0009

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INTEGRACION FINANCIERA EL PROponente REPORTA:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2019

ACTIVO CORRIENTE	:	\$1.514.234.410,00
ACTIVO TOTAL	:	\$2.134.509.190,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$34.434.254,00
PASIVO TOTAL	:	\$34.434.254,00
PATRIMONIO	:	\$2.099.974.936,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$220.470.484,00
GASTOS DE INTERESES	:	20,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROponente REPORTA:

INDICE DE LIQUIDEZ	:	43,20
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,01
RACION DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROponente REPORTA:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,18
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,73

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA.

Dirección: CL 24 F 2 C 35 URB CIUDAD SATELITE AP 03

Teléfono: 2723959

Correo electrónico: xparconstrucciones.sas@gmail.com

3.2 Capacidad Organizacional

Dirección: CL 24 F 2 C 35 URB CIUDAD SATELITE AP 03
Teléfono: 2723959
Correo electrónico: xparconstrucciones.sas@gmail.com

INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA CONSORCIO DISTRITO 4 2021

- **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO**

Valor solicitado: mayor o igual a 0


Valor presentado: 0,18

- **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS**

Valor solicitado: mayor o igual a 0

Valor presentado: 0,17

INFORMACIÓN ORGANIZACIONAL CONSORCIADO XPAR CONSTRUCCIONES S.A.S.

	CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO XPAR CONSTRUCCIONES S.A.S.	
	Fecha expedición: 2021-02-01 - 13:43:47 **** Recibo No. 5000049048 **** Num. Operación: 99 USUPUBXX 20210201 0048	
*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***		
ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO.		
CERTIFICA: INFORMACION FINANCIERA		
QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROMOVENTE REPORTA:		
FECHA CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA : 31/12/2020		
ACTIVO CORRIENTE	:	5182.198.176,00
ACTIVO TOTAL	:	11.659.440.841,00
PASIVO CORRIENTE	:	599.229.733,00
PASIVO TOTAL	:	5.813.447.412,00
PREMIOS	:	2.449.495.830,00
UTILIDAD OPERACIONAL	:	2289.123.413,00
GASTOS DE INTERESES	:	320.375.177,00
CERTIFICA: CAPACIDAD FINANCIERA		
QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROMOVENTE REPORTA:		
INDICE DE LIQUIDEZ	:	10,12
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,51
RACION DE COBERTURA DE INTERESES	:	13,71
ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO.		
CERTIFICA: CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, EL PROMOVENTE REPORTA:		
RENTABILIDAD DEL PROMONIO	:	8,43
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	8,13
ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO.		

Dirección: CL 24 F 2 C 35 URB CIUDAD SATELITE AP 03
 Teléfono: 2723959
 Correo electrónico: xparconstrucciones.sas@gmail.com

**INFORMACIÓN ORGANIZACIONAL CONSORCIADO OBRAS DE INGENIERIA
GUADALUPE S.A.S.**

C E R T I F I C A

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROponente REPORTO:
FECHA DE CUERTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2019/12/31

Activo Corriente:	87.238.311.587,00
Activo Total:	87.804.299.340,00
Pasivo Corriente:	8370.402.487,00
Pasivo Total:	8370.402.487,00
Patrimonio:	87.233.837.863,00
Utilidad / Perdida operacional:	81.143.075.439,00



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROponentES**
Fecha de expedición: 18/02/2021 - 14:35:50
Recibo No. 6882127, Valor: \$1.000
CODIGO DE VERIFICACION: HMB826597

Gastos de Intereses: \$146.644,00

C E R T I F I C A

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROponente REPORTO:

Indice de liquidez:	19,84
Indice de endeudamiento:	0,04
Razon de Cobertura de Intereses:	7.540,61

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROponente REPORTO:

Rentabilidad del Patrimonio:	0,15
Rentabilidad del Activo:	0,15

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

Dirección: CL 24 F 2 C 35 URB CIUDAD SATELITE AP 03

Teléfono: 2723959

Correo electrónico: xparconstrucciones.sas@gmail.com

INFORMACIÓN FINANCIERA CONSORCIADO JOSE EVERNEY BARBOSA



CAMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA
 BARBOSA JOSE EVERNEY
 Fecha expedición: 2021-02-26 - 15:54:09 **** Recibo No. S000225276 **** Num. Operación. 59-USUPUBXX-2021-0220-0009

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.LI. ***

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROponente REPORTA:

FECHA CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA : 31/12/2019

ACTIVO CORRIENTE	:	51.574.254.412,00
ACTIVO TOTAL	:	52.572.309.192,00
PASIVO CORRIENTE	:	536.434.894,00
PASIVO TOTAL	:	549.434.894,00
PATRIMONIO	:	52.035.874.298,00
UTILIZACION/RESERVA ORGANIZACIONAL	:	5220.270.494,00
CANTOS DE INTERESES	:	50,00

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROponente REPORTA:

INDICE DE LIQUIDEZ	:	49,20
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,10
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROponente REPORTA:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,16
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,16

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA.

4 FACTOR DE EXPERIENCIA HABILITADOR DE LA OFERTA

4.1 Experiencia General del Proponente

4.2 Experiencia Específica del Proponente

Dirección: CL 24 F 2 C 35 URB CIUDAD SATELITE AP 03

Teléfono: 2723959

Correo electrónico: xparconstrucciones.sas@gmail.com

CONSORCIO DISTRITO 4 2021

ANEXO 5 EXPERIENCIA DEL PROponente (PARA ACREDITAR GENERAL Y ESPECÍFICA)

N° CONTRATO Y FECHA	OBJETO	CONTRATANTE	PROponente		VALOR (\$CONTRATO)	VALOR ACTUALIZADOS CONTRATO (SEGUN FORMULA)	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DOCUMENTOS	FOLIOS
			I	C							
002-2015	Realizar la reposición de las redes de alcantarillado sanitario y pluvial incluyendo adecuación de vía intervenida carrera 7 entre calles 3 y 10 en el municipio de colegio Cundinamarca	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL COLEGIO EMPUCOL	x		\$ 773.570.742	\$ 868.124.920,35	5 meses	6/03/2015	16/08/2015	Contrato Acta de Recibo Acta de liquidación	14
2017-02-0481	Construcción de redes de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial carrera 27 desde la calle 44 al caño el marmón en el municipio de Valledupar, en el departamento del Cesar	GOBERNACIÓN DEL CESAR	x		\$ 21.528.233.100,44	\$ 5.007.144.906,65	12 meses	14/03/2018	30/03/2019	Contrato Acta de Recibo	21
PRS-002-2010	Optimización y ampliación del sistema de acueducto del municipio de Fundación,	PRESTADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P.	x		\$ 7.864.515.424,00	\$ 9.711.809.161,31	12 meses	3/05/2010	30/06/2012	Contrato Acta final	63

Dirección: CL 24 F 2 C 35 URB CIUDAD SATELITE AP 03

Teléfono: 2723959

Correo electrónico: mparconstrucciones.sas@gmail.com

332

CONSORCIO DISTRITO 4 2021

Nº CONTRATO Y FECHA	OBJETO	CONTRATANTE	PROPORCIONANTE		VALOR (\$CONTRATO)	VALOR ACTUALIZADOS CONTRATO (SEGÚN FORMULA)	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DOCUMENTOS	FOLIOS
			I	C							
	Magdalena - Planta de Tratamiento, Tanque y Redes - Estaciones de Bombeo y Micromedición										

*CONTRATISTA: Integrante proponente	CONSORCIO DISTRITO 4 2021 (integrado por OBRAS DE INGENIERIA GUADALUPE S.A.S 40% Y XPAR CONSTRUCCIONES S.A.S 60%)	CUMPLE
VALOR EXPERIENCIA	\$ 15.587.078.988,31	CUMPLE

Notas:

I= Contratista individual, C= Consorcio, UT= Unión Temporal

Si el contrato se realizó de manera individual, el % de participación es del 100%


FIRMA PROPONENTE

Dirección: CL 24 F 2 C 35 URB CIUDAD SATELITE AP 03

Teléfono: 2723959

Correo electrónico: xparconstrucciones.sas@gmail.com

339

4.1 Experiencia General del Proponente

Dirección: CL 24 F 2 C 35 URB CIUDAD SATELITE AP 03
Teléfono: 2723959
Correo electrónico: xparconstrucciones.sas@gmail.com

CONSORCIO DISTRITO 4 2021

EXPERIENCIA GENERAL

CONTRATO	OBJETO	%	No. RUP	VALOR	VALOR ACTUALIZADO	VALOR % PARTICIPACIÓN	CÓDIGOS
1	002-2015 Realizar la reposición de las redes de alcantarillado sanitario y pluvial incluyendo adecuación de vía intervenida carrera 7 entre calles 3 y 10 en el municipio de el colegio Cundinamarca	70%	24	\$ 773.570.742	\$ 868.124.920,35	\$ 967.511.966,06	
2	2017-02-0481 Construcción de redes de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial carrera 27 desde la calle 44 al caño el Mamon en el municipio de Valledupar, en el departamento del Cesar	20%	43	\$ 21.528.233.100,44	\$ 5.007.144.906,65	\$ 5.007.144.906,65	81101500 83101500
3	PRS-002-2010 Optimización y ampliación del sistema de acueducto del municipio de Fundación, Magdalena - Planta de Tratamiento, Tanque y Redes - Estaciones de Bombeo y Micromedición	70%	3	\$ 7.864.515.424,00	\$ 9.711.809.161,31	\$ 9.711.809.161,31	
				SUMATORIA		\$ 15.587.078.988,31	

Dirección: CL 24 F 2 C 35 URB CIUDAD SATELITE AP 03

Teléfono: 2723959

Correo electrónico: xparconstrucciones.sas@gmail.com

335

CONTRATO DE OBRA N° PRS 002-2010

ENTIDAD CONTRATANTE: PRESEA S.A. E.S.P.
CONTRATISTA: CONSORCIO FUNDACIÓN
OBJETO: OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA - PLANTA DE TRATAMIENTO, TANQUES Y REDES - ESTACIONES DE BOMBEO Y MACROMEDICIÓN
VALOR: \$7,865,600.766.00

JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.291.326 de Bogotá, quien en calidad de Representante Legal obra en nombre y representación de PRESTADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P. - PRESEA S.A. E.S.P., con NIT 830.028.079-4, en adelante la ENTIDAD CONTRATANTE, e ILEANA MENDOZA COHEN, identificada con la cédula de ciudadanía N° 32.937.461 de Cartagena, quien obra en representación legal del CONSORCIO FUNDACIÓN, con NIT 900.335.089-8, en adelante EL CONTRATISTA, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni ella ni la sociedad, sociedades o personas naturales que conforman el CONSORCIO, se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente Contrato de obra y suministro para la OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA - PLANTA DE TRATAMIENTO, TANQUES Y REDES - ESTACIONES DE BOMBEO Y MACROMEDICIÓN, el cual se regirá por la Ley 142 de 1994 y sus normas y decretos reglamentarios, el cual fue adjudicado mediante Resolución N° 001 de 2009, previa Licitación Pública N° 01 de 2009 y previas las siguientes CONSIDERACIONES:

1. Que mediante la sesión del día 16 de enero de 2009, el Comité Directivo del Programa Departamental de Aguas del Departamento del Magdalena -PDA- autorizó a PRESEA S.A. E.S.P., en su calidad de empresa operadora del sistema de acueducto en el municipio de Fundación, adelantar el proceso de contratación de la Optimización y Ampliación del Sistema de Acueducto y Alcantarillado en el municipio de Fundación.
2. Que mediante el Convenio de Cooperación suscrito entre PRESEA S.A. E.S.P. en su calidad de empresa operadora del sistema de acueducto en el municipio de Fundación, y AGUAS DEL MAGDALENA S.A. ESP, en su calidad de Gestor del PDA, el 2 de abril de 2009, se definieron "las condiciones y alcances de las obligaciones y responsabilidades" para la debida ejecución del proceso de contratación de la Optimización y Ampliación del Sistema de Acueducto y Alcantarillado en el municipio de Fundación.
3. Que en virtud del Convenio de Cooperación, AGUAS DEL MAGDALENA S.A. ESP, en su calidad de Gestor del PDA, garantiza la ejecución de la contratación de las obras para la Optimización y Ampliación del Sistema de Acueducto y Alcantarillado en el municipio de Fundación.

Handwritten signature and initials.

4. Que en virtud del Convenio de Cooperación, AGUAS DEL MAGDALENA S.A. ESP, en su calidad de Gestor del PDA, manejará los recursos requeridos para la ejecución de las obras, objeto del presente Contrato.
5. Que en virtud del Convenio de Cooperación se estableció que los pagos estipulados a favor de los contratistas, del presente Contrato, serán realizados de acuerdo con lo dispuesto en el (los) negocio(s) fiduciario(s) a través del cual AGUAS DEL MAGDALENA S.A. ESP maneja los recursos destinados a la financiación de los proyectos.
6. Que en virtud del Convenio de Cooperación, AGUAS DEL MAGDALENA S.A. ESP se obliga a "Pagar oportunamente utilizando el (los) esquema(s) fiduciario(s) del PDA, dentro de los plazos que se establezcan en el (los) contrato (s) respectivo (s) a (los) contratista (s) que sean seleccionados por PRESEA SA. E.S.P." para la ejecución de las obras, objeto del presente Contrato.
7. Que en virtud del Convenio de Cooperación, PRESEA S.A. E.S.P. en ningún caso estará obligada a realizar con recursos propios pagos derivados del presente Contrato.
8. Que en virtud del Convenio de Cooperación, PRESEA S.A. E.S.P. no responderá ante EL CONTRATISTA, por hechos Imprevistos que no sean imputables a su culpa o dolo y que sean objeto de reclamación por parte de aquel.
9. Que el Convenio de Cooperación suscrito entre PRESEA S.A. E.S.P., en su calidad de empresa operadora del sistema de acueducto en el municipio de Fundación, y AGUAS DEL MAGDALENA S.A. ESP, en su calidad de Gestor del PDA, el 2 de abril de 2009, sus modificaciones y/o adiciones, el Acta de Inicio, y demás documentos contractuales que lo complementen, hacen parte integral del presente Contrato, y se entienden incorporados al mismo.
10. Que la ENTIDAD CONTRATANTE adelantó el proceso licitatorio N° 001 de 2009, el cual se realizó de acuerdo con el siguiente cronograma:

• Acta de Apertura	30 - NOV - 2009
• Audiencia para Análisis de Riesgos y Aclaración de Pliegos	02 - DIC - 2009
• Acta de Cierre de Licitación	18 - DIC - 2009
• Acta de Adjudicación	27 - ENE - 2010

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las Partes convienen celebrar el presente Contrato, el cual se rige por las siguientes CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- El objeto del Contrato es la ejecución del proyecto "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA - PLANTA DE TRATAMIENTO, TANQUES Y REDES - ESTACIONES DE BOMBEO Y MACROMEDICIÓN" que se va a realizar en el MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, departamento de MAGDALENA.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- Para la celebración y ejecución del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a:

P.P.
2
ll

1. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
2. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la Licitación, la propuesta y el contrato que se suscriba.
3. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas en los pliegos y consignadas en la propuesta.
4. Presentar en el plazo establecido en los Pliegos de Condiciones de la Licitación, los documentos y requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la **ENTIDAD CONTRATANTE**.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entorpecimientos.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. **EL CONTRATISTA** deberá reparar oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione en el sitio de la obra.
12. Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos.
13. Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas, **EL CONTRATISTA** deberá presentar a la Interventoría un informe de avance de ejecución de obra y los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución de la obra.
14. Seleccionar para la ejecución de la obra, personal altamente calificado e idóneo, en lo posible mano de obra de la región, que cumpla como mínimo con los requisitos exigidos en la parte técnica de los pliegos y los demás que sean necesarios para la correcta ejecución de la obra.
15. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.

P.P.J.
3

lu

16. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
17. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.
18. Entregar los planos récord de obra dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta final de obra.
19. Acoger las directrices definidas por el área competente de la ENTIDAD CONTRATANTE, para el personal de perfil social del Contratista.
20. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
21. Instalar la valla de información del proyecto de acuerdo con el modelo suministrado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA.
22. Constituir las garantías respectivas.
23. Tramitar las licencias y permisos necesarios para la ejecución de las obras ante las entidades competentes.
24. Es obligación de EL CONTRATISTA que el personal técnico constructor o maestro de obra dispuesto para el contrato, cuente con la matrícula correspondiente.
25. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con todos los compromisos establecidos en los pliegos de condiciones y a los establecidos en su propuesta, así como a todos los establecidos y/o definidos durante la ejecución del contrato.
26. EL CONTRATISTA se obliga a instalar y disponer del equipo necesario para la obra, desde el momento en que el Interventor y/o supervisor del contrato lo disponga.
27. EL CONTRATISTA se obliga a mantener al frente de las obras ingenieros matriculados y aceptados por la ENTIDAD CONTRATANTE. El ingeniero residente de la obra deberá estar autorizado para actuar en nombre de EL CONTRATISTA y para decidir con el INTERVENTOR cualquier asunto relativo a los trabajos contratados. Todos los empleados y obreros para la obra serán nombrados por EL CONTRATISTA quien deberá cumplir con todas las obligaciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero, en caso que se requiera.
28. EL CONTRATISTA organizará los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no sólo con los requerimientos técnicos necesarios sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Cualquier contravención a los preceptos anteriores será de responsabilidad de EL CONTRATISTA, y el Interventor por esta causa podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos. Los permisos

4. J. J. J.
in

autorizaciones, licencias y concesiones sobre recursos naturales de carácter regional serán tramitados y obtenidos por cuenta y riesgo de EL CONTRATISTA, previamente a la iniciación de las actividades correspondientes.

29. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con las disposiciones que sobre el manejo, cuidado, almacenamiento, tenencia y responsabilidad de los suministros requeridos para la ejecución de las obras imparta la ENTIDAD CONTRATANTE, las cuales se definirán en el Acta de Iniciación del Contrato o las que sean definidas durante la ejecución del mismo.

30. EL CONTRATISTA garantiza a la ENTIDAD CONTRATANTE que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales, y que no generará daño o perjuicio al MUNICIPIO o a terceros por esta causa, por lo tanto, las sanciones que por este concepto imponga la Autoridad Ambiental se pagarán directamente por EL CONTRATISTA, quien, mediante el presente documento, autoriza que le sea descontado del saldo insoluto del valor del contrato.

EL CONTRATISTA deberá cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio de la Protección Social así como las normas vigentes del Municipio de Fundación, Magdalena, correspondientes. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada y deberá adjuntar a cada acta de obra un informe al respecto. Cuando la INTERVENTORIA establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte de EL CONTRATISTA informará, en primera instancia a la ENTIDAD CONTRATANTE para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento.

EL CONTRATISTA debe cumplir con todas las disposiciones vigentes sobre seguridad industrial y salud ocupacional vigentes en el país e igualmente con las normas vigentes de la ENTIDAD CONTRATANTE correspondientes.

Adicionalmente EL CONTRATISTA debe presentar los documentos que se señalan a continuación:

- a. Acreditar el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, debidamente aprobado por el Ministerio de la Protección Social de Colombia.
- b. Presentar el panorama de riesgos para el proyecto, conforme con las normas. *Requisitos mínimos para su elaboración.*
- c. Presentar el plan de inducción a desarrollar durante el proyecto el cual debe incluir charlas diarias de cinco minutos que incluyan temas relacionados con la seguridad industrial.

31. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la ENTIDAD CONTRATANTE o a terceros.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.- Para la celebración y ejecución del presente contrato, la ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a:

P.P.J.

MA

1. Cumplir con lo establecido por AGUAS DEL MAGDALENA S.A. ESP respecto a los pagos a favor del Contratista.
2. Poner a disposición de EL CONTRATISTA, los bienes y lugares que se requieran para el desarrollo del proyecto.
3. Asignar un supervisor del proyecto, quien mantendrá la interlocución permanente y directa con EL CONTRATISTA y con el Interventor.
4. Entregar a EL CONTRATISTA la información que éste requiera para el cabal cumplimiento de las actividades relacionadas con las obras, así como con las especificaciones técnicas de las mismas.
5. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
6. Resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
7. Solicitar a EL CONTRATISTA la instalación de la valla de información del proyecto suministrado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

CUARTA: PLAZO.- El plazo de ejecución del presente contrato será de DOCE (12) MESES, contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento pactada y suscripción del acta de inicio la cual deberá ser suscrita dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la firma del contrato.

QUINTA: VALOR DEL CONTRATO.- Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es la suma de Siete Mil Ochocientos Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Mil Setecientos Sesenta y Seis pesos (\$7,865,600,766=), correspondiente a los valores y cantidades relacionadas en el formulario N° 1 de la propuesta presentada y el cual hace parte integral del presente contrato, (Incluido el IVA y todos los impuestos locales y nacionales a que haya derecho). **PARÁGRAFO:** La fiduciaria en el momento de los pagos retendrá las sumas correspondientes a los porcentajes establecidos en la Ley Nacional y normas locales.

SEXTA: FORMA DE PAGO.- Los pagos a favor de EL CONTRATISTA se efectuarán en la forma establecida por AGUAS DEL MAGDALENA S.A. ESP en el Convenio de Cooperación suscrito el 2 de abril de 2009, según el cual los pagos serán realizados de acuerdo con lo dispuesto en el (los) negocio(s) fiduciario(s) a través del cual AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P. maneja los recursos destinados a la financiación de los proyectos.

El valor del contrato se pagará a EL CONTRATISTA de la siguiente forma: 1) El treinta por ciento (30%) del valor del contrato, en calidad de anticipo, previo perfeccionamiento del mismo, la aprobación de la Garantía Única pactada y la presentación de la documentación solicitada en el ítem del presente pliego denominado "Documentos adicionales de carácter técnico" y la aprobación de los mismos por parte del interventor designado por EL

6 P.P.D. in

CONTRATANTE. Previo al Giro del Anticipo, **EL CONTRATISTA** y el interventor deberán abrir una cuenta corriente conjunta a nombre de la **PRESEA S.A. E.S.P.** y de **EL CONTRATISTA** - Número Contrato de Suministro y Obra, donde le será girado éste. De esta cuenta, de acuerdo con el Plan de Manejo de Anticipo, se girarán los recursos necesarios para cumplir las obligaciones del Contrato. Mensualmente se debe tener una relación de los cheques girados, debidamente soportada con las facturas correspondientes y el avance de los trabajos. El anticipo será amortizado, descontando el treinta por ciento (30%) de los pagos que se harán a **EL CONTRATISTA**, hasta su amortización total. El anticipo no podrá ser destinado a fines distintos de los gastos relacionados directamente con el objeto contratado y que se estipulen en el Plan de Manejo del Anticipo, so pena de hacer efectiva la póliza sobre el amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo. **EL CONTRATISTA** deberá presentar mensualmente al Interventor fotocopias del extracto bancario, junto con las fotocopias de los respectivos comprobantes de egreso y sus facturas, de conformidad con las normas señaladas en el Estatuto Tributario vigente. Así mismo presentará la conciliación bancaria correspondiente. 2) El noventa por ciento (90%), se cancelará de acuerdo con las actas de recibo parcial de obra aprobadas por el interventor y por el Comité Fiduciario, que corresponderán al valor que resulte de multiplicar las cantidades de obras ejecutadas por los precios unitarios relacionados en el Anexo N° 1. Las cuentas de cobro correspondientes a las Actas de avance parcial aprobadas, se cancelarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a su radicación en la entidad en la que se encuentre constituido el encargo fiduciario. Las actas las deberá presentar **EL CONTRATISTA** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del respectivo mes de ejecución. 3) El 10% correspondiente al último pago se efectuará una vez **EL CONTRATISTA** cumpla con los requisitos para la liquidación del contrato.

SÉPTIMA: INFORMES.- **EL CONTRATISTA** deberá presentar los informes escritos que le solicite la **ENTIDAD CONTRATANTE** a través del Interventor.

OCTAVA: AJUSTES: El valor del contrato no será sujeto de ajustes.

NOVENA: INTERVENTORÍA.- De acuerdo con lo establecido en las cláusula quinta del Convenio de Cooperación celebrado entre Aguas del Magdalena S.A. E.S.P., y **PRESEA S.A. E.S.P.**, la **ENTIDAD CONTRATANTE** realizará las labores de interventoría técnica y administrativa del presente Contrato y como tal desarrollará las actividades que allí se describen.

La interventoría tendrá, además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, las siguientes: a) Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por la **ENTIDAD CONTRATANTE** en los términos de la Licitación como requisito indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato. b) Certificar la ejecución del trabajo contratado dentro de las condiciones exigidas. c) Vigilar que los trabajos se ejecuten técnicamente. d) Levantar y firmar las actas respectivas. e) Informar al funcionario responsable por la Alcaldía, sobre el desarrollo del contrato de obra. f) Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato obra. g) Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato de obra. h) Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos de **EL CONTRATISTA**. i) Aplicar en forma estricta las medidas de control para que **EL CONTRATISTA** cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación

P.P.J.
7

iu

familiar, ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.

DÉCIMA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de la **ENTIDAD CONTRATANTE** una garantía única que podrá constituirse en una póliza de seguro expedida por una aseguradora o establecimiento bancario, legalmente autorizada para funcionar en Colombia y para expedir esta clase de título, que incluya los siguientes amparos:

De buen manejo, correcta inversión, amortización y devolución del anticipo. Por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del valor total que **EL CONTRATISTA** reciba por este concepto, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. El amparo cubrirá la totalidad de las sumas entregadas a **EL CONTRATISTA** a título de anticipo. En este amparo se encuentran incluidos los dineros y recursos no amortizados y/o no invertidos correctamente por **EL CONTRATISTA** en la obra, es decir, que no se reflejen en la ejecución de la misma.

De cumplimiento. Por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más. Esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago por el asegurador de las cláusulas penal de apremio, penal pecuniaria y multas, en los porcentajes señalados en el contrato.

De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. Por un monto equivalente al ocho por ciento (8%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

De estabilidad de la obra. Por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato y por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la totalidad de la obra. El amparo cubrirá la totalidad de los perjuicios que se ocasionen por la pérdida total o parcial de la obra, imputables a **EL CONTRATISTA**, o por los deterioros que la misma sufra y que igualmente sean imputables a **EL CONTRATISTA**.

De responsabilidad civil extracontractual. Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de su duración. Deberá constituirse en póliza anexa.

Término para su entrega. **EL CONTRATISTA** entregará a la **ENTIDAD CONTRATANTE**, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato o al recibo de la obra a satisfacción, según sea el caso, las garantías exigidas.

La entrega de las garantías será condición previa para realizar el último pago del contrato.

Requisitos generales

En la garantía deben figurar como tomadoras y amparadas en caso de siniestro cada una de las personas que integran la parte contratista.

Las garantías deben contener la manifestación por parte del asegurador, según la cual, las mismas se encuentran cubiertas por un reasegurador inscrito en la Superintendencia

Financiera de Colombia. La ENTIDAD CONTRATANTE se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación.

Suficiencia de las garantías

EL CONTRATISTA debe mantener, durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplie o aumente, respectivamente, EL CONTRATISTA deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago.

De igual modo, EL CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o de recibo a satisfacción de las obras objeto del mismo, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas.

El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo de EL CONTRATISTA.

DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la ENTIDAD CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DÉCIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un ACTA por parte del INTERVENTOR del contrato y de EL CONTRATISTA, en la que conste tal evento. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones de EL CONTRATISTA, éste deberá comunicarlas por escrito al INTERVENTOR y a la ENTIDAD CONTRATANTE, inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo la ENTIDAD CONTRATANTE a su estudio, para determinar su aceptación. De todo lo anterior, EL CONTRATISTA dará aviso a la respectiva compañía de seguros.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil Colombiano, subrogado por la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La ENTIDAD CONTRATANTE no indemnizará los daños y perjuicios que sufra EL CONTRATISTA como consecuencia de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. **PARÁGRAFO TERCERO:** Reiniciado el contrato, EL CONTRATISTA deberá remitir a la ENTIDAD CONTRATANTE, el certificado de modificación de la garantía única, ajustándola en el plazo.

DÉCIMA TERCERA: MULTAS: La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de que en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, la ENTIDAD CONTRATANTE podrá declarar y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria. Las multas se harán efectivas mediante resolución motivada. Serán causales para imponer multas: a) Por atraso en la presentación de los documentos para iniciar la ejecución del contrato: la ENTIDAD CONTRATANTE aplicará a EL CONTRATISTA una multa del uno por ciento

J.P.
in

(1%) del valor total del contrato por cada día calendario que retarde la presentación de los documentos para iniciar la ejecución del contrato, sin que se superen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato; b) Por mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato: Hasta por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento, sin que se superen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y se causen por el simple atraso sin que la ENTIDAD CONTRATANTE tenga que demostrarlo y los perjuicios que se causen a la ENTIDAD CONTRATANTE por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA autoriza a la ENTIDAD CONTRATANTE con la suscripción del contrato para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude a la ENTIDAD CONTRATANTE, sin perjuicio de hacerlas efectivas de conformidad con la Ley. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Estas multas no podrán exceder del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El pago o deducción de las multas, no exonera a EL CONTRATISTA, de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA: PENAL PECUNIARIA.- EL CONTRATISTA se obliga para con la ENTIDAD CONTRATANTE a pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, a título de indemnización para imputar el valor de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula anterior. El valor de la Cláusula Penal Pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero definitivo de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la ENTIDAD CONTRATANTE con la simple suscripción del contrato, para descontar y tomar el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva de la garantía constituida o por Jurisdicción Coactiva.

DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. Las siguientes son las causas de terminación del presente Contrato: 1) por mutuo acuerdo de las partes. 2) por incumplimiento de las obligaciones de alguna de las Partes. 3) Por expiración del término de duración del Contrato.

DÉCIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO- La liquidación del contrato se hará de común acuerdo, mediante acta que suscribirán el Ordenador del gasto, el CONTRATISTA y el Interventor. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la ENTIDAD CONTRATANTE y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. Para la liquidación será necesaria la presentación de los siguientes documentos: a) Copia del acta definitiva de la prestación del servicio y recibo a satisfacción de los las obras ejecutadas; b) Constancia suscrita por el Interventor, en la cual aparezca que EL CONTRATISTA está a paz y salvo por cualquier concepto relacionado con el objeto del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.- La ENTIDAD CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, buscarán solucionar en forma ágil y

10 J.N.J.
W

directa las discrepancias que surjan con ocasión a este Contrato. Para tal efecto, se acudirá al empleo de la conciliación para dirimir sus controversias.

DÉCIMA OCTAVA: RESPONSABILIDADES DE EL CONTRATISTA- EL CONTRATISTA con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño a la ENTIDAD CONTRATANTE.

DÉCIMA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- EI CONTRATISTA al suscribir el presente contrato manifiesta bajo juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA: NO VINCULACIÓN LABORAL.- EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con la ENTIDAD CONTRATANTE. El presente Contrato en ningún caso causará el pago de prestaciones sociales y demás inherentes a la previsión social a favor de EL CONTRATISTA.

VIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.- Hacen parte del presente contrato y obligan jurídicamente a las partes, los siguientes documentos: 1) Los estudios previos. 2) Pliego de condiciones. 3) La ficha de evaluación. 4) Preevaluación de ofertas. 5) Propuesta de EL CONTRATISTA del 18 de diciembre de 2009, en la parte en que no sea incompatible con el presente contrato. 6) Observaciones presentadas por los proponentes y respuestas a las mismas. 7) Acta de Adjudicación del 27 de enero de 2009. 8) Las actas y acuerdos suscritos entre la ENTIDAD CONTRATANTE y EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del contrato. 9) Los informes y actas de Interventoría. 10) De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2232 de 1995 reglamentario de la Ley 190 de 1995, Declaración de Bienes y Rentas, documento que debe ser presentado a la firma del contrato. 11) Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal respectivo. 12) Garantías pactadas. 13) El Convenio de Cooperación suscrito entre PRESEA S.A. ESP en su calidad de empresa operadora del sistema de acueducto en el municipio de Fundación, y AGUAS DEL MAGDALENA S.A. ESP en su calidad de Gestor del PDA, el 2 de abril de 2009, sus modificaciones y/o adiciones, el Acta de Inicio, y demás documentos contractuales que lo complementen. 14) Los demás documentos relacionados con el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN - El presente contrato se entiende perfeccionado en la fecha de suscripción del mismo. Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única pactada por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE y suscripción del acta de inicio de las obras.

VIGÉSIMA TERCERA: PUBLICACIÓN E IMPUESTOS.- EI CONTRATISTA deberá publicar el presente contrato en el Diario Único de Contratación o Gaceta Municipal y efectuar el pago de la totalidad de los impuestos que se generen por la suscripción del presente Contrato. Las sanciones que ocasione su no pago oportuno serán a cargo del CONTRATISTA.

VIGÉSIMA CUARTA: DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTALES.- El contrato cuenta con respaldo presupuestal según la(s) disponibilidades presupuestales. Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal.

[Handwritten signatures and initials]

VIGÉSIMA QUINTA: DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual del presente documento es el municipio de Fundación, Magdalena.

Para constancia se firma en Fundación, a los cinco (5) días del mes de febrero de dos mil diez (2010).

LA ENTIDAD CONTRATANTE

EL CONTRATISTA



PRESEA S.A. E.S.P.
NIT. 830.028.079-4
JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS
Representante Legal



CONSORCIO FUNDACION
NIT. 900.335.089-8
ILEANA MENDOZA COHEN
Representante Legal

302



PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P.

RESUMEN DE ACTA DE PAGOS PARCIALES

Acta No.	18 Y FINAL	Fecha:	30 de Junio de 2012	Página No:	1
Contrato No.	PRS-002-2010	Contratista:	CONSORCIO FUNDADOR	Objeto de la Obra:	OBRA: OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION, MAGDALENA PLANTA DE TRATAMIENTO, TANQUE Y REDES - ESTACIONES DE BOMBEO Y TRANSMISION
Fecha Inicial:	03 de mayo de 2010	Valor Adicional:	N/A	Interventor:	IEH-GRUCON S.A.
Fecha Vencimiento:	30 de Junio de 2012	Plazo Adicional:	Diez meses		

No.	Item	Descripción	Unid.	Contractual		Acumulado Acta Anterior		Presente Acta		Acumulado Presente Acta		% Obra Ejecut
				Cantidad	Vr. Unitario	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial	% Ejec. Actual	
OBRA CIVIL												
		FRENTES DE OBRA										
		ESTACION DE BOMBEO DE AGUA CRUDA - CAPACIDAD 250 LPS			\$ 65.065.300	\$ 43.582.183	\$ 22.910.500	\$ 66.501.483	35%		\$ 66.501.483	102%
		ESTACION DE BOMBEO DE AGUA CRUDA - ELECTRICA			\$ 16.232.096	\$ 12.258.211	\$ 5.033.182	\$ 17.290.393	31%		\$ 17.290.393	106%
		PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - CAPACIDAD 220 LPS			\$ 102.973.527	\$ 48.960.895	\$ 60.949.604	\$ 109.909.789	59%		\$ 109.909.789	100%
		ESTACION DE BOMBEO DE AGUA POTABLE - PTAP - CAPACIDAD 250 LPS			\$ 50.483.545	\$ 31.809.068	\$ 20.436.086	\$ 52.246.765	40%		\$ 52.246.765	103%
		ESTACION DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PTAP - ELECTRO			\$ 18.194.788	\$ 11.319.238	\$ 8.927.875	\$ 20.247.113	49%		\$ 20.247.113	111%
		CONSTRUCCION TANQUE ELEVADO SIMON BOLIVAR - 700 M3			\$ 523.222.626	\$ 353.363.505	\$ 169.219.155	\$ 522.692.660	32%		\$ 522.692.660	100%
		ESTACION DE BOMBEO DE AGUA POTABLE SIMON BOLIVAR			\$ 267.518.321	\$ 217.029.393	\$ 64.675.541	\$ 281.704.935	24%		\$ 281.704.935	106%
		ESTACION DE BOMBEO DE AGUA POTABLE SIMON BOLIVAR - ELECTRO			\$ 32.960.753	\$ 14.475.680	\$ 18.309.545	\$ 32.785.224	56%		\$ 32.785.224	99%
		REDES DE DISTRIBUCION DE ACUEDUCTO			\$ 935.943.658	\$ 707.742.710	\$ 222.707.682	\$ 930.546.391	24%		\$ 930.546.391	99%
		ACOMETIDAS			\$ 106.000.882	\$ 146.611.433	\$ 47.389.459	\$ 196.000.892	21%		\$ 196.000.892	100%
		REPARACION TANQUE ELEVADO EXISTENTE			\$ 50.651.682	\$ 31.023.630	\$ 24.204.593	\$ 56.308.202	43%		\$ 56.308.202	86%
		TOTAL COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL			\$ 2.265.626.091	\$ 1.620.170.955	\$ 864.641.832	\$ 2.234.816.827	29%		\$ 2.234.816.827	101%

PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P.

RESUMEN DE ACTA DE PAGOS PARCIALES

Acto No.	18 Y FINAL	Fecha:	30 de Junio de 2012	Página de:	FRONTE DE OBRA:
Contrato No.:	PRS-002-2010	Contrato:	30 de Junio de 2012		
Fecha iniciación:	03 de mayo de 2010	Domicilio:	Objeto: OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION, MAGDALENA - PUNTA DE TRATAMIENTO, TANQUE Y REDES - ESTACIONES DE BOMBEO Y MACROMEDICION		
Fecha Vencimiento:	30 de Junio de 2012		RESUMEN CONSOLIDADO		
Plazo:	Doce Meses	Plazo Adicional:	Mantenedor: LEH. GRUON S.A.		
		Plazo Adicional:	N.A.		

No.	Item	Descripción	Unid.	Contractual		Acumulado Acta Anterior		Presente Acta		Acumulado Presente Acta		% Obra Ejecut	
				Cantidad	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial	% Eje. Actual	Valor Parcial

SUMINISTROS													
		PREMIO DE OBRA											
		ESTACION DE BOMBEO DE AGUA CRUDA - CAPACIDAD 250 LPS			\$ 422.082.288	\$ 422.082.288	\$ 422.082.288				\$ 422.082.288		100%
		ESTACION DE BOMBEO DE AGUA CRUDA - ELECTRICA			\$ 114.981.120	\$ 114.981.120	\$ 114.981.120				\$ 114.981.120		100%
		PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - CAPACIDAD 250 LPS			\$ 609.481.452	\$ 609.481.452	\$ 609.481.452				\$ 609.481.452		100%
		ESTACION DE BOMBEO DE AGUA POTABLE - PTPP - CAPACIDAD 250 LPS			\$ 423.919.088	\$ 423.919.088	\$ 423.919.088				\$ 423.919.088		100%
		ESTACION DE BOMBEO DE AGUA POTABLE - PTPP - ELECTRICO			\$ 142.598.471	\$ 142.598.471	\$ 142.598.471				\$ 142.598.471		100%
		CONSTRUCCION TANQUE ELEVADO SIMON BOLIVAR - 700 M3			\$ 194.057.755	\$ 194.057.755	\$ 194.057.755				\$ 194.057.755		100%
		ESTACION DE BOMBEO DE AGUA POTABLE SIMON BOLIVAR			\$ 219.809.860	\$ 219.809.860	\$ 219.809.860				\$ 219.809.860		100%
		ESTACION DE BOMBEO DE AGUA POTABLE SIMON BOLIVAR - ELECTRICO			\$ 78.799.802	\$ 78.799.802	\$ 78.799.802				\$ 78.799.802		100%
		REDES DE DISTRIBUCION DE ACUEDUCTO			\$ 2.354.003.162	\$ 2.354.003.162	\$ 2.354.003.162				\$ 2.354.003.162		100%
		ACOMETIDAS											
		REPARACION TANQUE ELEVADO EXTERTE											
		TOTAL COSTOS DIRECTOS SUMINISTROS			\$ 4.559.493.767	\$ 4.559.493.767	\$ 4.559.493.767				\$ 4.559.493.767		100%

Acto No.:	18 Y FINAL	Fecha:	30 de Junio de 2012	Página de:	FRENTE DE OBRA
Contrato No.:	PRS-002-2010	Contratista:	CONSORCIO FUNDACION		
Fecha Inicial:	03 de mayo de 2010	Objeto:	OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION, MAGDALENA - PLANTA DE TRATAMIENTO, TANQUE Y REDES - ESTACIONES DE BOMBEO Y MACROMEDICION		
Fecha Vencimiento:	30 de Junio de 2012	Valor Adición:	N.A.		
Plazo:	Doce Meses	Plazo Adicional:	N.A.		
Plazo Adicional:		N.A.			

No.	Item	Descripción	Unid.	Contractual		Acumulado Acta Anterior		Presente Acta		Acumulado Presente Acta		% Obra Efect.
				Cantidad	Vr. Unitario	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial	Valor Parcial	
COSTO DIRECTO OBRA CIVIL												
		Al. (20 %)				664.641,882						
		U. (05 %)				132.928,376						
		IVA (16%)				33.282,094						
		TOTAL COSTOS OBRA CIVIL				830.852,352						
COSTO DIRECTO SUMINISTROS												
		Al. (10%)				715.314,225						
		TOTAL SUMINISTROS				715.314,225						
		TOTAL ACTA				1.622.965.135						
SON: UN MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS MCTE												
		TOTAL OBRAS				1.622.965.135						
		AMORTIZACIÓN ANTICIPO (30 %)				486.889,541						
		TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA				1.136.075.594						

SON: UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE

25

357

RESUMEN DE ACTA DE PAGOS PARCIALES

PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P.

RESUMEN CONSOLIDADO

CONSORCIO FUNDACION

INTERVENIOR: I.E.H. GRUCON S.A.


FECHA: 30 de Junio de 2012


Objeto: OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION, MAGDALENA - PLANTA DE TRATAMIENTO, TANQUE Y REDES - ESTACIONES DE BOMBEO Y MACROMEDICION

No.	Item	Descripcion	Unid.	Contractual		Acumulado Acta Anterior	Acumulado Presente Acta	% Obra Ejecut
				Valor Parcial	Valor Parcial			

RESUMEN CONTRATO

Valor Contrato	Valor Acta No. 01	Valor Acta No. 02	Valor Acta No. 03	Valor Acta No. 04	Valor Acta No. 05	Valor Acta No. 06	Valor Acta No. 07	Valor Acta No. 08	Valor Acta No. 09	Valor Acta No. 10	Valor Acta No. 11	Valor Acta No. 12	Valor Acta No. 13	Valor Acta No. 14	Valor Acta No. 16	Valor Acta No. 17	Valor Acta No. 18 FINAL	TOTAL VALOR ACTAS	SALDO CONTRATO	
	295.522.832	148.142.875	157.063.626	393.761.134	219.437.841	274.028.178	173.845.677	171.581.637	611.822.628	73.278.593	880.102.880	432.413.066	618.202.519	364.759.931	549.885.200	473.704.922	414.696.850	1.822.966.135	7.864.515.487	63


 DIRECTOR EJECUTIVO
 PEDRO CASTILLO MONTAÑO
 I.E.H. GRUCON S.A.


 REPRESENTANTE LEONAL CONTRATISTA
 JAIME ARTURO MINOZA VARGAS
 REPRESENTANTE LEONAL CONTRATISTA
 CONSORCIO FUNDACION


352


PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P.		RESUMEN DE ACTA DE PAGOS PARCIALES	
Acta No.	18 Y FINAL	Fecha:	30 de Junio de 2012
Contrato No.:	PRS-002-2010	Fecha de:	30 de Junio de 2012
Fecha Inicial:	03 de mayo de 2010	FRONTE DE OBRA: RESUMEN CONSOLIDADO <small>PRESEA S.A. E.S.P.</small> <small>IEH, GRUCON S.A.</small>	
Fecha Vencimiento:	30 de Junio de 2012		
Plazo:	Ocho Meses	Objeto:	OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION, MAGDALENA - PUNTA DE TRATAMIENTO, TANQUE Y REDES - ESTACIONES DE BOMBEO Y MACROMEDICION
Plazo Fidejussivo:	Diez meses	Valor/ Adscripción:	N.A.
PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P.		CONSORCIO FUNDACION	
30 de Junio de 2012		30 de Junio de 2012	
Contratista:		Objeto:	

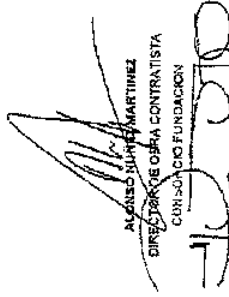
No.	Item	Descripción	Unid.	Contractual		Acumulado Acta Anterior		Presente Acta		Acumulado Presente Acta		% Obra Ejecut
				Valor Parcial	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial	
RESUMEN ANTICIPO												
		Valor Anticipo:										
		Amort. Acta No. 01	10/09/2010									
		Amort. Acta No. 02	15/11/2010									
		Amort. Acta No. 03	30/12/2010									
		Amort. Acta No. 04	10/01/2011									
		Amort. Acta No. 05	30/02/2011									
		Amort. Acta No. 06	20/04/2011									
		Amort. Acta No. 07	30/06/2011									
		Amort. Acta No. 08	18/07/2011									
		Amort. Acta No. 09	11/10/2011									
		Amort. Acta No. 10	11/11/2011									
		Amort. Acta No. 11	30/11/2012									
		Amort. Acta No. 12	20/02/2012									
		Amort. Acta No. 13	27/03/2012									
		Amort. Acta No. 14	12/04/2012									
		Amort. Acta No. 15	22/05/2012									
		Amort. Acta No. 16	15/06/2012									
		Amort. Acta No. 17	30/06/2012									
		Amort. Acta No. 18 FINAL	31/07/2012									
		TOTAL AMORTIZADO										
		SALDO ANTICIPO										

	2,359,354.646	
--	----------------------	--

Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial	Cantidad
88.656.650					
44.442.893					
47.119.088					
115.128.340					
65.831.292					
82.206.453					
52.063.703					
51.474.491					
103.486.798					
21.993.599					
264.030.864					
129.723.929					
185.460.756					
108.427.979					
164.915.960					
142.111.477					
124.409.065					
486.699.641					
2.359.354.627					
					19


JAIME ARTURO BECERRA VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL
PRESEA S.A. E.S.P.


PEDRO CASTRO MONTANO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
IEH, GRUCON S.A.


ALONSO JARAMA MARTINEZ
DIRECTOR DE OBRA CONTRATISTA
CONSORCIO FUNDACION
PEDRO M. SERRANO MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA
CONSORCIO FUNDACION

PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P.		ACTA DE PAGOS PARCIALES	
Acta No.	18 Y FINAL	Fecha:	31 de Julio de 2012
Contrato No.:	PRS-002-2010	Objeto:	OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION, MAGDALENA - PLANTA DE TRATAMIENTO, TANQUE Y REDES ESTACIONES DE BOMBEO Y MACROMEDIDOR
Fecha Inicial:	03 de mayo de 2010	Presupuesto:	PRESESA S.A. E.S.P. I.E.N. BRUCON S.A.
Fecha Vencimiento:	31 de Julio de 2012	Valor Adicional:	N.A.
Plazo:	Valor mesero:	Valor Adicional:	N.A.
Contratista:	CONSORCIO FUNDACION	Fecha:	31 de Julio de 2012
Objeto:	CONSORCIO FUNDACION	Objeto:	OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION, MAGDALENA - PLANTA DE TRATAMIENTO, TANQUE Y REDES ESTACIONES DE BOMBEO Y MACROMEDIDOR
Valor mesero:	N.A.	Valor Adicional:	N.A.

No.	Item	Descripción	Unid.	Cantidad	Contratista		Acumulado Acta Anterior		Presupuesto Acta		Acumulado Frecuente Acta	% Ejec. Acta	Valor Parcela	Y. Obra
					Vr. Unitario	Valor Parcela	Valor Parcela	Valor Parcela	Completos	% Ejec. Acta				
OBRA CIVIL														
1		PRELIMINARES												
1.1	3.1.3	Excavación y Replanteo	M2	63,06	2.104,81	132.709	27,09	57,019	35,96	75,989	57%	63,06	132.709	100%
2		REAJUSTE DE MUROS Y ABLOQUEACIÓN CAJETA DE BOMBEO												
2.1	3.3.4.1	Reparación de obra en obra en Manantial con relleno de S/G	M2	3.779,22										
2.2	3.7.2.1.4	Replanteo muro de concreto 0,35 M	M2	24.684,04										
2.3	3.7.2.1.4	Colocación	M2	26.162,68										
2.4	3.7.2.1.4	Muros de obra con relleno de S/G	M2	59.825,23										
2.5	3.7.3.3.2	Asesoría técnica de obra civil	S3	1.300,58										
2.6	3.7.3.3.2	Asesoría técnica de obra civil	S3	3.098,80										
2.7	3.7.3.3.3	Replanteo de obra civil con relleno de S/G	M2	68.022,35										
2.8	3.7.3.3.3	Replanteo de obra civil con relleno de S/G	M2	384.310,22										
2.9	3.7.3.3.3	Replanteo de obra civil con relleno de S/G	M2	384.310,22										
2.9	E.1	Placa de acero tipo 1 labor puro	M2	279,84	6.540,14	1.830.184								
2.10	E.2	Placa de acero tipo 1 labor puro	M2	1,00	118.919,95	118.919,95								
2.11	E.7	Placa de acero tipo 1 labor puro	M2	044.804,25										
2.12	3.4.1.2	Con Material Subconcreto tipo 2 o 3 conformado a 95% de PVI	M3	23.890,08										
3		EQUIPO DE BOMBEO Y EQUIPOS DE MEDICIÓN												
3.1	3.4.1.10	Motor Diesel Electromagnético 90HP	UNID	3,091	301.611,61									
3.2	3.4.4.2.2.9	Zanah 1000 x 650 mm	M	226	226.440,18									
3.3	3.4.4.2.2.7	Zanah 1000 x 650 mm	M	176	176.119,91									
3.4	3.4.4.2.2.5	Zanah 1000 x 650 mm	M	133	133.799,24									
3.5	3.4.4.2.2.5	Zanah 1000 x 650 mm	M	60	60.975,23									
3.6	3.4.1.1.9	Alarma de alarma de alarma	UNID	39	39.043,57									
3.7	3.4.1.1.9	Alarma de alarma de alarma	UNID	39	39.043,57									
3.8	3.4.1.1.9	Alarma de alarma de alarma	UNID	39	39.043,57									
4		EXCAVACIONES												
4.1	3.4.1.1.9	Excavación en material común y complementada a cualquier profundidad para empalme (excavación manual) de 1,00 m	M3	42,74	18.050,08	812.045	7,11	135.090	35,53	676.955	83%	42,74	812.045	100%
5		RELLENO												
5.1	3.4.1.1.9	Relleño con material seleccionado proveniente de la excavación	M3	42,74	18.050,08	830.227	19,04	304.540	23,70	379.197	55%	42,74	830.227	100%
6		DEMOLICIONES												
6.1	3.4.1.1.9	Demoliciones de muros	M2	1,84	76.500,00	140.557	2,06	157.560	0,42	32.140	22%	2,48	189.720	120%
6.2	3.4.1.1.9	Demoliciones de muros	M2	1,41	76.500,00	197.680								
6.3	3.4.1.1.9	Demoliciones de muros	M2	12,27	235.678	235.678								
6.4	3.4.1.1.9	Demoliciones de muros	M2	0,41	29.900,00	11.896								
6.5	3.4.1.1.9	Demoliciones de muros	M2	0,50	76.500,00	38.250								
6.6	3.4.1.1.9	Demoliciones de muros	M2	40,96	14.000,00	583.897								
6.7	3.4.1.1.9	Demoliciones de muros	M2	2,39	7.600,00	18.126								
7		DESMONTE DE ACEROS												
7.1	3.4.1.1.9	Desmonte de aceros	GI	1,00	1.700.000,00	1.700.000								

304

PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P.

ACTA DE PAGOS PARCIALES

Acta No.:	18 Y FINAL	Fecha:	31 de Julio de 2012	Página de:	1
Contrato No.:	PRR-002-2010	Objeto:	OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MANIPULO DE ESTACION DE BOMBEO AGUA CIUDA FUNDACION, MAGDALENA - PLANTA DE TRATAMIENTO, TAMBUÉ Y REDES ESTACIONES DE BOMBEO Y MACROMEDICION		
Fecha Inicial:	03 de mayo de 2010	Valor Adicional:	N/A		
Fecha Venimienta:	31 de Julio de 2012	Valor Adicional:	N/A		
Plazo:	Veinte meses	Valor Adicional:	N/A		

No.	Item	Descripción	Unid.	Contractual		Acumulado Acta Anterior		Presente Acta		Acumulado Presente Acta		% Otrn Ejecut
				Cantidad	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial	
	DE CONSTRUCCIÓN DE HORAS Y COLUMNAS											
	DE Construcción de columnas		2,50	1.975.802	2,50	1.975.802	100%	100%	2,50	1.975.802	100%	100%
	DE Construcción de columnas		0,93	625.234	0,93	625.234	100%	100%	0,93	625.234	100%	100%
	DE Construcción de columnas		1,51	1.011.814	1,51	1.011.814	100%	100%	1,51	1.011.814	100%	100%
	DE Construcción de columnas		0,11	73.896	0,11	73.896	100%	100%	0,11	73.896	100%	100%
	DE Construcción de columnas		0,25	414.000,00	0,25	414.000,00	100%	100%	0,25	414.000,00	100%	100%
	DE Construcción de columnas		0,64	414.000,00	0,64	414.000,00	100%	100%	0,64	414.000,00	100%	100%
	DE CONSTRUCCIÓN DE MUROS											
	DE Muros en concreto armado		2,20	1.475.082	2,20	1.475.082	100%	100%	2,20	1.475.082	100%	100%
	DE Muros en concreto armado		40,00	1.124.000	40,00	1.124.000	100%	100%	40,00	1.124.000	100%	100%
	DE Muros en concreto armado		2,30	141.396	2,30	141.396	100%	100%	2,30	141.396	100%	100%
	DE CONSTRUCCIÓN DE PLACA											
	DE Placa de concreto armado		6,31	2.841.012	6,31	2.841.012	100%	100%	6,31	2.841.012	100%	100%
	DE Placa de concreto armado		2,39	108.666	2,39	108.666	100%	100%	2,39	108.666	100%	100%
	DE ACABADOS											
	DE Acabados en concreto		34,49	695.125	34,49	695.125	100%	100%	34,49	695.125	100%	100%
	DE Acabados en concreto		100,00	1.636.100	100,00	1.636.100	100%	100%	100,00	1.636.100	100%	100%
	DE CERRAMIENTO PLANTA ELECTRICA											
	DE Cerramiento en concreto		26,50	1.934.500	26,50	1.934.500	100%	100%	26,50	1.934.500	100%	100%
	DE Cerramiento en concreto		5,00	472.500	5,00	472.500	100%	100%	5,00	472.500	100%	100%
	DE Cerramiento en concreto		1,00	374.570	1,00	374.570	100%	100%	1,00	374.570	100%	100%
	DE Cerramiento en concreto		11,93	798.963	11,93	798.963	100%	100%	11,93	798.963	100%	100%
	DE JUNTAS Y OTRAS INSTALACIONES METALICAS											
	DE Juntas y otros		1,00	650.000	1,00	650.000	100%	100%	1,00	650.000	100%	100%
	DE Juntas y otros		1,00	185.000	1,00	185.000	100%	100%	1,00	185.000	100%	100%
	DE Juntas y otros		1,00	825.000	1,00	825.000	100%	100%	1,00	825.000	100%	100%
	DE Juntas y otros		4,20	507.600	4,20	507.600	100%	100%	4,20	507.600	100%	100%
	DE Juntas y otros		1,00	126.000	1,00	126.000	100%	100%	1,00	126.000	100%	100%
	DE Juntas y otros		1,00	125.000	1,00	125.000	100%	100%	1,00	125.000	100%	100%
	DE Juntas y otros		1,00	5.480.484	1,00	5.480.484	100%	100%	1,00	5.480.484	100%	100%
	DE INSTALACION DE ACOBROS											
	DE Acabados en concreto		4,00	237.600	4,00	237.600	100%	100%	4,00	237.600	100%	100%
	DE Acabados en concreto		4,00	344.124	4,00	344.124	100%	100%	4,00	344.124	100%	100%
	DE Acabados en concreto		8,00	282.000	8,00	282.000	100%	100%	8,00	282.000	100%	100%
	DE Acabados en concreto		4,00	344.124	4,00	344.124	100%	100%	4,00	344.124	100%	100%
	DE Acabados en concreto		5,00	380.000	5,00	380.000	100%	100%	5,00	380.000	100%	100%
	DE Acabados en concreto		4,00	188.000	4,00	188.000	100%	100%	4,00	188.000	100%	100%
	DE Acabados en concreto		4,00	20.534.804	4,00	20.534.804	100%	100%	4,00	20.534.804	100%	100%
	DE Acabados en concreto		4,00	188.000	4,00	188.000	100%	100%	4,00	188.000	100%	100%



PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P.

ACTA DE PAGOS PARCIALES

Acta No.:	18 Y FINAL	Fecha:	31 de Julio de 2012	Página de:	DEL FRENTE DE OBRA:
Contrato No.:	FRS-002-2010	Contabilidad:	CONSORCIO FUNDACION		SISTEMA DE AGUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ESTACION DE BOMBEO AGUA CRUDA
Fecha iniciación:	01 de marzo de 2010				FUNDACION, MAGDALENA PLANTA DE CAPACIDAD 250 LPS
Fecha vencimiento:	31 de Julio de 2012				TRATAMIENTO TANQUE Y REDES ESTACIONES DE BOMBEO Y MACROMEDICION
Plazo:	Veinte meses	Place Adicional:	N.A.	Valor Adiciori:	Interventor: PRESER S.A. E.S.P. (E.J. GRUON S.A.

No.	Item	Descripción	Unid.	Contractual		Acumulado Acta Adicional		Próximo Acta		Acumulado Presente Acta		% Obra Ejecut
				Cantidad	Vr. Unitario	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial	% Eje. Actual	
	CE Unión de tuberías de polietileno HD 100, 300mm	UND	4,00	55.000,00	222.000	4,00	222.000	4,00	222.000	4,00	222.000	100%
3.8.11.7	Valvula de retención HD 800, 500mm	UND	4,00	40.000,00	160.000	4,00	160.000	4,00	160.000	4,00	160.000	100%
3.8.11.7	Valvula de control HD 800, 500mm	UND	4,00	45.000,00	180.000	4,00	180.000	4,00	180.000	4,00	180.000	100%
CE	Ducha 500 HD 200, 200mm	UND	4,00	35.000,00	140.000	4,00	140.000	4,00	140.000	4,00	140.000	100%
CE	Reservorio 800	UND	5,00	95.000,00	475.000	5,00	475.000	5,00	475.000	5,00	475.000	100%
CE	Valvula de control HD 100, 400mm	UND	5,00	57.000,00	285.000	5,00	285.000	5,00	285.000	5,00	285.000	100%
CE	Valvula de control HD 100, 400mm	UND	1,00	25.000,00	25.000	1,00	25.000	1,00	25.000	1,00	25.000	100%
CE	Valvula de control HD 100, 400mm	UND	1,00	30.678,00	30.678	1,00	30.678	1,00	30.678	1,00	30.678	100%
CE	Valvula de control HD 100, 400mm	UND	1,00	20.452,00	20.452	1,00	20.452	1,00	20.452	1,00	20.452	100%
CE	Valvula de control HD 100, 400mm	UND	1,00	95.000,00	95.000	1,00	95.000	1,00	95.000	1,00	95.000	100%
CE	Valvula de control HD 100, 400mm	UND	1,00	35.061,00	35.061	1,00	35.061	1,00	35.061	1,00	35.061	100%
CE	Valvula de control HD 100, 400mm	UND	2,00	42.000,00	84.000	2,00	84.000	2,00	84.000	2,00	84.000	100%
CE	Valvula de control HD 100, 400mm	UND	1,00	43.000,00	43.000	1,00	43.000	1,00	43.000	1,00	43.000	100%
CE	Valvula de control HD 100, 400mm	UND	1,00	23.697,00	23.697	1,00	23.697	1,00	23.697	1,00	23.697	100%
CE	Valvula de control HD 100, 400mm	UND	1,00	40.804,00	40.804	1,00	40.804	1,00	40.804	1,00	40.804	100%
CE	Valvula de control HD 100, 400mm	UND	1,00	30.678,00	30.678	1,00	30.678	1,00	30.678	1,00	30.678	100%
CE	Valvula de control HD 100, 400mm	UND	1,00	30.678,00	30.678	1,00	30.678	1,00	30.678	1,00	30.678	100%
CE	Valvula de control HD 100, 400mm	UND	1,00	68.625,00	68.625	1,00	68.625	1,00	68.625	1,00	68.625	100%
CE	Valvula de control HD 100, 400mm	UND	1,00	22.000,00	22.000	1,00	22.000	1,00	22.000	1,00	22.000	100%
CE	Valvula de control HD 100, 400mm	UND	1,00	500.000,00	500.000	1,00	500.000	1,00	500.000	1,00	500.000	100%
	TOTAL COSTOS DIRECTOS OBRAS CIVILES			65.406.300	43.352.83		23.819.284,00		68.488.040			

355

ACTA DE PAGOS PARCIALES

ACTA DE PAGOS PARCIALES

PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P.

18 Y FINAL

31 de Julio de 2012

31 de Julio de 2012

Objeto: OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION, MAGDALENA, PLANTA DE TRATAMIENTO, TANQUE Y REDES ESTACIONES DE BOMBEO Y MACROMEDICION

PRESEA S.A. E.S.P. I.E. H. CIRUCON S.A.

Valor Adición: N.A.

No.	Item	Descripción	Unid.	Contractual		Acumulación Acta Anterior		Presente Acta		Acumulado Presente Acta		% Omit
				Cantidad	Vr. Unitado	Valor Pagar	Cantidad	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial	Cantidad	
		Suministro de materiales para el cableado de fibra óptica	UNDO	1	\$ 80.265.870,00							
		Bata + Acople Resistor Omega ES-10 + Motor Boreme 30 HP	UNDO	1	\$ 6.000.000,00							
		Motor Bomba Boreme 30 HP	UNDO	1	\$ 47.300.000,00							
		Suministro de materiales equipo de medición de turbiedad	UNDO	1	\$ 22.650.000,00							
		Módulo de Relación DN 150 B&B PN 10	UNDO	1	\$ 20.041.000,00							
		Módulo de Conexión DN 150 B&B PN 10	UNDO	1	\$ 9.088.000,00							
		Módulo de Conexión DN 150 B&B PN 10	UNDO	1	\$ 6.718.140,00							
		Módulo de Conexión DN 150 B&B PN 10	UNDO	1	\$ 2.714.400,00							
		Módulo de Conexión DN 150 B&B PN 10	UNDO	1	\$ 19.687.000,00							
		Módulo de Conexión DN 150 B&B PN 10	UNDO	1	\$ 4.380.325,96							
		Módulo de Conexión DN 150 B&B PN 10	UNDO	1	\$ 3.373.755,10							
		Módulo de Conexión DN 150 B&B PN 10	UNDO	1	\$ 2.859.815,08							
		Módulo de Conexión DN 150 B&B PN 10	UNDO	1	\$ 3.412.164,90							
		Módulo de Conexión DN 150 B&B PN 10	UNDO	1	\$ 3.272.811,81							
		Módulo de Conexión DN 150 B&B PN 10	UNDO	1	\$ 3.710.161,30							
		Módulo de Conexión DN 150 B&B PN 10	UNDO	1	\$ 2.474.650,00							
		Módulo de Conexión DN 150 B&B PN 10	UNDO	1	\$ 1.794.975,44							
		Módulo de Conexión DN 150 B&B PN 10	UNDO	1	\$ 1.874.250,37							
		Módulo de Conexión DN 150 B&B PN 10	UNDO	1	\$ 1.843.792,39							
		Módulo de Conexión DN 150 B&B PN 10	UNDO	1	\$ 3.490.260,00							
		Módulo de Conexión DN 150 B&B PN 10	UNDO	1	\$ 2.910.005,00							
		Módulo de Conexión DN 150 B&B PN 10	UNDO	1	\$ 1.886.160,00							
		Módulo de Conexión DN 150 B&B PN 10	UNDO	1	\$ 1.045.365,00							
		Módulo de Conexión DN 150 B&B PN 10	UNDO	1	\$ 1.035.534,00							
		Módulo de Conexión DN 150 B&B PN 10	UNDO	1	\$ 1.487.265,00							
		Módulo de Conexión DN 150 B&B PN 10	UNDO	1	\$ 1.235.873,18							
		Módulo de Conexión DN 150 B&B PN 10	UNDO	1	\$ 1.874.721,00							
		Módulo de Conexión DN 150 B&B PN 10	UNDO	1	\$ 1.207.800,00							
		Módulo de Conexión DN 150 B&B PN 10	UNDO	1	\$ 1.670.437,00							
		Módulo de Conexión DN 150 B&B PN 10	UNDO	1	\$ 5.281.840,00							
		Módulo de Conexión DN 150 B&B PN 10	UNDO	1	\$ 881.820,00							
		Módulo de Conexión DN 150 B&B PN 10	UNDO	1	\$ 26.920.000,00							
		Módulo de Conexión DN 150 B&B PN 10	UNDO	1,00	\$ 23.200.000,00	23.200.000					23.200.000	100%
		Módulo de Conexión DN 150 B&B PN 10	UNDO	2,00	\$ 11.670.000,00	11.670.000					11.670.000	100%
		Módulo de Conexión DN 150 B&B PN 10	UNDO	4,00	\$ 45.078.528,00	45.078.528					45.078.528	100%
		Módulo de Conexión DN 150 B&B PN 10	UNDO	4,00	\$ 45.760.424,00	45.760.424					45.760.424	100%
		Módulo de Conexión DN 150 B&B PN 10	UNDO	4,00	\$ 13.180.000,00	13.180.000					13.180.000	100%
		Módulo de Conexión DN 150 B&B PN 10	UNDO	4,00	\$ 3.297.000,00	3.297.000					3.297.000	100%
		Módulo de Conexión DN 150 B&B PN 10	UNDO	4,00	\$ 14.234.000,00	14.234.000					14.234.000	100%
		Módulo de Conexión DN 150 B&B PN 10	UNDO	4,00	\$ 3.570.000,00	3.570.000					3.570.000	100%

SUMINISTROS

ACTA DE PAGOS PARCIALES		PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P.		31 de Julio de 2012		31 de Julio de 2012		Pagina de				
Acta No.	18 Y FINAL	Contrato No.	PPS-002-2010	Objeto	OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CRUDA DE LA COMUNIDAD DE PLANES Y PUERTOS DE CAPACIDAD 250 LPS PRESEA S.A. E.S.P. I.E.H. GRUCON S.A.	Fecha:	31 de Julio de 2012	Objeto	OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CRUDA DE LA COMUNIDAD DE PLANES Y PUERTOS DE CAPACIDAD 250 LPS PRESEA S.A. E.S.P. I.E.H. GRUCON S.A.			
Fecha de Emisión:	03 de mayo de 2010	Centro:	CONSORCIO FUNDACION	Valor Adicional:	N.A.	Fecha:	31 de Julio de 2012	Objeto	OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CRUDA DE LA COMUNIDAD DE PLANES Y PUERTOS DE CAPACIDAD 250 LPS PRESEA S.A. E.S.P. I.E.H. GRUCON S.A.			
Fecha de Vencimiento:	31 de Julio de 2012	Plazo Adicional:	N.A.	Valor Adicional:	N.A.	Fecha:	31 de Julio de 2012	Objeto	OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CRUDA DE LA COMUNIDAD DE PLANES Y PUERTOS DE CAPACIDAD 250 LPS PRESEA S.A. E.S.P. I.E.H. GRUCON S.A.			
Plazo:	Veinte meses	Plazo Adicional:	N.A.	Valor Adicional:	N.A.	Fecha:	31 de Julio de 2012	Objeto	OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CRUDA DE LA COMUNIDAD DE PLANES Y PUERTOS DE CAPACIDAD 250 LPS PRESEA S.A. E.S.P. I.E.H. GRUCON S.A.			
No.	Item	Descripción	Unid.	Cantidad	Costo Unitario	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial	% Ejec. Actual	Cantidad	Valor Parcial	% Ojta Ejecut
		Unidad de abastecimiento ID 400mm	UND	4,00	\$ 2.072.117,00	8.282.468	4,00	8.282.468	100%	4,00	8.282.468	100%
		Reducción escalón HD 400mm X 150mm B&B	UND	4,00	\$ 1.342.000,00	5.368.000	4,00	5.368.000	100%	4,00	5.368.000	100%
		Bombas con flujo (excluye mesa, base y accesorios)	UND	4,00	\$ 27.100.000,00	108.400.000	4,00	108.400.000	100%	4,00	108.400.000	100%
		Bombas eléctricas con flujo HD 300mm X 250mm B&B	UND	4,00	\$ 954.442,00	3.817.768	4,00	3.817.768	100%	4,00	3.817.768	100%
		Unidad de abastecimiento con accesorios ID 600, 300mm	UND	4,00	\$ 1.285.000,00	5.140.000	4,00	5.140.000	100%	4,00	5.140.000	100%
		Unidad de abastecimiento con accesorios ID 600, 300mm	UND	4,00	\$ 3.778.882,00	15.115.528	4,00	15.115.528	100%	4,00	15.115.528	100%
		Unidad de abastecimiento HD 600, 300mm	UND	4,00	\$ 6.337.250,00	25.349.000	4,00	25.349.000	100%	4,00	25.349.000	100%
		Unidad de abastecimiento HD 600, 300mm	UND	4,00	\$ 1.378.000,00	5.512.000	4,00	5.512.000	100%	4,00	5.512.000	100%
		Costo de HD 600, 300mm	UND	4,00	\$ 3.365.000,00	13.460.000	4,00	13.460.000	100%	4,00	13.460.000	100%
		Unidad de abastecimiento HD 600, 300mm	UND	4,00	\$ 11.620.000,00	46.516.000	4,00	46.516.000	100%	4,00	46.516.000	100%
		Bombas eléctricas con flujo HD 600, 300mm	UND	4,00	\$ 4.100.000,00	16.400.000	4,00	16.400.000	100%	4,00	16.400.000	100%
		Unidad de abastecimiento HD 600, 300mm	UND	4,00	\$ 3.120.135,00	12.480.540	4,00	12.480.540	100%	4,00	12.480.540	100%
		Unidad de abastecimiento HD 600, 300mm	UND	4,00	\$ 3.500.000,00	14.000.000	4,00	14.000.000	100%	4,00	14.000.000	100%
		Unidad de abastecimiento HD 600, 300mm	UND	4,00	\$ 3.580.750,00	14.323.000	4,00	14.323.000	100%	4,00	14.323.000	100%
		Unidad de abastecimiento HD 600, 300mm	UND	4,00	\$ 1.500.000,00	6.000.000	4,00	6.000.000	100%	4,00	6.000.000	100%
		Unidad de abastecimiento HD 600, 300mm	UND	4,00	\$ 28.300.000,00	113.200.000	4,00	113.200.000	100%	4,00	113.200.000	100%
		Unidad de abastecimiento HD 600, 300mm	UND	4,00	\$ 2.000.000,00	8.000.000	4,00	8.000.000	100%	4,00	8.000.000	100%
		Unidad de abastecimiento HD 600, 300mm	UND	4,00	\$ 4.100.000,00	16.400.000	4,00	16.400.000	100%	4,00	16.400.000	100%
		Unidad de abastecimiento HD 600, 300mm	UND	4,00	\$ 3.600.000,00	14.400.000	4,00	14.400.000	100%	4,00	14.400.000	100%
		Unidad de abastecimiento HD 600, 300mm	UND	4,00	\$ 3.100.000,00	12.400.000	4,00	12.400.000	100%	4,00	12.400.000	100%
		Unidad de abastecimiento HD 600, 300mm	UND	4,00	\$ 5.500.215,00	22.000.860	4,00	22.000.860	100%	4,00	22.000.860	100%
		Unidad de abastecimiento HD 600, 300mm	UND	4,00	\$ 4.912.000,00	19.648.000	4,00	19.648.000	100%	4,00	19.648.000	100%
		Bombas eléctricas con flujo HD 600, 300mm	UND	4,00	\$ 574.200,00	2.296.800	4,00	2.296.800	100%	4,00	2.296.800	100%
		TOTAL COSTOS DIRECTOS SUMINISTROS				422.042.348		422.042.348				
		COSTO DIRECTO OBRA CIVIL				22.918.300		22.918.300				
		A.I. (20 %)				4.583.860		4.583.860				
		U. (05 %)				1.145.965		1.145.965				
		WA (10%)				183.354		183.354				
		TOTAL COSTOS OBRA CIVIL				28.832.479		28.832.479				
		COSTO DIRECTO SUMINISTROS				0		0				
		A. (10%)				0		0				
		TOTAL SUMINISTROS				0		0				

PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P.

ACTA DE PAGOS PARCIALES

No.	Item	Descripción	Unid.	Contratista		Acumulado Acta Anterior	Cantidad	Valor P. Anterior	Valor P. Actual	% Efic. Actual	Cantidad	Acumulado Presente Acta	% Obra Ejecut
				V. Único	Valor P. Anterior								
OBRA CIVIL													
1	ACOMETIDA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSION												
1.1	Montaje estructura de protección en estilete en punto de entrega.		UND	2,024,456.25									
1.2	Instalación de acomodo en Media Tensión subterránea calibre 3 X 2/25 # 10 AWG en ducto galvanizado PVC de 3" en sala para la Separación.		ML	66,681.10									
2	MONTAJE DE TRANSFORMADOR												
2.1	Instalación de transformador para subestación tipo resaca (3x25kv) toron (transformador)		Juego	157,487.36									
2.2	Instalación y cableado de transformador de 150KV/ve 15KV a 0.22 KV/4500VA.		UND	577,380.80									
3	INSTALACION DE ACUMETIDA DE BAJA TENSION												
3.1	Instalación de acomodo de Baja Tensión (cable transformador hasta Separación Autónoma, calibre 3 THHN 1/2 50 THHN + 1 THHN 1/2 25 THHN) en bodega para acomodo de Baja Tensión (cable transformador hasta Separación Autónoma, calibre 3 THHN 1/2 50 THHN, 1 THHN 1/2 25 THHN).		ML	26,244.56	924,891	25,00	856,114	25,00	856,114	25,00	25,00	656,114	125%
3.2	Trayecto desde transformador hasta Planta de Emergencia.		GL	104,978.25	104,978	1,00	104,978	1,00	104,978	1,00	1,00	104,978	100%
4	PLANTA DE EMERGENCIA												
4.1	Montaje de planta de emergencia con capacidad de 250KVA, para el suministro de energía para el punto de entrega.		GL	2,824,456.25	2,824,456	1,00	2,824,456	1,00	2,824,456	1,00	1,00	2,824,456	100%
4.2	Instalación de acomodo de Baja Tensión (cable transformador Autónoma hasta planta de emergencia, calibre 3 THHN 1/2 50 THHN, 1 THHN 1/2 25 THHN).		ML	26,244.56	514,833	25,00	666,114	25,00	666,114	25,00	25,00	696,114	208%
4.3	Trayecto desde transformador hasta Planta de Emergencia.		GL	104,978.25									
5	CELDA DE DISTRIBUCION DE BAJA TENSION												
5.1	Instalación y cableado de celda de distribución de BT a 480 voltios.		UND	367,423.86	367,424	1,00	367,424	1,00	367,424	1,00	1,00	367,424	100%
5.2	Instalación de cableado tipo sección CBT de Distribución de BT a 480 voltios.		GL	202,443.03									
5.3	Instalación de acomodo de Baja Tensión (cable transformador Autónoma hasta celda de distribución de BT, calibre calibre 3 THHN 1/2 40 + 1 THHN 1/2 25 THHN).		ML	26,244.56									
5.4	Trayecto desde transformador Autónoma hasta celda de distribución.		GL	104,978.25									
6	CELAS DE VALAJORES DE VELOCIDAD												
6.1	Instalación de celdas de velocidad de regulación y de control para el suministro de energía a los motores de la planta de emergencia.		GL	1,898,698.50	3,779,217	2,00	3,779,217	2,00	3,779,217	2,00	2,00	3,779,217	100%
6.2	Instalación de celdas de velocidad de regulación y de control para el suministro de energía a los motores de la planta de emergencia.		GL	367,423.86	367,424	1,00	367,424	1,00	367,424	1,00	1,00	367,424	100%
6.3	Instalación de celdas de velocidad de regulación y de control para el suministro de energía a los motores de la planta de emergencia.		GL	104,978.25	104,978	1,00	104,978	1,00	104,978	1,00	1,00	104,978	100%
6.4	Instalación de celdas de velocidad de regulación y de control para el suministro de energía a los motores de la planta de emergencia.		UND	262,415.63	524,831	4,00	1,049,723	4,00	1,049,723	4,00	4,00	1,049,723	200%
7	MALAA TERRA												
7.1	Construcción de mala a tierra para planta y celda.		GL	1,732,141.15	1,732,141	1,00	1,732,141	1,00	1,732,141	1,00	1,00	1,732,141	100%
9	INSTALACIONES INTERIAS												
9.1	Instalación de acomodo eléctrico de sala de control de 100 KVA en el edificio de distribución III, Calles 3THHN # 1 y 2THHN # 1.		GL	52,489.10	52,489	1,00	52,489	1,00	52,489	1,00	1,00	52,489	100%

PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P.

Acta No.	18 Y FINAL	Contra:	31 de Julio de 2012	Fecha:	31 de Julio de 2012	Página de:	
Contrato No.:	PRS-002-2010	Comisión:	Objeto: OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION, MAGDALENA - PLANTA DE FUNDACION, TANQUE Y REDES DE TRATAMIENTO, ESTACIONES DE BOMBEO Y MACROMEDICION				
Fecha iniciación:	03 de mayo de 2010	CONSORCIO FUNDACION					
Fecha Venimiento:	31 de Julio de 2012	PRESERVA S.A. E.S.P. I.E.R. GRUPO S.A.					
Plazo:	Veinte meses	Fase Adicional:	N.A.				

No.	Item	Descripción	Unid.	Contractual			Acumulado Acta Anterior			Presente Acta			Acumulado Presente Acta	% Obra Ejecut
				Cantidad	Vt. Unitario	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial	% Ejec. Actual	Cantidad	Valor Parcial	% Ejec. Actual		
9,2		Instalación de Transformador de 12 voltios 200/100	UND	1,00	125.974	125.974	1,00	125.974			1,00	125.974	100%	
9,3		Instalación de cableado eléctrico desde subestación de distribución 10 hasta subestación del TO en 3 BARRAS 11.1KV en 12 AVMS + Det. # 12	GL	1,00	31.489	31.489	1,00	31.489			1,00	31.489	100%	
9,4		Instalación de medidas para ventilación exhaustiva para acceso a pared de protección de COV.	UND	4,00	36.742,30	146.970	1,00	36.742,30			25%	146.970	100%	
9,5		Instalación de cables para banco de 4 x 0,25 mV 110V	UND	3,00	36.742,30	110.227	2,00	73.485			33%	110.227	100%	
9,6		Instalación de cables para Ventiladores arriba a 110V.	UND	2,00	52.489,13	104.978	2,00	104.978			2,00	104.978	100%	
9,7		Instalación de cables de iluminación de 2x6 vallas con pab a 110V.	UND	2,00	73.485,78	146.970	1,00	73.485			50%	146.970	100%	
9,8		Instalación de cables de iluminación de 110-vallas con pab a 110V.	UND	7,00	52.489,13	367.424	6,00	314.835			14%	367.424	100%	
10		TOTAL DE INSTRUMENTACIÓN												
10,1		Montaje de equipo de control para cableado de 10	UND	1,00	732.223,29	732.223	1,00	732.223			100%	732.223	100%	
10,2		Montaje de equipo para instalación de control de cables de 10	UND	1,00	1.318.002,33	1.318.002	1,00	1.318.002			100%	1.318.002	100%	
10,3		Montaje de equipo de medición de temperatura, humedad y calidad del aire.	UND	1,00	1.803.783,66	1.803.781	1,00	1.803.781			100%	1.803.781	100%	
10,4		Montaje de equipo de medición de velocidad y dirección del viento.	UND	1,00	2.078.569,35	2.078.569	1,00	2.078.569			100%	2.078.569	100%	
10,5		Montaje de equipo de medición de temperatura, humedad y calidad del aire.	UND	1,00	705.454,84	705.454	1,00	705.454			100%	705.454	100%	
10,6		Montaje de equipo de medición de temperatura, humedad y calidad del aire.	UND	1,00	100.778,12	100.779	1,00	100.779			100%	100.779	100%	
		TOTAL CORTOS DIRECTOS OSRA CHALES			16.294.399	16.294.399		12.256.211				17.859.393		

PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P.

ACTA DE PAGOS PARCIALES

Acta No. **18 Y FINAL** Fecha: **31 de Julio de 2012** Pagina: **dic**

Contrato No.: **PRS-002-2010** Objeto: **OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION, MAGDALENA - PLANTA DE ESTACION BOMBEO AGUA CRUDA - ELECTRICO**

Fecha Inicial: **09 de mayo de 2010** Contratista: **CONSORCIO FUNDACION**

Fecha Vencimiento: **31 de julio de 2012** Valor Adicional: **N.A.**

Plazo: **Veinte meses** Intervenor: **PRESEA S.A. E.S.P. I.E.N. GRUPO S.A.**

No.	Item	Descripción	Unid.	Contractist			Presente Acta			Acumulado Presente Acta			% Obra Ejecut
				Cantidad	Valor Parcela	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcela	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcela	Valor Parcial	

SUMINISTROS

SUMINISTROS														
No.	Item	Descripción	Unid.	Contractist			Presente Acta			Acumulado Presente Acta			% Obra Ejecut	
				Cantidad	Valor Parcela	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcela	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcela	Valor Parcial		
1 ACCIONIA DE MEDIA TENSION														
	1.1	ARMADO PARA PROTECCIONES												
	1.2	10 sacos de cemento marca M40 min	c/u		\$ 204.750,00									
	1.3	10 sacos de cemento marca M40 min	c/u		\$ 4.387,50									
	1.4	Arco de fibra armada de 6"	c/u		\$ 682,50									
	1.5	Arco de fibra armada de 6"	c/u		\$ 682,50									
	1.6	Arco de fibra armada de 6"	c/u		\$ 682,50									
	1.7	Arco de fibra armada de 6"	c/u		\$ 682,50									
	1.8	Arco de fibra armada de 6"	c/u		\$ 682,50									
	1.9	Arco de fibra armada de 6"	c/u		\$ 682,50									
	2	Preservación de tuberías, cables 10 KV			\$ 107.250,00									
	2.1	Preservación de tuberías, cables 10 KV	c/u		\$ 112.125,00									
	2.2	Preservación de tuberías, cables 10 KV	c/u		\$ 126.150,00									
	2.3	Preservación de tuberías, cables 10 KV	c/u		\$ 14.925,00									
	2.4	Preservación de tuberías, cables 10 KV	c/u		\$ 12.187,50									
	2.5	Preservación de tuberías, cables 10 KV	c/u		\$ 2.730,00									
	2.6	Preservación de tuberías, cables 10 KV	c/u		\$ 780,00									
	2.7	Preservación de tuberías, cables 10 KV	c/u		\$ 24.975,00									
2 ACIONIA DE BAJA TENSION														
	2.1	Tubo conductivo para cable de 10 KV	c/u	21	\$ 175.500,00									
	2.2	Tubo conductivo para cable de 10 KV	c/u	32	\$ 11.700,00									
	2.3	Tubo conductivo para cable de 10 KV	c/u	6	\$ 34.125,00									
	2.4	Tubo conductivo para cable de 10 KV	c/u	1	\$ 24.975,00									
	2.5	Tubo conductivo para cable de 10 KV	c/u	1	\$ 433.977,36									
	2.6	Tubo conductivo para cable de 10 KV	c/u	1	\$ 633.750,00									
	2.7	Tubo conductivo para cable de 10 KV	c/u	2	\$ 288.238,05									
3 TRANSFORMADOR PAD MOUNTED														
	3.1	Transformador para potencia de 150 KVA, 13.8KV/0.4KV/0.4KV	c/u	1	\$ 21.897.500,00									
	3.2	Transformador para potencia de 150 KVA, 13.8KV/0.4KV/0.4KV	c/u	1	\$ 31.847,50									

PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P.

Acta No.	18 Y FINAL	Fecha:	31 de Julio de 2012	Página de:	1
Contrato No.:	PR5-002-2010	Objeto:	OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION, MAGDALENA - PLANTA DE TRATAMIENTO, TANQUE Y REDES ESTACIONES DE BOMBEO Y MACROMEDICION		
Fecha Inicial:	03 de mayo de 2010	Proveedor:	PRESER S.A. E.S.P. C.E.H. GRUPO S.A.		
Fecha Vencimiento:	31 de Julio de 2012	Valor Adicional:	N.A.		
Plazo:	Veinte meses	Valor Adicional:	N.A.		

No.	Item	Descripción	Unid.	Contratual		Acumulado Acta Anterior		Presente Acta		Acumulado Presente Acta		% Obra Ejecut
				Cantidad	V. Unitario	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial		
4	CELDA DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA	Suministro de instalación automática de 240 V/100V con relé y sensor de nivel para el tanque de almacenamiento de agua.	uda	0	\$	0	0	0	0	0	0	0
4.1	Instalación de celdas automáticas de 240 V/100V con relé y sensor de nivel para el tanque de almacenamiento de agua.		uda	0	\$	29.250.000,00						
4.2	Botón de parada de emergencia para el tanque de almacenamiento de agua.		UND	0	\$	258.375,00						
4.3	Cable de cobre THHN 10 AWG.		ml	0	\$	34.125,00						
4.4	Cable de cobre THHN 10 AWG.		ml	0	\$	31.867,50						
4.5	Botón de parada de emergencia para el tanque de almacenamiento de agua.		UND	0	\$	258.375,00						
4.6	AWG		uda	0	\$	9.482,50						
5	PLANTA DE EMERGENCIA			0	\$							
5.1	Botón de parada de emergencia para el tanque de almacenamiento de agua.		GL	1	\$	52.950.000,00		52.950.000	1,00		52.950.000	100%
5.2	Cable de cobre THHN 10 AWG.		ml	32	\$	34.125,00		1.092.000	32,00	1.092.000	1.092.000	100%
5.3	Cable de cobre THHN 10 AWG.		ml	12	\$	34.125,00		409.500	12,00	409.500	409.500	100%
5.4	Cable de cobre THHN 10 AWG.		ml	12	\$	31.867,50		382.250	12,00	382.250	382.250	100%
5.5	Botón de parada de emergencia para el tanque de almacenamiento de agua.		UND	1	\$	258.375,00		258.375	1,00	258.375	258.375	100%
5.6	Botón de parada de emergencia para el tanque de almacenamiento de agua.		uda	8	\$	9.262,50		74.100	8,00	74.100	74.100	100%
5.7	AWG		UND	1	\$	906.539,95		906.539	1,00	906.539	906.539	100%
6	CELDA DE DISTRIBUCION DE BAJA TENSION			0	\$							
6.1	Botón de parada de emergencia para el tanque de almacenamiento de agua.		uda	1	\$	4.387.500,00		4.387.500	1,00	4.387.500	4.387.500	100%
6.2	Cable de cobre THHN 10 AWG.		ml	0	\$	1.482.000,00		1.482.500	1,00	1.482.500	1.482.500	100%
6.3	Cable de cobre THHN 10 AWG.		ml	3	\$	21.637,50		65.813	3,00	65.813	65.813	100%
6.4	Cable de cobre THHN 10 AWG.		ml	3	\$	34.125,00		102.375	3,00	102.375	102.375	100%
6.5	Botón de parada de emergencia para el tanque de almacenamiento de agua.		UND	3	\$	31.867,50		95.083	3,00	95.083	95.083	100%
6.6	Botón de parada de emergencia para el tanque de almacenamiento de agua.		uda	8	\$	9.262,50		74.100	8,00	74.100	74.100	100%
6.7	Botón de parada de emergencia para el tanque de almacenamiento de agua.		UND	1	\$	101.400,00		101.400	1,00	101.400	101.400	100%
6.8	Botón de parada de emergencia para el tanque de almacenamiento de agua.		UND	1	\$	101.400,00		101.400	1,00	101.400	101.400	100%
7	CELDA DE MANIOBRAS DE VELOCIDAD			0	\$							
7.1	Botón de parada de emergencia para el tanque de almacenamiento de agua.		uda	3	\$	3.753.750,00						
7.2	Cable de cobre THHN 10 AWG.		ml	3	\$	8.715.000,00						
7.3	Cable de cobre THHN 10 AWG.		ml	3	\$	34.125,00						
7.4	Cable de cobre THHN 10 AWG.		ml	3	\$	12.187,50						
7.5	Botón de parada de emergencia para el tanque de almacenamiento de agua.		uda	3	\$	9.262,50						
7.6	Botón de parada de emergencia para el tanque de almacenamiento de agua.		uda	3	\$	3.412,50						
7.7	Botón de parada de emergencia para el tanque de almacenamiento de agua.		UND	3	\$	225.200,00						
7.8	Botón de parada de emergencia para el tanque de almacenamiento de agua.		UND	3	\$	40.546.000,00						

PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P.
 ACTA DE PAGOS PARCIALES

Acta No. 18 Y FINAL
 Contrato No. PPS-002-2010
 Fecha Emisión: 03 de mayo de 2012
 Fecha Vencimiento: 31 de Julio de 2012
 Fecha: 31 de Julio de 2012
 Página de: 1
 Objeto: OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION, MACALENA - PLANTA DE TRATAMIENTO, TANQUE Y REDES ESTACIONES DE BOMBEO Y AUTOMEDICION INTERVENIENDO: PRESEA S.A. E.S.P. E.H. GRUCCON S.A.
 Valor Adicional: N.A.

No.	Item	Descripción	Unid.	Contractual			Acumulado Añi Anterior			Presente Año			Acumulado Presente Año			% Obra Ejecut
				Cantidad	VL. Unitario	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial	% Ejec. Anual	Cantidad	Valor Parcial	% Ejec. Anual	Cantidad	Valor Parcial	% Obra Ejecut	
8	MALLA A TIERRA															
8.1	Cable de cobre desnudo N° 20 AWG		M.	20	\$ 27,900.00	\$ 546,000	20	\$ 546,000				20	\$ 546,000	100%		
8.2	Material de cobre de 22 ms x 38"		CU	6	\$ 92,625.00	\$ 555,750	6	\$ 555,750				6	\$ 555,750	100%		
8.3	Bandejas estandar		CU	12	\$ 34,125.00	\$ 409,500	12	\$ 409,500				12	\$ 409,500	100%		
8.4	Ejecuto PRT		kg	20	\$ 29,250.00	\$ 585,000	20	\$ 585,000				20	\$ 585,000	100%		
9	RANCHO DE CONDENSADORES															
9.1	Suministro e instalación de condensadores de 30 Kw/220V		LIND	1	\$ 4,875,000.00	\$ 4,875,000	1	\$ 4,875,000				1	\$ 4,875,000	100%		
10	MATERIALEROS INTERIORS															
10.1	Cable de cobre TIRAN N° 10 AWG		M.	100	\$ 3,795.00	\$ 379,500	50	\$ 189,750				50	\$ 189,750	50%		
10.2	Cable de cobre TIRAN N° 10 AWG		M.	70	\$ 2,790.00	\$ 195,300	35	\$ 97,275				35	\$ 97,275	50%		
10.3	Cable de cobre Dca N° 12 AWG		M.	320	\$ 1,785.25	\$ 573,280	160	\$ 285,640				160	\$ 285,640	50%		
10.4	Tubo de PVC de 10 cm de diámetro		CU	1	\$ 117,000.00	\$ 117,000	1	\$ 117,000				1	\$ 117,000	100%		
10.5	Suministro de Luminaria 4 x 32 w Fluorescentes		LIND	3	\$ 331,625.00	\$ 994,875	3	\$ 994,875				3	\$ 994,875	100%		
10.6	Suministro de Luminaria con cable y panel de vidrio de 200 w		LIND	4	\$ 341,250.00	\$ 1,365,000	4	\$ 1,365,000				4	\$ 1,365,000	100%		
10.7	Material de cable para luminarias 200 w a 110V		LIND	2	\$ 48,750.00	\$ 97,500	2	\$ 97,500				2	\$ 97,500	100%		
10.8	Material de cables de suministro de 110 voltios con jale a tierra		LIND	7	\$ 48,750.00	\$ 341,250	7	\$ 341,250				7	\$ 341,250	100%		
10.9	Material de alambres de suministro de 220 voltios con jale a tierra		LIND	2	\$ 69,250.00	\$ 138,500	2	\$ 138,500				2	\$ 138,500	100%		
10.10	Suministro de material para 1000 metros de cable de aluminio		LIND	2	\$ 146,375.00	\$ 292,750	2	\$ 292,750				2	\$ 292,750	100%		
10.11	Accesorios para luminarias 200 w		GL	1	\$ 146,250.00	\$ 146,250	1	\$ 146,250				1	\$ 146,250	100%		
TOTAL COSTOS DIRECTOS SUMINISTROS						\$ 114,961,120	\$ 114,961,120					\$ 3,492,303	\$ 117,275,794			

COSTO DIRECTO OBRA CIVIL

A.J. (20 %)	\$ 1,006,636
U. (05 %)	\$ 251,659
IVA (16%)	\$ 90,265
TOTAL COSTOS OBRA CIVIL	\$ 6,331,742

COSTO DIRECTO SUMINISTROS

A (10%)	\$ 3,492,303
TOTAL SUMINISTROS	\$ 3,492,303

ACTA DE PAGOS PARCIALES		PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P.		ACTA DE PAGOS PARCIALES							
Acta No.	Contratista	Fecha	Objeto de Pago	Fecha	Objeto de Pago						
18 Y FINAL	PRE-02-2010	31 de Julio de 2012	CONSORCIO FUNDACION	31 de Julio de 2012	FRONTE DE OBRA						
00 de mayo de 2010					PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE						
					PLANTA DE CAPACIDAD 250LPS						
					PRESEA S.A. E.S.P.						
					LEH. GIRON S.A						
					Inspeccion						
Valor Adicional	N/A			N/A							
Valor Adicional											
No.	Item	Descripción	Unid.	Cantidad	Yr. Unidad	Valor Prcial	Valor Prcial	Cantidad	% Ejes Actua	Valor Prcial	% Obra Ejecut
OBRA CIVIL											
		OPTIMIZACIÓN FUNDACIONES									
	3.2.3.1	Aserrío de madera de 60000 psl		4,460.39							
	3.2.3.1.1	Concreto tipo pulvimoroso clase IV con Fierro E-30		384,310.22							
	3.2.3.1.2	Piedra macho para mampara		6,118.33							
	3.2.3.1.3	Densificación de concreto en concreto con refuerzo en 4		12,597.39							
	3.2.3.1.4	Estalocable para encajar con el concreto y el refuerzo en 4		50,423.37							
	3.2.3.1.5	Material de relleno para el concreto en 4		47,240.21							
		TOTAL OPTIMIZACIÓN FUNDACIONES									
	E-11	Porcentaje de ejecución de obra civil para el optimización de fundaciones		1.00	3,275,321.40	3,275,321.40		1.00	100%	3,275,321.40	100%
	E-12	Porcentaje de ejecución de obra civil para el optimización de fundaciones		3.00	1,892,831.22	5,678,152.62		3.00	100%	1,892,831.22	100%
	3.2.3.1.1	Concreto tipo pulvimoroso clase IV con Fierro E-30		216.00	2,257,700.00	487,519.00		216.00	100%	487,519.00	100%
	3.2.3.1.2	Piedra macho para mampara		148.10	177,214.46	26,425,395.00		148.10	100%	26,425,395.00	100%
	E-13	Porcentaje de ejecución de obra civil para el optimización de fundaciones		8.00	118,910.39	961,355.00		8.00	100%	961,355.00	100%
	E-14	Porcentaje de ejecución de obra civil para el optimización de fundaciones		32.233.131		3,815,847.00					
		OPTIMIZACIÓN FILTROS									
	3.2.4.1	Demolición de obra civil para la construcción de filtros		7.90	12,502.30	99,519.00		7.90	100%	99,519.00	100%
	E-15	Porcentaje de ejecución de obra civil para la construcción de filtros		31.75	52,443.13	1,665,570.00		31.75	100%	1,665,570.00	100%
	E-16	Porcentaje de ejecución de obra civil para la construcción de filtros		41.37	52,459.15	2,171,475.00		41.37	100%	2,171,475.00	100%
	E-17	Porcentaje de ejecución de obra civil para la construcción de filtros		81.50	310,842.70	27,198,736.00		81.50	100%	27,198,736.00	100%
	E-18	Porcentaje de ejecución de obra civil para la construcción de filtros		1.00	15,005,849.39	15,005,849.39		1.00	100%	15,005,849.39	100%
	E-19	Porcentaje de ejecución de obra civil para la construcción de filtros		1.00	8,811,842.01	8,811,842.01		1.00	100%	8,811,842.01	100%
		TOTAL OPTIMIZACIÓN FILTROS				94,753,947.00					
		OTRAS INSTALACIONES									
	3.4.4.1	Trabajo P.O. para el trabajo de 21		216.00	2,357.03	487,519.00		216.00	100%	487,519.00	100%
		TOTAL OTRAS INSTALACIONES				487,519.00					
		CUADRO PARA DOPLANDORES									
	3.2.2.1	Trabajo para la construcción de 21		43.00	24,884.04	1,070,014.00		43.00	100%	1,070,014.00	100%
	3.2.2.1.1	Trabajo para la construcción de 21		4.50	26,183.84	117,733.00		4.50	100%	117,733.00	100%
	3.2.2.1.2	Trabajo para la construcción de 21		2,880.00	3,059.68	3,230,520.00		2,880.00	100%	3,230,520.00	100%
	3.2.2.1.3	Trabajo para la construcción de 21		1.00	394,310.22	645,105.00		1.00	100%	645,105.00	100%
	3.2.2.1.4	Trabajo para la construcción de 21		1.00	421,896.39	645,105.00		1.00	100%	645,105.00	100%
	3.2.2.1.5	Trabajo para la construcción de 21		7.50	488,677.35	3,953,402.00		7.50	100%	3,953,402.00	100%
	3.2.2.1.6	Trabajo para la construcción de 21		96.00	5,546.00	476,595.00		96.00	100%	476,595.00	100%
	3.2.2.1.7	Trabajo para la construcción de 21		32.40	28,155.17	912,227.00		32.40	100%	912,227.00	100%
	3.2.2.1.8	Trabajo para la construcción de 21		86.00	6,540.14	562,452.00		86.00	100%	562,452.00	100%
	E-20	Porcentaje de ejecución de obra civil para la construcción de filtros		40.00	68,072.35	2,654,894.00		40.00	100%	2,654,894.00	100%
	E-21	Porcentaje de ejecución de obra civil para la construcción de filtros		1.00	944,804.25	944,804.25		1.00	100%	944,804.25	100%

PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P.		ACTA DE PAGOS PARCIALES	
Acta No.	18 Y FINAL	Fecha:	31 de Julio de 2012
Contrato No.	PRE-002-2010	Objeto:	OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE OBRAS
Fecha Inicial:	03 de mayo de 2010	Ubicación:	SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE FUNDACION, MAGDALENA - PLANTA DE TRATAMIENTO Y REDES - ESTACIONES DE BOMBEO Y MACROMEDICION
Fecha Vencible:	31 de Julio de 2012	Beneficiario:	FRESA S.A. E.S.P. I.E.R. GRUPO S.A.
Valor Inicial:	Plazo Adicional:	Valor Adicional:	N/A

No.	Item	Descripción	Unid.	Cantidad		Valor Parcial	Acumulado Valor Parcial	Presente Acta	Acumulado Presente Acta	% Ejec. Actual	Valor Parcial	Acumulado Presente Acta	% Obra Ejecut.
				Original	Actual								
		TOTAL CUANTO PARA SUPLENIR		134,898,531		48,960,989		48,960,989		36.36%	109,092,789	100.00%	
		TOTAL COSTOS DIRECTOS OBRAS CIVILES		102,473,528,000						0.00%			

SUMINISTROS

No.	Item	Unid.	Cantidad	Valor Parcial	Acumulado Valor Parcial	Presente Acta	Acumulado Presente Acta	% Ejec. Actual	Valor Parcial	Acumulado Presente Acta	% Obra Ejecut.
1	Clavo 37 x 40 UN 100 Bks	UN	5	1,326,786							
2	Punta de tornillo 37 x 40	UN	392,137								
3	Placa de aluminio 37 x 40	UN	231,157								
4	10,000 de tornillos con punta de aluminio 37 x 40	UN	30,000	11,807,874							
5	10,000 de tornillos con punta de aluminio 37 x 40	UN	248,700	81,398,975							
6	10,000 de tornillos con punta de aluminio 37 x 40	UN	148,700	10,690,782							
7	10,000 de tornillos con punta de aluminio 37 x 40	UN	87,800	291,837,500							
8	10,000 de tornillos con punta de aluminio 37 x 40	UN	23,000	4,422,776							
9	10,000 de tornillos con punta de aluminio 37 x 40	UN	31,750	17,755,079							
10	10,000 de tornillos con punta de aluminio 37 x 40	UN	41,307	21,740,959							
11	10,000 de tornillos con punta de aluminio 37 x 40	UN	1,000	7,854,456							
12	10,000 de tornillos con punta de aluminio 37 x 40	UN	3,384,102								
13	10,000 de tornillos con punta de aluminio 37 x 40	UN	13,385,310								
14	10,000 de tornillos con punta de aluminio 37 x 40	UN	4,278,930	4,278,930							
15	10,000 de tornillos con punta de aluminio 37 x 40	UN	25,485,822	25,485,822							
16	10,000 de tornillos con punta de aluminio 37 x 40	UN	1,928,006	1,928,006							
17	10,000 de tornillos con punta de aluminio 37 x 40	UN	10,697,549	10,697,549							
18	10,000 de tornillos con punta de aluminio 37 x 40	UN	8,005,102	8,005,102							
19	10,000 de tornillos con punta de aluminio 37 x 40	UN	805,159	805,159							
20	10,000 de tornillos con punta de aluminio 37 x 40	UN	4,408,928	4,408,928							
21	10,000 de tornillos con punta de aluminio 37 x 40	UN	8,156,259	8,156,259							
22	10,000 de tornillos con punta de aluminio 37 x 40	UN	23,400,000	23,400,000							
23	10,000 de tornillos con punta de aluminio 37 x 40	UN	6,140,500,000	6,140,500,000							
24	10,000 de tornillos con punta de aluminio 37 x 40	UN	4,333,333	4,333,333							
25	10,000 de tornillos con punta de aluminio 37 x 40	UN	3,000,000	3,000,000							
26	10,000 de tornillos con punta de aluminio 37 x 40	UN	678,500	678,500							
27	10,000 de tornillos con punta de aluminio 37 x 40	UN	348,777	348,777							
28	10,000 de tornillos con punta de aluminio 37 x 40	UN	80,840	80,840							

PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P.		ACTA DE PAGOS PARCIALES											
Acta No.	18 Y FINAL	Fecha	31 de Julio de 2012										
Contrato No.	PRIS-002-2010	Objeto	ORIENTACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION MASOALENA - PLANTA DE TRATAMIENTO, TAPONES Y REDES - ESTACIONES DE BOMBEO Y MAGROMEDICION										
Fecha Inicial:	03 de mayo de 2010	Valor Adicional	N/A.										
Fecha Vencimiento:	31 de Julio de 2012	Valor Adicional	N/A.										
Plazo	Veinte meses	Valor Adicional	N/A.										
CONSEJO FUNDACION													
No.	Item	Descripción	Udml.	Cantidad	Un. Utilizado	Contratista	Valor Parcial	Acumulado	Valor Parcial	Acumulado	% Ejec.	% Chica	
27	Unidad Aerea al Dársén BUC-10	ML	136,013	96,800	\$	136,013	13,438,035	96,800	13,438,035	96,800	100%	100%	
28	Plancha Ripon Aerea al Dársén 1° sistema ADB	UND	95,850	23,000	\$	95,850	2,386,760	23,000	2,386,760	23,000	100%	100%	
29	Plancha Ripon Aerea al Dársén 4° sistema ADB	UND	50,013	5,000	\$	50,013	290,063	5,000	290,063	5,000	100%	100%	
30	Plancha Ripon Aerea al Dársén 2° sistema ADB	UND	20,962	1,000	\$	20,962	20,962	1,000	20,962	1,000	100%	100%	
31	Reducción conductividad KWH Aerea al Dársén BUC-10	UND	40,465	1,000	\$	40,465	40,465	1,000	40,465	1,000	100%	100%	
32	Reducción conductividad KWH Aerea al Dársén BUC-10	UND	41,498	1,000	\$	41,498	41,498	1,000	41,498	1,000	100%	100%	
33	Costo del PVC 80'	UND	70,399	216,000	\$	70,399	15,292,281	216,000	15,292,281	216,000	100%	100%	
34	Costo del PVC 100'	UND	617,524	3,000	\$	617,524	1,852,572	3,000	1,852,572	3,000	100%	100%	
35	Costo del PVC 125'	UND	27,314	2,000	\$	27,314	54,628	2,000	54,628	2,000	100%	100%	
36	Costo del PVC 150'	UND	594,319	1,000	\$	594,319	594,319	1,000	594,319	1,000	100%	100%	
37	Reducción 100' PVC	UND	900	1,000	\$	900	900	1,000	900	1,000	100%	100%	
38	Costo del PVC 150' para el sistema BUC	UND	2,340,000	5	\$	2,340,000	11,700,000	5	11,700,000	5	100%	100%	
39	Costo de la red de agua fría	UND	1,072,968	5	\$	1,072,968	5,364,840	5	5,364,840	5	100%	100%	
40	Reducción de la red de agua fría	UND	19,793	3	\$	19,793	59,379	3	59,379	3	100%	100%	
41	Materiales para el sistema BUC	UND	3,590,000	2,000	\$	3,590,000	7,180,000	2,000	7,180,000	2,000	100%	100%	
42	Trabajo de mano de obra	UND	87,500	1,000	\$	87,500	87,500	1,000	87,500	1,000	100%	100%	
43	Trabajo de mano de obra para el sistema BUC	UND	2,312,900	1,000	\$	2,312,900	2,312,900	1,000	2,312,900	1,000	100%	100%	
44	Trabajo de mano de obra para el sistema BUC	UND	4,875,000	1,000	\$	4,875,000	4,875,000	1,000	4,875,000	1,000	100%	100%	
45	Trabajo de mano de obra para el sistema BUC	UND	14,625,000	1,000	\$	14,625,000	14,625,000	1,000	14,625,000	1,000	100%	100%	
46	Trabajo de mano de obra para el sistema BUC	UND	4,591,000	5	\$	4,591,000	22,955,000	5	22,955,000	5	100%	100%	
47	Trabajo de mano de obra para el sistema BUC	UND	1,950,000	1,000	\$	1,950,000	1,950,000	1,000	1,950,000	1,000	100%	100%	
48	Trabajo de mano de obra para el sistema BUC	UND	2,023,900	1,000	\$	2,023,900	2,023,900	1,000	2,023,900	1,000	100%	100%	
49	Trabajo de mano de obra para el sistema BUC	UND	2,437,500	1,000	\$	2,437,500	2,437,500	1,000	2,437,500	1,000	100%	100%	
50	Trabajo de mano de obra para el sistema BUC	UND	14,625,000	1,000	\$	14,625,000	14,625,000	1,000	14,625,000	1,000	100%	100%	
51	Trabajo de mano de obra para el sistema BUC	UND	609,481,431	1,000	\$	609,481,431	609,481,431	1,000	609,481,431	1,000	100%	100%	
TOTAL COSTOS DIRECTOS SUMINISTROS				440,402,045			440,402,045		440,402,045				
COSTO DIRECTO OBRA CIVIL				60,648,894			60,648,894		60,648,894				
A.I. (20 %)				12,129,779			12,129,779		12,129,779				
U. (05 %)				3,032,445			3,032,445		3,032,445				
IVA (16%)				465,191			465,191		465,191				
TOTAL COSTOS OBRA CIVIL				76,298,309			76,298,309		76,298,309				
COSTO DIRECTO SUMINISTROS				152,204,623			152,204,623		152,204,623				
A.I.(05 %)				15,520,462			15,520,462		15,520,462				
TOTAL SUMINISTROS				170,725,085			170,725,085		170,725,085				
TOTAL COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL				146,596,614			146,596,614		146,596,614				
TOTAL COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL				317,321,700			317,321,700		317,321,700				

PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P.		ACTAS DE PAGOS PARciales											
Acta No.	18 Y FINAL	Fecha:	31 de Julio de 2012										
Contenido No.	PRE-002-2010	Objeto:	OPERA, OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION, MADDALENA - PLUAVIA DE TRATAMIENTO, FANQUE Y REJES - ESTACIONES DE BOMBEO Y MAGNIFICACION DEL BOMBEO Y MAGNIFICACION										
Fecha Inicial:	03 de Julio de 2010	Plazo de:	31 de Julio de 2012										
Fecha Vencimiento:	31 de Julio de 2012	Valor Adicional:	N/A.										
Plazo:	Valor Adicional:	N/A.	N/A.										
OBRA CIVIL													
No.	Item	Descripción	Unid.	Cantidad	Valor Unidad	Valor Parcial	Acumulado Valor Parcial	Presupuesto Aca	Valor Parcial	% Ejec. Actual	Cantidad	Acumulado Presupe Aca	% Obra Ejecut.
3123	M2	REAJE DE PULIDOS Y ADECUACION DE CASERA DE BOMBEO	M2	69,25	2.100,40	137,443		40,805	43,23	85,14		137,443	100%
3124	M2	Trabajo de pintura	M2	26	182,68	4,750		34,943	2,08	54,162		54,162	100%
3244	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	3,70	2,20	8,14		3,70	0,15	3,95		3,95	100%
3245	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	7,50	3,05	22,875		1,311,358	372,66	7,831		2,403,058	100%
3246	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	384	310,20	119,117		181,662		6,49		181,662	100%
3247	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	28	155,17	4,355		138,58	138,58	138,58		138,58	100%
3248	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	120	114,31	13,717		1,00	1,00	1,00		1,00	100%
3249	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	344	204,28	70,074							
3250	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	485,84	971,68							
3144	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3145	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3146	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3147	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3148	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3149	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3150	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3151	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3152	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3153	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3154	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3155	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3156	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3157	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3158	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3159	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3160	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3161	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3162	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3163	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3164	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3165	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3166	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3167	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3168	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3169	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3170	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3171	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3172	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3173	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3174	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3175	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3176	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3177	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3178	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3179	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3180	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3181	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3182	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3183	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3184	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3185	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3186	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3187	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3188	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3189	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3190	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3191	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3192	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3193	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3194	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3195	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3196	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3197	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3198	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3199	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							
3200	M2	Reparación de tuberías de PVC en el sistema de alcantarillado	M2	2,00	0,00	0,00							



PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A. S.P.

ACTIVO FIANCIEROS

Fecha	Yajide mes	Plazo	Adicional	RA	Conte	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	Fecha	31 de Julio de 2012	Página de	ACTIVO FIANCIEROS		
Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Parcial	Acumulada Valor Parcial	Acumulada Valor Parcial	Acumulada Valor Parcial	Acumulada Valor Parcial	Acumulada Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial	% Efic. Actual	Valor Parcial	Eficiencia
DE INVENTARIO DE BARRAS	UNO	4.77	41,720.00	213,250	11,22	503,051	1,00	2,548,132	1,00	2,516,132	100%	2,516,132	100%
DE INVENTARIO DE BARRAS	UNO	1.00	2,516,132.00	2,516,132	86,54	1,803,130	1,00	1,803,130	1,00	1,803,130	100%	1,803,130	100%
DE INVENTARIO DE BARRAS	UNO	14.84	16,261.00	242,797	96,54	1,803,130	1,00	1,803,130	1,00	1,803,130	100%	1,803,130	100%
DE INVENTARIO DE BARRAS	UNO	26.50	71,000.00	1,374,450	28,50	1,374,450	1,00	1,374,450	1,00	1,374,450	100%	1,374,450	100%
DE INVENTARIO DE BARRAS	UNO	3.00	34,500.00	472,200	3,00	472,200	1,00	472,200	1,00	472,200	100%	472,200	100%
DE INVENTARIO DE BARRAS	UNO	1.00	374,570.00	374,570	1,00	374,570	1,00	374,570	1,00	374,570	100%	374,570	100%
DE INVENTARIO DE BARRAS	UNO	11.33	65,999.00	199,199	10,66	711,289	1,00	711,289	1,00	711,289	100%	711,289	100%
DE INVENTARIO DE BARRAS	UNO	1.00	12,000.00	12,000	1,00	12,000	1,00	12,000	1,00	12,000	100%	12,000	100%
DE INVENTARIO DE BARRAS	UNO	1.00	68,875.00	68,875	1,00	68,875	1,00	68,875	1,00	68,875	100%	68,875	100%
DE INVENTARIO DE BARRAS	UNO	5.00	24,021.00	120,105	5,00	120,105	1,00	120,105	1,00	120,105	100%	120,105	100%
DE INVENTARIO DE BARRAS	UNO	2.00	32,296.00	64,592	2,00	64,592	1,00	64,592	1,00	64,592	100%	64,592	100%
DE INVENTARIO DE BARRAS	UNO	2.00	41,591.00	83,182	2,00	83,182	1,00	83,182	1,00	83,182	100%	83,182	100%
DE INVENTARIO DE BARRAS	UNO	1.00	35,958.00	35,958	1,00	35,958	1,00	35,958	1,00	35,958	100%	35,958	100%
DE INVENTARIO DE BARRAS	UNO	1.00	36,057.00	36,057	1,00	36,057	1,00	36,057	1,00	36,057	100%	36,057	100%
DE INVENTARIO DE BARRAS	UNO	2.00	36,057.00	72,114	2,00	72,114	1,00	72,114	1,00	72,114	100%	72,114	100%
DE INVENTARIO DE BARRAS	UNO	2.00	36,057.00	72,114	2,00	72,114	1,00	72,114	1,00	72,114	100%	72,114	100%
DE INVENTARIO DE BARRAS	UNO	4.00	61,356.00	245,424	4,00	245,424	1,00	245,424	1,00	245,424	100%	245,424	100%
DE INVENTARIO DE BARRAS	UNO	7.00	48,036.00	336,252	7,00	336,252	1,00	336,252	1,00	336,252	100%	336,252	100%
DE INVENTARIO DE BARRAS	UNO	4.00	35,958.00	143,832	4,00	143,832	1,00	143,832	1,00	143,832	100%	143,832	100%
DE INVENTARIO DE BARRAS	UNO	1.00	81,899.00	81,899	1,00	81,899	1,00	81,899	1,00	81,899	100%	81,899	100%
DE INVENTARIO DE BARRAS	UNO	4.00	46,399.00	185,596	4,00	185,596	1,00	185,596	1,00	185,596	100%	185,596	100%
DE INVENTARIO DE BARRAS	UNO	4.00	38,078.00	152,312	4,00	152,312	1,00	152,312	1,00	152,312	100%	152,312	100%
DE INVENTARIO DE BARRAS	UNO	2.00	67,000.00	134,000	2,00	134,000	1,00	134,000	1,00	134,000	100%	134,000	100%
DE INVENTARIO DE BARRAS	UNO	1.00	31,059.00	31,059	1,00	31,059	1,00	31,059	1,00	31,059	100%	31,059	100%
DE INVENTARIO DE BARRAS	UNO	1.00	70,121.00	70,121	1,00	70,121	1,00	70,121	1,00	70,121	100%	70,121	100%
DE INVENTARIO DE BARRAS	UNO	1.00	15,632.00	15,632	1,00	15,632	1,00	15,632	1,00	15,632	100%	15,632	100%
DE INVENTARIO DE BARRAS	UNO	1.00	36,359.00	36,359	1,00	36,359	1,00	36,359	1,00	36,359	100%	36,359	100%
DE INVENTARIO DE BARRAS	UNO	1.00	58,411.00	58,411	1,00	58,411	1,00	58,411	1,00	58,411	100%	58,411	100%
DE INVENTARIO DE BARRAS	UNO	2.00	31,209.00	62,418	2,00	62,418	1,00	62,418	1,00	62,418	100%	62,418	100%
DE INVENTARIO DE BARRAS	UNO	1.00	58,411.00	58,411	1,00	58,411	1,00	58,411	1,00	58,411	100%	58,411	100%
DE INVENTARIO DE BARRAS	UNO	1.00	3,150,000.00	3,150,000	1,00	3,150,000	1,00	3,150,000	1,00	3,150,000	100%	3,150,000	100%
DE INVENTARIO DE BARRAS	UNO	1.00	50,401,448	50,401,448	1,00	50,401,448	1,00	50,401,448	1,00	50,401,448	100%	50,401,448	100%

367

PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P.

ACTA DE PASAJE PARACIONES

Fecha: 31 de Julio de 2012

Objeto: OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL FRENETO DE OBRA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA ESTACION DE BOMBEO DE CAPACIDAD 250 LPS FUNDACION MAGDALENA PLANTA DE TRATAMIENTO, TANQUE Y REJES - ESTACIONES DE BOMBEO Y MACROMEDICION

PRESEN S.A.E.S.P. U.E.A. GUACAMOSA

Fecha: 31 de Julio de 2012

Objeto: OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL FRENETO DE OBRA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA ESTACION DE BOMBEO DE CAPACIDAD 250 LPS FUNDACION MAGDALENA PLANTA DE TRATAMIENTO, TANQUE Y REJES - ESTACIONES DE BOMBEO Y MACROMEDICION

PRESEN S.A.E.S.P. U.E.A. GUACAMOSA

No.	Item	Descripción	Unidad	Contractual		Valor Pagar	Amortizado hasta anterior	Capital	Plazo de Acto		Avance de Proceso Acto	% Obra Ejecutada	% Obra Ejecutada
				Cantidad	Valor Unitario				Valor Pagar	% Ejec. Actual			
SUMINISTROS													
1	Intercambio de baterías para el equipo de medición de flujo	Unid	6.00	607,534.00	6,643.204			6.00	6,643.204	100%	6.00	100%	4,835.204
2	Intercambio de baterías para el equipo de medición de flujo	Unid	1.00	1,500,197.00	371.351			1.00	371.351	100%	1.00	100%	371.351
3	Intercambio de baterías para el equipo de medición de flujo	Unid	1.00	374,351.00				1.00		100%	1.00	100%	374,351.00
4	Intercambio de baterías para el equipo de medición de flujo	Unid	1.00	1,010,000.00				1.00		100%	1.00	100%	1,010,000.00
5	Intercambio de baterías para el equipo de medición de flujo	Unid	1.00	1,010,000.00				1.00		100%	1.00	100%	1,010,000.00
6	Intercambio de baterías para el equipo de medición de flujo	Unid	1.00	1,010,000.00				1.00		100%	1.00	100%	1,010,000.00
7	Intercambio de baterías para el equipo de medición de flujo	Unid	1.00	1,010,000.00				1.00		100%	1.00	100%	1,010,000.00
8	Intercambio de baterías para el equipo de medición de flujo	Unid	1.00	1,010,000.00				1.00		100%	1.00	100%	1,010,000.00
9	Intercambio de baterías para el equipo de medición de flujo	Unid	1.00	1,010,000.00				1.00		100%	1.00	100%	1,010,000.00
10	Intercambio de baterías para el equipo de medición de flujo	Unid	1.00	1,010,000.00				1.00		100%	1.00	100%	1,010,000.00
11	Intercambio de baterías para el equipo de medición de flujo	Unid	1.00	1,010,000.00				1.00		100%	1.00	100%	1,010,000.00
12	Intercambio de baterías para el equipo de medición de flujo	Unid	1.00	1,010,000.00				1.00		100%	1.00	100%	1,010,000.00
13	Intercambio de baterías para el equipo de medición de flujo	Unid	1.00	1,010,000.00				1.00		100%	1.00	100%	1,010,000.00
14	Intercambio de baterías para el equipo de medición de flujo	Unid	1.00	1,010,000.00				1.00		100%	1.00	100%	1,010,000.00
15	Intercambio de baterías para el equipo de medición de flujo	Unid	1.00	1,010,000.00				1.00		100%	1.00	100%	1,010,000.00
16	Intercambio de baterías para el equipo de medición de flujo	Unid	1.00	1,010,000.00				1.00		100%	1.00	100%	1,010,000.00
17	Intercambio de baterías para el equipo de medición de flujo	Unid	1.00	1,010,000.00				1.00		100%	1.00	100%	1,010,000.00
18	Intercambio de baterías para el equipo de medición de flujo	Unid	1.00	1,010,000.00				1.00		100%	1.00	100%	1,010,000.00
19	Intercambio de baterías para el equipo de medición de flujo	Unid	1.00	1,010,000.00				1.00		100%	1.00	100%	1,010,000.00
20	Intercambio de baterías para el equipo de medición de flujo	Unid	1.00	1,010,000.00				1.00		100%	1.00	100%	1,010,000.00
21	Intercambio de baterías para el equipo de medición de flujo	Unid	1.00	1,010,000.00				1.00		100%	1.00	100%	1,010,000.00
22	Intercambio de baterías para el equipo de medición de flujo	Unid	1.00	1,010,000.00				1.00		100%	1.00	100%	1,010,000.00
23	Intercambio de baterías para el equipo de medición de flujo	Unid	1.00	1,010,000.00				1.00		100%	1.00	100%	1,010,000.00
24	Intercambio de baterías para el equipo de medición de flujo	Unid	1.00	1,010,000.00				1.00		100%	1.00	100%	1,010,000.00
25	Intercambio de baterías para el equipo de medición de flujo	Unid	1.00	1,010,000.00				1.00		100%	1.00	100%	1,010,000.00
26	Intercambio de baterías para el equipo de medición de flujo	Unid	1.00	1,010,000.00				1.00		100%	1.00	100%	1,010,000.00
27	Intercambio de baterías para el equipo de medición de flujo	Unid	1.00	1,010,000.00				1.00		100%	1.00	100%	1,010,000.00
28	Intercambio de baterías para el equipo de medición de flujo	Unid	1.00	1,010,000.00				1.00		100%	1.00	100%	1,010,000.00
29	Intercambio de baterías para el equipo de medición de flujo	Unid	1.00	1,010,000.00				1.00		100%	1.00	100%	1,010,000.00
30	Intercambio de baterías para el equipo de medición de flujo	Unid	1.00	1,010,000.00				1.00		100%	1.00	100%	1,010,000.00
31	Intercambio de baterías para el equipo de medición de flujo	Unid	1.00	1,010,000.00				1.00		100%	1.00	100%	1,010,000.00
32	Intercambio de baterías para el equipo de medición de flujo	Unid	1.00	1,010,000.00				1.00		100%	1.00	100%	1,010,000.00
33	Intercambio de baterías para el equipo de medición de flujo	Unid	1.00	1,010,000.00				1.00		100%	1.00	100%	1,010,000.00
34	Intercambio de baterías para el equipo de medición de flujo	Unid	1.00	1,010,000.00				1.00		100%	1.00	100%	1,010,000.00
35	Intercambio de baterías para el equipo de medición de flujo	Unid	1.00	1,010,000.00				1.00		100%	1.00	100%	1,010,000.00
36	Intercambio de baterías para el equipo de medición de flujo	Unid	1.00	1,010,000.00				1.00		100%	1.00	100%	1,010,000.00
37	Intercambio de baterías para el equipo de medición de flujo	Unid	1.00	1,010,000.00				1.00		100%	1.00	100%	1,010,000.00
38	Intercambio de baterías para el equipo de medición de flujo	Unid	1.00	1,010,000.00				1.00		100%	1.00	100%	1,010,000.00
39	Intercambio de baterías para el equipo de medición de flujo	Unid	1.00	1,010,000.00				1.00		100%	1.00	100%	1,010,000.00
40	Intercambio de baterías para el equipo de medición de flujo	Unid	1.00	1,010,000.00				1.00		100%	1.00	100%	1,010,000.00
41	Intercambio de baterías para el equipo de medición de flujo	Unid	1.00	1,010,000.00				1.00		100%	1.00	100%	1,010,000.00
42	Intercambio de baterías para el equipo de medición de flujo	Unid	1.00	1,010,000.00				1.00		100%	1.00	100%	1,010,000.00
43	Intercambio de baterías para el equipo de medición de flujo	Unid	1.00	1,010,000.00				1.00		100%	1.00	100%	1,010,000.00
44	Intercambio de baterías para el equipo de medición de flujo	Unid	1.00	1,010,000.00				1.00		100%	1.00	100%	1,010,000.00
45	Intercambio de baterías para el equipo de medición de flujo	Unid	1.00	1,010,000.00				1.00		100%	1.00	100%	1,010,000.00
46	Intercambio de baterías para el equipo de medición de flujo	Unid	1.00	1,010,000.00				1.00		100%	1.00	100%	1,010,000.00
47	Intercambio de baterías para el equipo de medición de flujo	Unid	1.00	1,010,000.00				1.00		100%	1.00	100%	1,010,000.00
48	Intercambio de baterías para el equipo de medición de flujo	Unid	1.00	1,010,000.00				1.00		100%	1.00	100%	1,010,000.00
49	Intercambio de baterías para el equipo de medición de flujo	Unid	1.00	1,010,000.00				1.00		100%	1.00	100%	1,010,000.00
50	Intercambio de baterías para el equipo de medición de flujo	Unid	1.00	1,010,000.00				1.00		100%	1.00	100%	1,010,000.00

PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS COMERCIALES S.A. E.S.P.		ACTA DE PAGOS PARCIALES	
Acta No.	18 Y FINAL	Fecha:	31 de Julio de 2012
Contrato No.	PKS-002-2010	Objeto:	OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION MANOALENA PLANTA DE TRATAMIENTO TANGUE Y REDES - ESTACIONES DE BOMBEO Y MACROMEDICION
Fecha Inicial:	03 de mayo de 2010	Interventor:	PRESEA S.A. E.S.P. I.E.H. ORJICON S.A.
Fecha Vencimiento:	31 de Julio de 2012	Valor Adicional:	N.A.

Contrato No.:	PKS-002-2010	Fecha:	31 de Julio de 2012	Objeto:	OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION MANOALENA PLANTA DE TRATAMIENTO TANGUE Y REDES - ESTACIONES DE BOMBEO Y MACROMEDICION
Fecha Inicial:	03 de mayo de 2010	Interventor:	PRESEA S.A. E.S.P. I.E.H. ORJICON S.A.	Valor Adicional:	N.A.

No.	Item	Descripción	Unid.	Cantidad			Valor Parcial			Acumulado Valor Parcial	Acumulado Procentaje Ado	Valor Parcial	Ejecut
				Cantidad	Vr. Unitario	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial	% Ejec. Actual				
OBRA CIVIL													
1	ACOMETIDA SUBTERANEA DE MEDIA TENSION												
1.1	Instalación de acometida de Media Tension subteranea cable 3 X 1/2" # 2 AWG en Estaciones de bombeo como en detalle en poco existente.	LIND		2,024.456,25									
1.2	Instalación de acometida de Media Tension subteranea cable 3 X 1/2" # 2 AWG en Estaciones de bombeo como en detalle en poco existente.	ML		69,681,10									
2	MONTAJE DE TRANSFORMADOR												
2.1	Instalación de acometida de Media Tension cable 3 X 1/2" # 2 AWG en Estaciones de bombeo como en detalle en poco existente.	ML		491,626,00									
2.2	Instalación de bomas para bombeo de agua de lluvia en Estaciones de bombeo como en detalle en poco existente.	Unidad		157,467,88									
2.3	Instalación y conexión de transformador de 220 VVA cable 00VVA # 2 # 400-220 voltios.	LIND		577,399,36									
3	INSTALACION DE ALCOMETIDA DE BAJA TENSION												
3.1	Instalación de acometida de Baja Tension cable 2x16mm cable 20 THHN + 2 THHN en Estaciones de bombeo como en detalle en poco existente.	ML	10,00	26,234,56	262,446	10,00	262,446	262,446	10,00	262,446	262,446	100%	
3.2	Instalación de bomas para bombeo de agua de lluvia en Estaciones de bombeo como en detalle en poco existente.	GL	1,00	104,978,25	104,978	1,00	104,978	104,978	1,00	104,978	104,978	100%	
4	PLANTA DE EMERGENCIA												
4.1	Montaje mecánico de boma en estacion con capacidad de 100 KVA.	GL	1,00	2,624,456	2,624,456	1,00	2,624,456	2,624,456	1,00	2,624,456	2,624,456	100%	
4.2	Instalación de acometida de Baja Tension cable 2x16mm cable 20 THHN + 2 THHN en Estaciones de bombeo como en detalle en poco existente.	ML		26,234,56				26,234,56		26,234,56			
4.3	Instalación de bomas para bombeo de agua de lluvia en Estaciones de bombeo como en detalle en poco existente.	GL		104,978,25				104,978,25		104,978,25			
5	CELDA DE DISTRIBUCION DE BAJA TENSION												
5.1	Instalación y conexión de Celda de Distribución de BT a 400 voltios.	LIND	1,00	367,424,88	367,424	1,00	367,424	367,424	1,00	367,424	367,424	100%	
5.2	Instalación de bomas para bombeo de agua de lluvia en Estaciones de bombeo como en detalle en poco existente.	GL		26,234,56				26,234,56		26,234,56			
5.3	Instalación de bomas para bombeo de agua de lluvia en Estaciones de bombeo como en detalle en poco existente.	ML		26,234,56				26,234,56		26,234,56			
5.4	Instalación de bomas para bombeo de agua de lluvia en Estaciones de bombeo como en detalle en poco existente.	GL		104,978,25				104,978,25		104,978,25			
6	CELDA DE VARIADORES DE VELOCIDAD												
6.1	Montaje y conexión de Celda de Variadores de Velocidad y su cableado en Estaciones de bombeo como en detalle en poco existente.	GL	2,00	1,869,609	3,739,217	2,00	1,869,609	1,869,609	2,00	1,869,609	3,739,217	100%	
6.2	Instalación de bomas para bombeo de agua de lluvia en Estaciones de bombeo como en detalle en poco existente.	GL	1,00	367,424,88	367,424	1,00	367,424	367,424	1,00	367,424	367,424	100%	
6.3	Instalación de bomas para bombeo de agua de lluvia en Estaciones de bombeo como en detalle en poco existente.	ML		367,424,88				367,424,88		367,424,88			
6.4	Instalación de bomas para bombeo de agua de lluvia en Estaciones de bombeo como en detalle en poco existente.	GL	1,00	104,978,25	104,978	1,00	104,978	104,978	1,00	104,978	104,978	100%	
6.5	Instalación de bomas para bombeo de agua de lluvia en Estaciones de bombeo como en detalle en poco existente.	GL		104,978,25				104,978,25		104,978,25			

PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P.

ACTA DE PAGOS PARCIALES

Acta No. **18 Y FINAL** Fecha: **31 de Julio de 2012** Páginas de: **FRONTE DE OBRA:**

Contrato No: **PPS-032-2010** Contrato: **CONSORCIO FUNDACION**

Fecha Inicio: **02 de mayo de 2010**

Fecha Vencimiento: **31 de Julio de 2012**

Objeto: **OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION MACOLENA PLANTA DE TRATAMIENTO, TANQUE Y REDES - ESTACIONES DE BOMBEO Y MACROMEDICION**

Interventor: **PRESA S.A. E.S.P. I.E.H. GRUCON S.A.**

Valor Adicional: **N.A.**

No.	Item	Descripción	Unid.	Contratista		Acumulado Anterior		Presente/Acta		Acumulado Presente Acta	% Ejec. Actual	% Obra Ejecut
				Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial	Cantidad			
64	Instalación y conexión de Accesorios para Alimentación de medidoras	GL	2,00	262.445,29	524.891	4,00	1.049.783	4,00	1.049.783	4,00	1.049.783	200%
65	Instalación y conexión de Accesorios para alimentación de medidoras de 20" de diámetro de 1" de diámetro de 3" de diámetro	GL	2,00	262.445,29	524.891	4,00	1.049.783	4,00	1.049.783	4,00	1.049.783	200%
7	MALVA FERRA	GL	1,00	1.608.750,00	1.608.750	1,00	1.608.750	1,00	1.608.750	1,00	1.608.750	100%
8	INSTALACIONES INTERNAS	GL	1,00	52.489,13	52.489	1,00	52.489	1,00	52.489	1,00	52.489	100%
8.1	Instalación de acomodo final para el bombeo de 100 RVA	UNID	1,00	125.974,00	125.974	1,00	125.974	1,00	125.974	1,00	125.974	100%
8.2	Instalación de Tanque biológico de 12 cúbicos 2001 9W	GL	1,00	31.493,48	31.493	1,00	31.493	1,00	31.493	1,00	31.493	100%
8.3	Instalación de acomodo final para el bombeo de 100 RVA	UNID	4,00	36.742,39	146.970	2,00	73.485	4,00	146.970	4,00	146.970	100%
8.4	Instalación de tubería para suministro de 7.22" a 110 y	UNID	3,00	36.742,39	110.227	6,00	220.454	3,00	110.227	6,00	220.454	200%
8.5	Instalación de tubería para suministro de 7.22" a 110 y	UNID	2,00	52.489,13	104.978	2,00	104.978	2,00	104.978	2,00	104.978	100%
8.6	Instalación de tubería para suministro de 200 metros con poco a tierra	UNID	2,00	73.489,26	146.978	1,00	73.489	2,00	146.978	2,00	146.978	100%
8.7	Instalación de tubería de 100 metros con poco a tierra	UNID	7,00	52.489,13	367.424	6,00	314.935	7,00	367.424	7,00	367.424	100%
9	MONTAJE DE INSTRUMENTACIÓN	UNID	1,00	732.223,26	732.223	1,00	732.223	1,00	732.223	1,00	732.223	100%
9.1	Montaje de equipo para control por nivel de Mazona	UNID	1,00	1.318.001,83	1.318.002	1,00	1.318.002	1,00	1.318.002	1,00	1.318.002	100%
9.2	Montaje de equipo para control de nivel en salida de 8"	UNID	1,00	1.903.781,00	1.903.781	1,00	1.903.781	1,00	1.903.781	1,00	1.903.781	100%
9.3	Montaje de pasadizo de comunicaciones, RTU, armarios y salidas	UNID	1,00	2.078.589,35	2.078.589	1,00	2.078.589	1,00	2.078.589	1,00	2.078.589	100%
9.4	Montaje de equipo de medición de nivel en Capián Contorno	UNID	1,00	705.454,64	705.454	1,00	705.454	1,00	705.454	1,00	705.454	100%
9.5	Montaje de equipo de medición de nivel en Capián Contorno	UNID	1,00	100.778,12	100.778	1,00	100.778	1,00	100.778	1,00	100.778	100%
9.6	Montaje de equipo de medición de nivel en Capián Contorno	UNID	1,00	100.778,12	100.778	1,00	100.778	1,00	100.778	1,00	100.778	100%
9.7	Montaje de equipo de medición de nivel en Capián Contorno	UNID	1,00	8.327,875	8.327,875	1,00	8.327,875	1,00	8.327,875	1,00	8.327,875	100%
TOTAL COSTOS DIRECTOS OBRA CIVILES											30.247.113	

391

PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P.

ACTA DE PAGOS PARCIALES

Acta No. 18 Y FINAL
 Contrato No. PRS-002-2010
 Fecha Inicial: 03 de mayo de 2010
 Fecha Vencimiento: 31 de Julio de 2012

Fecha: 31 de Julio de 2012
 Pagina de: FRENTE DE OBRA:
 Objeto: OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION, MAGDALENA - PLANTA DE TRATAMIENTO, TANQUE Y REDES - ESTACIONES DE BOMBEO Y MAQUINERIA
 Contratista: CONSORCIO FUNDACION
 Valor Adicional: N/A

Fecha: 31 de Julio de 2012
 Pagina de: FRENTE DE OBRA:
 Objeto: OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION, MAGDALENA - PLANTA DE TRATAMIENTO, TANQUE Y REDES - ESTACIONES DE BOMBEO Y MAQUINERIA
 Contratista: CONSORCIO FUNDACION
 Valor Adicional: N/A

No.	Item	Descripción	Unid.	Contractual		Acumulado Ate Anterior		Presente Acta		Acumulado Presente Acta	% Obra Ejec.
				Cantidad	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial		
SUMINISTROS											
1		ACOMODAR DE MEDIA TENSION									
1.1		APLACADO PARA PROTECCIONES									
1.2		Cable angular inoxidable 3050 mm	cb	204,750.00	\$	204,750.00					
1.3		Tornillo de seguridad chisporneado CT 13x0.50mm (50x12)	cb	4,387.50	\$	4,387.50					
1.4		Arroble plano inoxidable 50"	cb	682.50	\$	682.50					
1.5		Arroble de conexión de 50"	cb	682.50	\$	682.50					
1.6		Arroble con cable de 2 1/2" x 1/4" x 3/16"	cb	107,250.00	\$	107,250.00					
1.7		Arroble inoxidable tipo perla (para cable 1 1/2" x 1/4" x 3/16")	cb	203,750.00	\$	203,750.00					
1.8		Conector tipo 1/2" 304 A 450 mm	cb	5,850.00	\$	5,850.00					
1.9		Conector tipo 1/2" de aluminio clase 104V	cb	120,750.00	\$	120,750.00					
1.10		Conector tipo 1/2" de cobre de 2 1/2" x 25"	cb	14,625.00	\$	14,625.00					
1.11		Conector tipo 1/2" de aluminio para cable de cobre 1/2" x 1/2" x 1/2" x 2 1/2"	cb	14,625.00	\$	14,625.00					
1.12		Conector tipo 1/2" de aluminio para cable de cobre 1/2" x 1/2" x 1/2" x 2 1/2"	cb	12,187.50	\$	12,187.50					
1.13		Cable de cobre desnudo 1/2" AWG	ml	2,730.00	\$	2,730.00					
1.14		Cable de acero inoxidable de 5/8"	ml	780.00	\$	780.00					
1.15		1/2" x 1/2" x 1/2" para cable de acero inoxidable de 5/8"	cb	24,375.00	\$	24,375.00					
1.16		1/2" x 1/2" x 1/2" para cable de aluminio de 1/2" x 1/2" x 1/2"	cb	176,500.00	\$	176,500.00					
2		ACOMODAR CABLE EN TUBERIA EN TUBERIA									
2.1		Tubo corrugado galvanizado de 3" x 3 m	cb	351,000.00	\$	351,000.00					
2.2		Tubo corrugado PVC de 3"	ml	11,700.00	\$	11,700.00					
2.3		Cable conductor PVC de 3"	cb	34,125.00	\$	34,125.00					
2.4		Conector tipo 1/2" de aluminio para cable de cobre 1/2" x 1/2" x 1/2" x 2 1/2"	cb	24,375.00	\$	24,375.00					
2.5		Conector tipo 1/2" de aluminio para cable de aluminio de 1/2" x 1/2" x 1/2" x 2 1/2"	cb	433,977.38	\$	433,977.38					
2.6		Conector tipo 1/2" de aluminio para cable de aluminio de 1/2" x 1/2" x 1/2" x 2 1/2"	cb	633,750.00	\$	633,750.00					
2.7		Regulador Electrónico de 1.971.000.000	UNID	266,238.85	\$	266,238.85					
3		TRANSFORMADOR PAD MOUNTED									
3.1		Transformador tipo 1500VA, 15.000/150.000 voltios	cb	31,687.500.00	\$	31,687.500.00					
3.2		Cable conductor PVC de 3" AWG, 15 kV	ml	31,687.50	\$	31,687.50					
4		DELTA DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA									
4.1		Suministro de panel eléctrico automático a 110 voltios con interruptores de transferencia de carga automática para 300 Amps	UNID	29,250,000.00	\$	29,250,000.00					
4.2		Receptor automático 200 Amps para 110V	ml	34,125.00	\$	34,125.00					
4.3		Cable de cobre THHN 1/2" AWG	ml	31,687.50	\$	31,687.50					
4.4		Cable de cobre THHN 1/2" AWG	ml	31,687.50	\$	31,687.50					
4.5		Cable de cobre desnudo 1/2" AWG	ml	9,282.50	\$	9,282.50					
4.6		Accesorios tipo 1/2" para cable de cobre de 1/2" x 1/2" x 1/2" x 2 1/2"	cb	9,282.50	\$	9,282.50					

PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P.

ACTA DE PAGOS PARCIALES

Fecha: 31 de Julio de 2012

Fecha de: 31 de Julio de 2012

Contrato No.: PIS-002-2010

Fecha Inicial: 03 de mayo de 2010

Fecha Vencimiento: 31 de Julio de 2012

Objeto: OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION MACALENA, PLANTA DE TRATAMIENTO TANGUE Y REDES - ESTACIONES DE BOMBEO Y MACROMEDICION DE PRESEA S.A. E.S.P. I.E.K. GRUON S.A.

Valor Adición: N.A.

No.	Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Contractual		Acumulado Anterior		Presente Acta		Acumulado Presente Acta		% Ejec. Actual	% Obra Ejecut
					Vr. Unitario	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial		
PLANTA DE EMERGENCIA														
5.1	200 AWG - 600 1250V - 90 Hz - 3 F. Resistencia de 1820 Ohm		GL	1,00	\$ 77.902.500,00	77.902.500,00	1,00	77.902.500,00			1,00	77.902.500,00	100%	100%
5.2	Cable de cobre THHN 14/20 THHN		ml	30,00	\$ 34.125,00	1.023.750,00			30,00	1.023.750,00	30,00	1.023.750,00	100%	100%
5.3	Cable de cobre THHN 14/20 THHN		ml	10,00	\$ 34.125,00	341.250,00			10,00	341.250,00	10,00	341.250,00	100%	100%
5.4	Cable de cobre THHN 14/20 AWG		ml	10,00	\$ 31.687,50	316.875,00			10,00	316.875,00	10,00	316.875,00	100%	100%
5.5	Arreglo terminal de conexión de 2 hilos para conductor cable 30 AWG		caj	9,00	\$ 9.262,50	83.362,50			9,00	83.362,50	9,00	83.362,50	100%	100%
5.6	Arreglo terminal de conexión de 2 hilos para conductor cable 30 AWG		UND	1,00	\$ 502.710,00	502.710,00	1,00	502.710,00			1,00	502.710,00	100%	100%
5.7	Arreglo terminal de conexión de 2 hilos para conductor cable 30 AWG		UND	1,00	\$ 968.538,95	968.538,95	1,00	968.538,95			1,00	968.538,95	100%	100%
CELDA DE DISTRIBUCION DE BAJA TENSION														
6.1	Cable control de BT de nivel de aproximación 18/20 AWG, Arreglo terminal de conexión de 2 hilos para conductor cable 30 AWG		caj	1,00	\$ 4.387.500,00	4.387.500,00	1,00	4.387.500,00			1,00	4.387.500,00	100%	100%
6.2	Arreglo terminal de conexión de 2 hilos para conductor cable 30 AWG		caj	1,00	\$ 1.462.500,00	1.462.500,00	1,00	1.462.500,00			1,00	1.462.500,00	100%	100%
6.3	Cable de cobre THHN 14/20 AWG		ml	3,00	\$ 21.807,80	65.413,00			3,00	65.413,00	3,00	65.413,00	100%	100%
6.4	Cable de cobre THHN 14/20 AWG		ml	3,00	\$ 34.125,00	102.375,00			3,00	102.375,00	3,00	102.375,00	100%	100%
6.5	Cable de cobre THHN 14/20 AWG		ml	3,00	\$ 31.687,50	95.062,50			3,00	95.062,50	3,00	95.062,50	100%	100%
6.6	Arreglo terminal de conexión de 2 hilos para conductor cable 30 AWG		caj	8,00	\$ 9.262,50	74.140,00			8,00	74.140,00	8,00	74.140,00	100%	100%
6.7	Arreglo terminal de conexión de 2 hilos para conductor cable 30 AWG		UND	1,00	\$ 101.400,00	101.400,00	1,00	101.400,00			1,00	101.400,00	100%	100%
6.8	Arreglo terminal de conexión de 2 hilos para conductor cable 30 AWG		UND	1,00	\$ 101.400,00	101.400,00	1,00	101.400,00			1,00	101.400,00	100%	100%
CELDA DE ALIMENTACIONES SUAVES														
7.1	Cable de control de BT de nivel de aproximación 18/20 AWG, Arreglo terminal de conexión de 2 hilos para conductor cable 30 AWG		caj	1,00	\$ 3.763.750,00	3.763.750,00	1,00	3.763.750,00			1,00	3.763.750,00	100%	100%
7.2	Arreglo terminal de conexión de 2 hilos para conductor cable 30 AWG		caj	1,00	\$ 18.471.402,00	18.471.402,00	1,00	18.471.402,00			1,00	18.471.402,00	100%	100%
7.3	Cable de cobre THHN 14/20 AWG		caj	1,00	\$ 2.714.400,00	2.714.400,00	1,00	2.714.400,00			1,00	2.714.400,00	100%	100%
7.4	Cable de cobre THHN 14/20 AWG		caj	1,00	\$ 73.804,35	73.804,35	1,00	73.804,35			1,00	73.804,35	100%	100%
7.5	Cable de cobre THHN 14/20 AWG		caj	1,00	\$ 9.262,50	9.262,50	1,00	9.262,50			1,00	9.262,50	100%	100%
7.6	Arreglo terminal de conexión de 2 hilos para conductor cable 30 AWG		caj	1,00	\$ 3.412,50	3.412,50	1,00	3.412,50			1,00	3.412,50	100%	100%
7.7	Arreglo terminal de conexión de 2 hilos para conductor cable 30 AWG		caj	1,00	\$ 34.125,00	34.125,00	1,00	34.125,00			1,00	34.125,00	100%	100%
7.8	Arreglo terminal de conexión de 2 hilos para conductor cable 30 AWG		caj	1,00	\$ 34.125,00	34.125,00	1,00	34.125,00			1,00	34.125,00	100%	100%
7.9	Arreglo terminal de conexión de 2 hilos para conductor cable 30 AWG		caj	1,00	\$ 9.262,50	9.262,50	1,00	9.262,50			1,00	9.262,50	100%	100%
7.10	Arreglo terminal de conexión de 2 hilos para conductor cable 30 AWG		caj	1,00	\$ 9.262,50	9.262,50	1,00	9.262,50			1,00	9.262,50	100%	100%
7.11	Arreglo terminal de conexión de 2 hilos para conductor cable 30 AWG		caj	1,00	\$ 9.262,50	9.262,50	1,00	9.262,50			1,00	9.262,50	100%	100%
7.12	Arreglo terminal de conexión de 2 hilos para conductor cable 30 AWG		UND	1,00	\$ 583.560,76	583.560,76	1,00	583.560,76			1,00	583.560,76	100%	100%
7.13	Arreglo terminal de conexión de 2 hilos para conductor cable 30 AWG		UND	1,00	\$ 147.856,76	147.856,76	1,00	147.856,76			1,00	147.856,76	100%	100%
7.14	Arreglo terminal de conexión de 2 hilos para conductor cable 30 AWG		UND	1,00	\$ 40.546.000,00	40.546.000,00	1,00	40.546.000,00			1,00	40.546.000,00	100%	100%
MALLA A TIERRA														
8.1	Cable de cobre THHN 14/20 AWG		ML	10,00	\$ 27.300,00	273.000,00	10,00	273.000,00			10,00	273.000,00	100%	100%
8.2	Arreglo terminal de conexión de 2 hilos para conductor cable 30 AWG		caj	4,00	\$ 86.625,00	346.500,00	4,00	346.500,00			4,00	346.500,00	100%	100%
8.3	Soldadura electrónica		caj	12,00	\$ 34.125,00	409.500,00	12,00	409.500,00			12,00	409.500,00	100%	100%

PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P.

ACTA DE PAGOS PARCIALES

Acto No. **18 Y FINAL** Fecha: **31 de Julio de 2012** Página de: **1**

Contrato No.: **PRS-002-2010** Contrato: **31 de Julio de 2012**

Fecha Inicial: **03 de mayo de 2010** Valor Adicional: **N/A**

Fecha Vencimiento: **31 de Julio de 2012** Valor Adicional: **N/A**

Plazo: **Veinte meses**

No.	Item	Descripción	Unid.	Cantidad			Valor Parcial			Acumulado Acta Anterior			Presente Acta			Acumulado Presente Acta		% Otro Ejecto
				Cantidad	Unidad	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial	% Ejecto Actual	Cantidad	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial			
6.4	Exento PAT		KG	20,00	\$	20.250,00	20,00	585,000	585,000	20,00	585,000	20,00	585,000	20,00	585,000	20,00	585,000	100%
9.1	Suministro e instalación de conductores de 45 (cuarenta y cinco) milímetros cuadrados y 120 voltios		UNID	1,00	\$	7.312,500,00	1,00	7.312,500	7.312,500	1,00	7.312,500	1,00	7.312,500	1,00	7.312,500	1,00	7.312,500	100%
10	REPARACIONES INTERIAS																	
10.1	Suministro e instalación de conductores de 45 (cuarenta y cinco) milímetros cuadrados y 120 voltios		ML	100,00	\$	3.706,500	50,00	370,500	370,500	50,00	370,500	50,00	370,500	50,00	370,500	50,00	370,500	100%
10.2	Cable de cobre THHN 10 AWG		ML	80,00	\$	2.730,000	40,00	367,500	367,500	40,00	367,500	40,00	367,500	40,00	367,500	40,00	367,500	100%
10.3	Cable de cobre THHN 12 AWG		ML	4,000	\$	1.706,250	200,00	713,213	713,213	200,00	713,213	200,00	713,213	200,00	713,213	200,00	713,213	100%
10.4	Suministro de materiales para la instalación de conductores de 45 (cuarenta y cinco) milímetros cuadrados y 120 voltios		UNID	1,00	\$	117,000,00	1,00	117,000	117,000	1,00	117,000	1,00	117,000	1,00	117,000	1,00	117,000	100%
10.5	Suministro de materiales para la instalación de conductores de 45 (cuarenta y cinco) milímetros cuadrados y 120 voltios		UNID	4,00	\$	131,625,000	6,00	826,500	826,500	6,00	826,500	6,00	826,500	6,00	826,500	6,00	826,500	100%
10.6	Suministro de materiales para la instalación de conductores de 45 (cuarenta y cinco) milímetros cuadrados y 120 voltios		UNID	4,00	\$	341,350,000	2,00	1.365,000	1.365,000	2,00	1.365,000	2,00	1.365,000	2,00	1.365,000	2,00	1.365,000	100%
10.7	Suministro de materiales para la instalación de conductores de 45 (cuarenta y cinco) milímetros cuadrados y 120 voltios		UNID	2,00	\$	48.750,000	2,00	97,500	97,500	2,00	97,500	2,00	97,500	2,00	97,500	2,00	97,500	100%
10.8	Suministro de materiales para la instalación de conductores de 45 (cuarenta y cinco) milímetros cuadrados y 120 voltios		UNID	7,00	\$	48.750,000	6,00	341,250	341,250	6,00	341,250	6,00	341,250	6,00	341,250	6,00	341,250	100%
10.9	Suministro de materiales para la instalación de conductores de 45 (cuarenta y cinco) milímetros cuadrados y 120 voltios		UNID	2,00	\$	60.250,000	1,00	136,500	136,500	1,00	136,500	1,00	136,500	1,00	136,500	1,00	136,500	100%
10.10	Suministro de materiales para la instalación de conductores de 45 (cuarenta y cinco) milímetros cuadrados y 120 voltios		UNID	2,00	\$	140.175,000	2,00	360,750	360,750	2,00	360,750	2,00	360,750	2,00	360,750	2,00	360,750	100%
10.11	Suministro de materiales para la instalación de conductores de 45 (cuarenta y cinco) milímetros cuadrados y 120 voltios		GL	1,00	\$	146.250,000	2,00	292,500	292,500	2,00	292,500	2,00	292,500	2,00	292,500	2,00	292,500	200%
TOTAL COSTOS DIRECTOS SUMINISTROS														143.841,791				

328

PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P.

ACTA DE PAGOS PARCIALES

Acta No.:	18 Y FINAL	Fecha:	31 de Julio de 2012	Página de:	FRENTE DE OBRA:
Contrato No.:	PRS-002-2010	Objeto:	OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION, MASDALENA, PLANTA DE TRATAMIENTO TANQUE Y REDES, ESTACIONES DE BOMBEO Y MACROREDON		
Fecha Inicial:	03 de mayo de 2010	Interventor:	PRÉSEA S.A. E.S.P. E.H. GRUCCON S.A.		
Fecha Vencimiento:	31 de Julio de 2012	Valor Adición:	N.A.		

No.	Item	Descripción	Unid.	Contratual		Acumulado Acta Anterior		Presente Acta		Acumulado Presente Acta		% Obra Ejecut
				Cantidad	Valor Parcial	Valor Parcial	Valor Parcial	Valor Parcial	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial	
		COSTO DIRECTO OBRA CIVIL										
		AL (20%)			8.927.875							
		U. (06%)			1.765.575							
		IVA (16%)			446.394							
		TOTAL COSTOS OBRA CIVIL			11.231.267							
		COSTO DIRECTO SUMINISTROS										
		A (10%)			3.855.965							
		TOTAL SUMINISTROS			3.855.965							

327

Acta No.	PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P.		Fecha de: 31 de Julio de 2012	Objeto: CONTRATACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE TRAMITE ELECTRÓNICO SIMON BOLIVAR - CAPACIACION PARA EL MANEJO DE LA PLANTA DE TRAMITE ELECTRONICO TANGIPE Y PUEBLO ESTACIONES DE MONITORIO Y MANTENIMIENTO	Prestador: PLEGUEZA S.E.S.P. LEIK BRUNO S.A.									
	18 Y FINAL	PRB-032-2010												
Acta No.	PRB-032-2010	CONSEJO DE ADMINISTRACION												
Fecha de la acta	31 de Julio de 2010													
Fecha de la auditoria	31 de Julio de 2012													
Veredicto	N/A													
Unidad	Descripcion	Cantidad	Unidad	Valor	Unidad	Valor	Cantidad	Unidad	Valor	% Ejec. Actual	Atenuada Prorrateo Act	% Cota Ejec.		
SUMINISTROS														
1	UNIDAD 1	27,126.81	27,126.81	0.85	13,625.316	1.00	2,560.641	100%	13,625.316	100%	13,625.316	100%		
2	UNIDAD 1	2,609.641	2,609.641	1.00	2,609.641	100%	2,609.641	100%	2,609.641	100%	2,609.641	100%		
3	UNIDAD 1	11,744.439	11,744.439	1.00	11,744.439	100%	11,744.439	100%	11,744.439	100%	11,744.439	100%		
4	UNIDAD 1	28,720.000	28,720.000	1.00	28,720.000	100%	28,720.000	100%	28,720.000	100%	28,720.000	100%		
5	UNIDAD 1	2,112.000	2,112.000	1.00	2,112.000	100%	2,112.000	100%	2,112.000	100%	2,112.000	100%		
6	UNIDAD 1	4,000.000	4,000.000	1.00	4,000.000	100%	4,000.000	100%	4,000.000	100%	4,000.000	100%		
7	UNIDAD 1	2,400.000	2,400.000	1.00	2,400.000	100%	2,400.000	100%	2,400.000	100%	2,400.000	100%		
8	UNIDAD 1	2,000.000	2,000.000	1.00	2,000.000	100%	2,000.000	100%	2,000.000	100%	2,000.000	100%		
9	UNIDAD 1	2,400.000	2,400.000	1.00	2,400.000	100%	2,400.000	100%	2,400.000	100%	2,400.000	100%		
10	UNIDAD 1	2,200.000	2,200.000	1.00	2,200.000	100%	2,200.000	100%	2,200.000	100%	2,200.000	100%		
11	UNIDAD 1	2,400.000	2,400.000	1.00	2,400.000	100%	2,400.000	100%	2,400.000	100%	2,400.000	100%		
12	UNIDAD 1	2,000.000	2,000.000	1.00	2,000.000	100%	2,000.000	100%	2,000.000	100%	2,000.000	100%		
13	UNIDAD 1	2,400.000	2,400.000	1.00	2,400.000	100%	2,400.000	100%	2,400.000	100%	2,400.000	100%		
14	UNIDAD 1	2,000.000	2,000.000	1.00	2,000.000	100%	2,000.000	100%	2,000.000	100%	2,000.000	100%		
15	UNIDAD 1	2,400.000	2,400.000	1.00	2,400.000	100%	2,400.000	100%	2,400.000	100%	2,400.000	100%		
16	UNIDAD 1	2,200.000	2,200.000	1.00	2,200.000	100%	2,200.000	100%	2,200.000	100%	2,200.000	100%		
17	UNIDAD 1	2,400.000	2,400.000	1.00	2,400.000	100%	2,400.000	100%	2,400.000	100%	2,400.000	100%		
18	UNIDAD 1	2,000.000	2,000.000	1.00	2,000.000	100%	2,000.000	100%	2,000.000	100%	2,000.000	100%		
19	UNIDAD 1	2,400.000	2,400.000	1.00	2,400.000	100%	2,400.000	100%	2,400.000	100%	2,400.000	100%		
20	UNIDAD 1	2,200.000	2,200.000	1.00	2,200.000	100%	2,200.000	100%	2,200.000	100%	2,200.000	100%		
21	UNIDAD 1	2,400.000	2,400.000	1.00	2,400.000	100%	2,400.000	100%	2,400.000	100%	2,400.000	100%		
22	UNIDAD 1	2,000.000	2,000.000	1.00	2,000.000	100%	2,000.000	100%	2,000.000	100%	2,000.000	100%		
23	UNIDAD 1	2,400.000	2,400.000	1.00	2,400.000	100%	2,400.000	100%	2,400.000	100%	2,400.000	100%		
24	UNIDAD 1	2,200.000	2,200.000	1.00	2,200.000	100%	2,200.000	100%	2,200.000	100%	2,200.000	100%		
25	UNIDAD 1	2,400.000	2,400.000	1.00	2,400.000	100%	2,400.000	100%	2,400.000	100%	2,400.000	100%		
26	UNIDAD 1	2,000.000	2,000.000	1.00	2,000.000	100%	2,000.000	100%	2,000.000	100%	2,000.000	100%		
27	UNIDAD 1	2,400.000	2,400.000	1.00	2,400.000	100%	2,400.000	100%	2,400.000	100%	2,400.000	100%		
28	UNIDAD 1	2,200.000	2,200.000	1.00	2,200.000	100%	2,200.000	100%	2,200.000	100%	2,200.000	100%		
29	UNIDAD 1	2,400.000	2,400.000	1.00	2,400.000	100%	2,400.000	100%	2,400.000	100%	2,400.000	100%		
30	UNIDAD 1	2,000.000	2,000.000	1.00	2,000.000	100%	2,000.000	100%	2,000.000	100%	2,000.000	100%		
31	UNIDAD 1	2,400.000	2,400.000	1.00	2,400.000	100%	2,400.000	100%	2,400.000	100%	2,400.000	100%		
TOTAL COSTOS DIRECTOS OBRAS CIVIL											138,241,000		138,241,000	
COSTO DIRECTO OBRAS CIVIL											108,218,185		108,218,185	
A.F. (28 %)											33,042,815		33,042,815	
U. (6% S)											8,460,960		8,460,960	
IVA (18%)											1,353,755		1,353,755	
TOTAL COSTOS OBRAS CIVIL											151,076,715		151,076,715	
COSTO OBRAS SUMINISTROS											59,285,432.31		59,285,432.31	
A (10%)											6,025,192.09		6,025,192.09	
TOTAL SUMINISTROS											65,310,624.40		65,310,624.40	

PRB-032-2010

PAGE